REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----------DECLARACIÓN JURADA----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,** con cédula de identidad personal número ocho-setecientos siete-ciento uno (8-707-101); compareció personalmente el señor **JOSÉ ANTONIO SOSA ARANGO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y cuatro-quinientos setenta y nueve (8-444-579), en mi condición de Representante Legal de la empresa **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.**; registrada en (MERCANTIL) Folio número quinientos veintidós mil seiscientos diecisiete (522617) en el Registro Público, promotor del proyecto denominado **PH BEGIN**, a desarrollarse en la Finca número cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno (476841), Código de Ubicación número ocho mil setecientos veintitrés (8723), Lote B, inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público; propiedad de Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.; ubicada en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, declaro y confirmo bajo gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). ----------

Manifiesta el compareciente que es conocedor del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.----------

Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, **JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE**, con cédula de identidad personal ocho-setecientos cincuenta y tres-ochocientos setenta y cinco (8-753-875) y **CRISTÓBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGÁN**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y nueve-setecientos cuarenta y cuatro (8-249-744); ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para

constancia ante mí el Notario que doy fe.----------

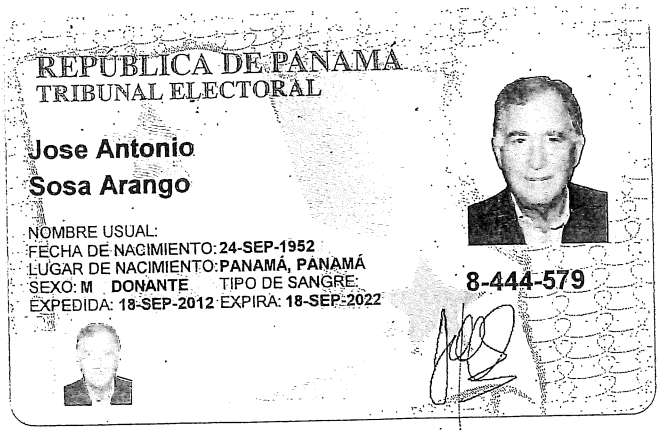
JOSÉ ANTONIO SOSA ARANGO

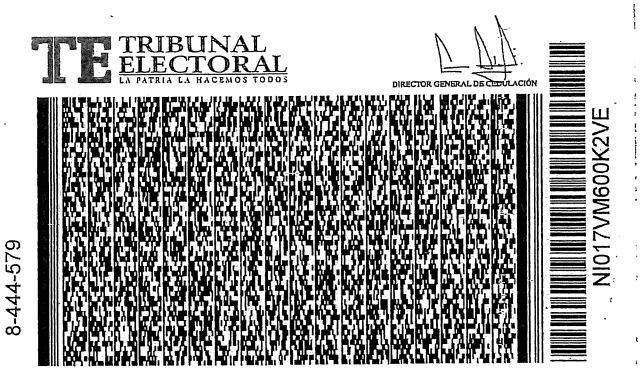
CRISTÓBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGÁN

JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE

TATIANA PITTY BETHANCOURT

Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá.





Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt. Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que este documento a sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 11 OCT 2021

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2021.10.05 10:01:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

375273/2021 (0) DE FECHA 05/10/2021

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 522617 (S) DESDE EL MARTES, 11 DE ABRIL DE 2006
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: NANCY FALCON
SUSCRIPTOR: JULIETA FRAZER BUNOD
DIRECTOR: CARLOS MOSES
DIRECTOR: JOSE ANTONIO SOSA ARANGO
PRESIDENTE: CARLOS MOSES ARIAS
VICEPRESIDENTE: JOSE ANTONIO SOSA ARANGO
DIRECTOR / SECRETARIO: FERNANDO SOSA ARANGO
DIRECTOR / TESORERO: RAUL ANTONIO ARANGO DE LA GUARDIA
AGENTE RESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL VICEPRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA, POR CUALQUIER OTRO DIGNATARIO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES CADA UNA CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.
TODAS NOMINATIVAS O AL PORTADOR.
ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 350172/2021 (0) DE FECHA 16/09/2021 03:53:45 P.M. NOTARIA NO. 9 PANAMÁ. REGISTRO CONVENIO DE FUSIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 05 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 09:59 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403194392

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS
FECHA: 2021.10.05 09:41:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 375268/2021 (0) DE FECHA 10/05/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 476841 (F)
LOTE B, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCO (B/. 233,755.05)
NÚMERO DE PLANO: 80823-131274.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA CIELO AZUL,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 4 DE AGOSTO DE 2014.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 05 DE OCTUBRE DE 2021 09:35 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403194388

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 192229

Fecha de Emisión:	07	10	2021	Fecha de Validez:	06	11	2021
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA CIELO AZUL,S.A

Representante Legal:

JOSE A SOSA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			935634
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**
522617	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

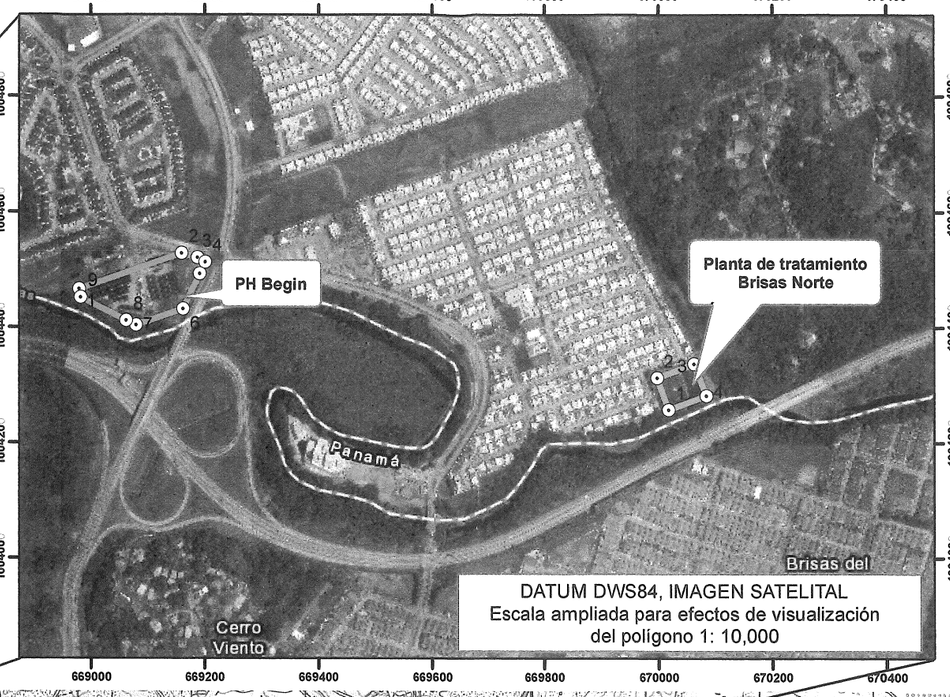
Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

DATOS DE CAMPO		
Punto	Coord. Este	Coord. Norte
1	668980.030	1004466.770
2	669159.480	1004528.060
3	669187.220	1004520.620
4	669200.980	1004512.936
5	669191.810	1004492.660
6	669162.000	1004431.500
7	669078.860	1004404.050
8	669061.220	1004411.240
9	668982.650	1004451.830
Planta de tratamiento Brisas Norte		
Punto	Coord. Este	Coord. Norte
1	670018.459	1004257.208
2	669997.521	1004312.581
3	670062.810	1004337.268
4	670083.748	1004281.894



P R O V I N C I A D E P A N A M Á

DISTRITO

LOCALIZACIÓN DEL POLIGONO



Leyenda

- Coordenadas
- Lugar Poblado
- Polígono del proyecto
- Vías de Acceso
- Ríos

MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO; CATEGORÍA I

NOMBRE DEL PROYECTO: "PH BEGIN"
PROMOTORA: INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.
SUPERFICIE: 15,512.746 m2.
REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS

Nota: Sistema de Coordenadas Planas, DATUM utilizado WGS84, Zona 17

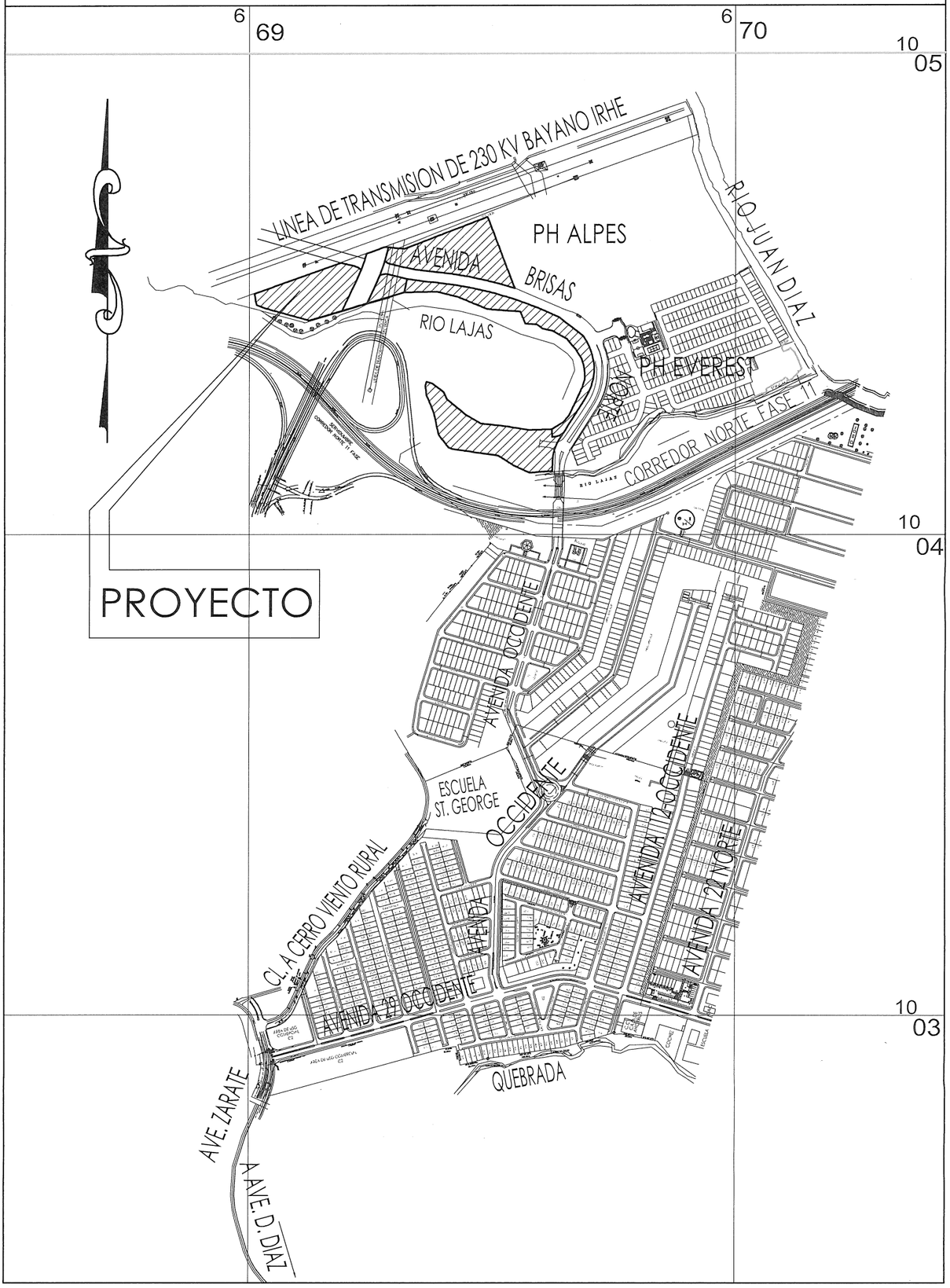
Escala Gráfica: 1: 50,000

0 500 1,000 2,000 3,000 Metros

Fuente: Base; Hoja Topográfica 1:50,000, Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia,
Fecha: Viernes 01 de octubre de 2021

MAPA Nº 8 SERIE E- 962 ESC. 1 : 10,000

LOCALIZACION REGIONAL



P.H. MONT BLANC

BLANC

SERVIDUMBRE TENDIDO
ELECTRICO ETESA

AVENIDA BRISAS NORTE

ENTRADA PROVISIONAL

TORRE ALTA TENSION

ADM.

GARITA

97C

97D

95C

95B

95A

97B

97A

97

41 ESTACIONAMENTOS PUBLICO

CALLE ASFALTO

ACERA

TINAQUERA

PARQUE CENTRAL

P.H. BEGIN

AVENIDA ZARATE

LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA

72.44

BORDE RÍO LAJAS

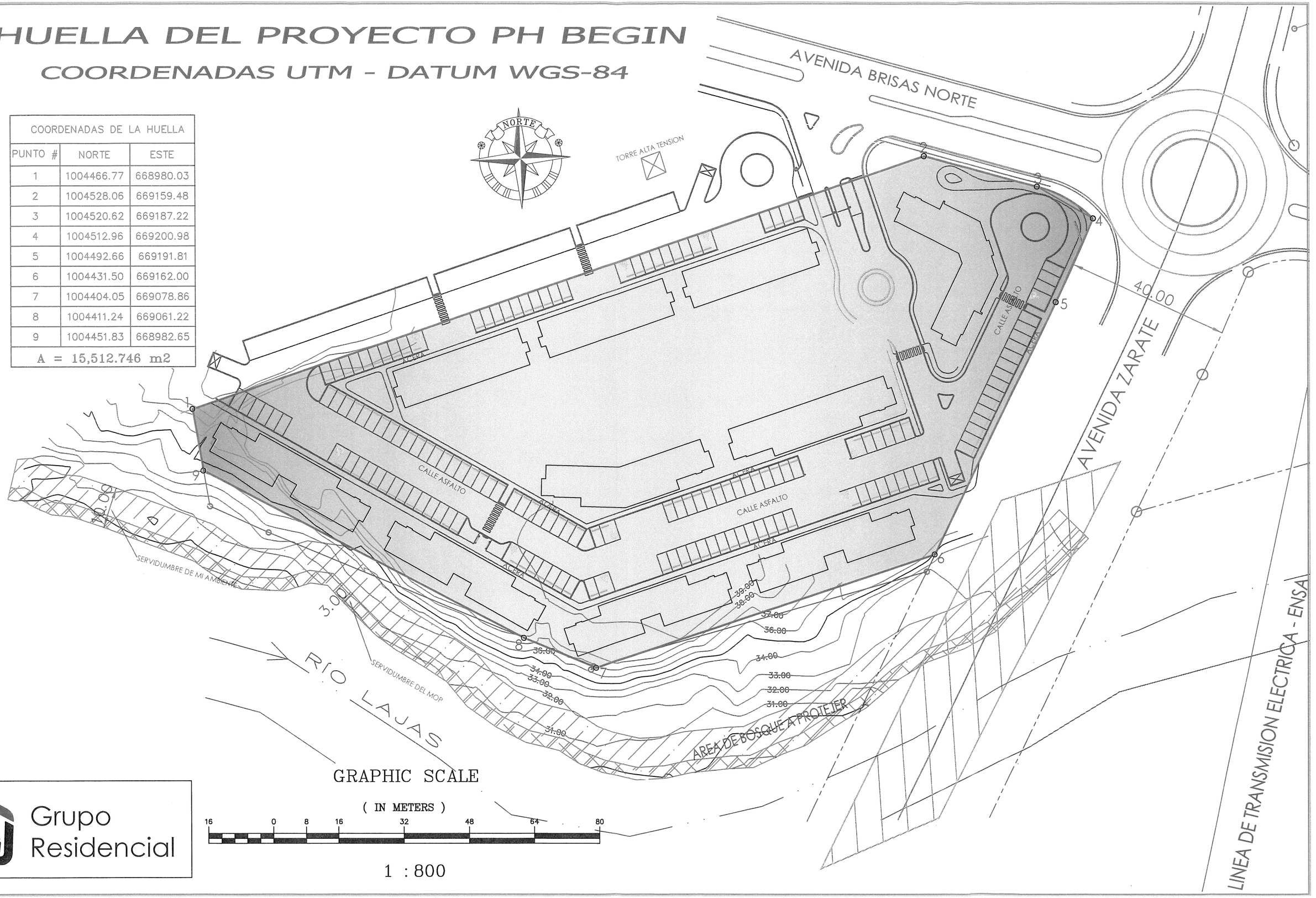
TOPOGRAFIA P.H. BEGIN / COLINDANTES DE PROYECTO

S/E

HUELLA DEL PROYECTO PH BEGIN

COORDENADAS UTM - DATUM WGS-84

COORDENADAS DE LA HUELLA		
PUNTO #	NORTE	ESTE
1	1004466.77	668980.03
2	1004528.06	669159.48
3	1004520.62	669187.22
4	1004512.96	669200.98
5	1004492.66	669191.81
6	1004431.50	669162.00
7	1004404.05	669078.86
8	1004411.24	669061.22
9	1004451.83	668982.65
A = 15,512.746 m2		



GRAPHIC SCALE

(IN METERS)

16 0 8 16 32 48 64 80

1 : 800

Grupo Residencial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 230-10
De 27 de abril de 2010

"Por la cual se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial **"Residencial Brisas del Golf Norte"**, ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá".

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

C O N S I D E R A N D O:

- Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el Artículo 2 de la Ley No.61 del 23 de octubre de 2009 numerales:

  11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

  12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

  14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos.

- Que es función de esta institución por conducto de la Dirección Ordenamiento Territorial proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento.

- Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio, el Esquema de Ordenamiento Territorial **"RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE"**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, el cual incluye entre otros aspectos: la propuesta vial, usos de suelo y de zonificación.

- Que el polígono donde se desarrollará el proyecto en mención, está conformado por la finca No. 308566, Rollo 8712, Documento 1726008.

- Que de acuerdo al análisis realizado al citado documento por esta Dirección, considera viable la Propuesta de Uso de Suelo, Zonificación y Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial "Residencial Brisas del Golf Norte".

- Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Uso de Suelo, Zonificación y dar concepto favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial Proyecto **"RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE"**, ubicado en EL corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá".

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la propuesta de los siguientes códigos de zonificación y usos del suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial **"RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE"**, de acuerdo al documento y plano adjunto:

Usos de Suelo	Código de Zona
Residencial de Mediana Densidad	RE
Comercial de Intensidad Alta	C2
Residencial de Alta Densidad *	RM3 *

- Deberá cumplir con la dotación del acueducto (agua potable) al proyecto.

- La planta de tratamiento deberá ser aprobada por el Ministerio de Salud y ser revisada por ANAM y ARAP por su ubicación junto a dos ríos. Río Lajas y Río Juan Díaz.

- La construcción del puente como único acceso al proyecto deberá contar con la aprobación de MOP, ATTT.

- Deberá cumplir con el Decreto No.36 de 31 de agosto de 1998 "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

- *El código RM3 a utilizar en el área de futuro desarrollo estará condicionado al manejo de los niveles de la terracería, los drenajes pluviales naturales y artificiales que apruebe el Ministerio de Obras Publicas y el Municipio correspondiente.

Parágrafo: Cualquier cambio a lo aprobado en esta resolución requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Dar Concepto Favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas:

SERVIDUMBRES VIALES

Nombre	Servidumbre	Línea de Construcción	Categoría
Avenida Brisas Norte	22.00 metros		Vía Principal
Boulevard	19.20 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Principal
Calle Primera	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Primera Oeste	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Segunda	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Tercera	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Tercera A	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Cuarta	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Quinta	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Sexta	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Séptima	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Séptima A	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Octava	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vías Local
Calle Novena	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Decima	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Once	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Doce Norte	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Colectora
Calle Trece	15.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Colectora
Calle Trece A	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local
Calle Trece B	12.00 metros	2.50 mts. dentro de L.P.	Vía Local

Parágrafo: Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección de Ventanilla Única y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.

- La línea de construcción se medirá a partir de la línea de propiedad.
- Deberá cumplir con la Ley Forestal, Ley 1 de 3 de febrero de 1994 sobre servidumbres de los ríos

ARTÍCULO CUARTO: El desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial Proyecto **"Residencial Brisas del Golf Norte"**, deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en sus diferentes etapas, a saber: Anteproyecto, Construcción e Inscripción de lotes. Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No.36 de 31 de agosto de 1998 "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

ARTÍCULO QUINTO: Deberá contar con todas las aprobaciones de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridas para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

ARTÍCULO SEXTO: El documento y los planos de la propuesta del **EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROYECTO "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE"**, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección de Ventanilla Única de este Ministerio, al Municipio de Panamá y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro de un período de cinco (5) días hábiles a su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 61 de 23 de octubre de 2009.
Resolución No.4 de 20 de enero de 2009.
Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.
Ley No. 6 del 1 de febrero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS A. DUBÓN
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

MARTA RIERA DE ALVAREZ
Viceministra de Ordenamiento Territorial

RA/DJH/BdeM/jsr

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECCION JURIDICA
MINISTERIO DE VIVIENDA
FECHA 27/4/10

NORMA RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD ESPECIAL (RM-3)

Descripción: Residencial de Mediana Densidad Especial (RM-3)

Uso Permitido: Construcción, mejoramiento o modificación de edificios destinados a **vivienda unifamiliares, bifamiliares con acceso aire, bifamiliares adosadas con el lado de la zona de forma horizontal,** viviendas en bloque y apartamentos.
Se permiten la construcción de edificios destinados a comercios, oficinas, almacenes y de edificios de uso institucional y recreativo, siempre y cuando estos sean complementarios a la vivienda y no hagan uso de más del 10% del área de construcción del proyecto.

Área Mínima de Lote: a) 160.00 M2 por unidad de vivienda unifamiliar
b) 200.00 M2 para viviendas bifamiliar adosada, una al lado de la otra, o una sobre la otra (agrupadas a 120.00 M2 para cada unidad)
c) 120.00 M2 por cada unidad de vivienda en fila
d) 600.00 M2 para edificios de apartamentos

Frente Mínimo de Lote: a) 8.00 ML por unidad de vivienda unifamiliar o bifamiliar una sobre otra
b) 7.00 ML por cada unidad de vivienda bifamiliar adosada una al lado de la otra, de forma horizontal
c) 6.00 ML por unidad de vivienda en fila o
d) 7.00 ML para edificios de apartamentos.

Fondo mínimo del lote: 20m.

Altura máxima: Planta baja y dos (2) altos para cualquier tipología de vivienda.

Área de ocupación máxima: 60% del área del lote

Área libre mínima: 40% del área del lote

Línea de construcción: La establecida en el documento Oficial de Servidumbres Viales y Líneas de construcción a 2.50 ML mínimo, a partir de la línea de propiedad

Retiro Lateral mínimo: a) Adosado con pared ciega aislada hasta el vecino
b) 1.50 m en un costado o ambos.
c) Para casas con frente de 15.00 m o menos de 11.00 ML, se permitirá a 1.25 m

Retiro Posterior: 2.50 ML

Estacionamiento: a) Hasta 300 m2 de construcción: 1 (una) por unidad de vivienda
b) Más de 300 m2 de construcción: 2 (dos) por unidad de vivienda

Nota: a) Todo lo aquí indicado regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6 de 1997.
b) Los casos no contemplados en esta norma serán resueltos mediante el estudio y aprobación de la Junta de Planificación.

NORMA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD (RM-3)

Descripción: Residencial de Alta Densidad (RM-3)

Uso Permitido: Construcción, mejoramiento o modificación de edificios multi-familiares, viviendas unifamiliares y casas en bloque. Se permiten locales comerciales en la planta baja en los edificios de propiedad horizontal de acuerdo a la zonificación, templos, instituciones, culturales, filantrópicos, asistenciales y oficinas siempre que dichas estructuras no constituyan propiamente a la vivienda o dificulte en forma adversa, el carácter residencial multi-familiar de la zona.
para el segundo de acuerdo con normativa general

Densidad Neta: Hasta 1,500 personas por hectárea
Área mínima del lote: 600.00 M2 por unidad de apartamentos
Frente mínimo del lote: 20.00 ML.
Fondo mínimo del lote: 40.00 ML.
Altura máxima: Según densidad
Área de ocupación máxima: 100% del área de construcción por niveles en planta baja
Área Libre: La que resulte después de aplicar los retiros.
Línea de construcción: La establecida en el Documento Oficial de Servidumbres Viales y Líneas de Construcción a 1.50ML mínimo, a partir de la línea de propiedad.

Retiro Lateral: a) En planta baja y cinco altos
* Adosado con pared ciega aislada hasta el vecino
b) En la Torre
* 1.50 ML. en ambos costados
* 2.50 ML. en ambos laterales

Retiro Posterior: a) En planta baja y cinco altos, adosado con pared ciega aislada hasta el vecino.
b) En la Torre
* 2.50 ML.
c) Adosado con pared ciega aislada hasta el vecino, cuando colinden con residencias RM3, C2 o industrial.
d) Cuando colinden con residencias unifamiliar, aplicar las ordenanzas horizontales en el Anexo No. 3

Estacionamiento: a) Hasta 225 ML. 1.00/Vivienda
b) Hasta 300 ML. 1.25/Vivienda
c) Hasta 350 ML. 1.50/Vivienda
d) Hasta 500 ML. 2.00/Vivienda
f) Hasta 300 ML. 3.00/Vivienda
g) Más de 500 ML. 3.50/Vivienda

Nota: a) Todo lo aquí indicado regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6 de 1997.
b) Los casos no contemplados en esta norma serán resueltos mediante el estudio y aprobación de la Junta de Planificación.

NORMA COMERCIAL DE INTENSIDAD ALTA CENTRAL C2

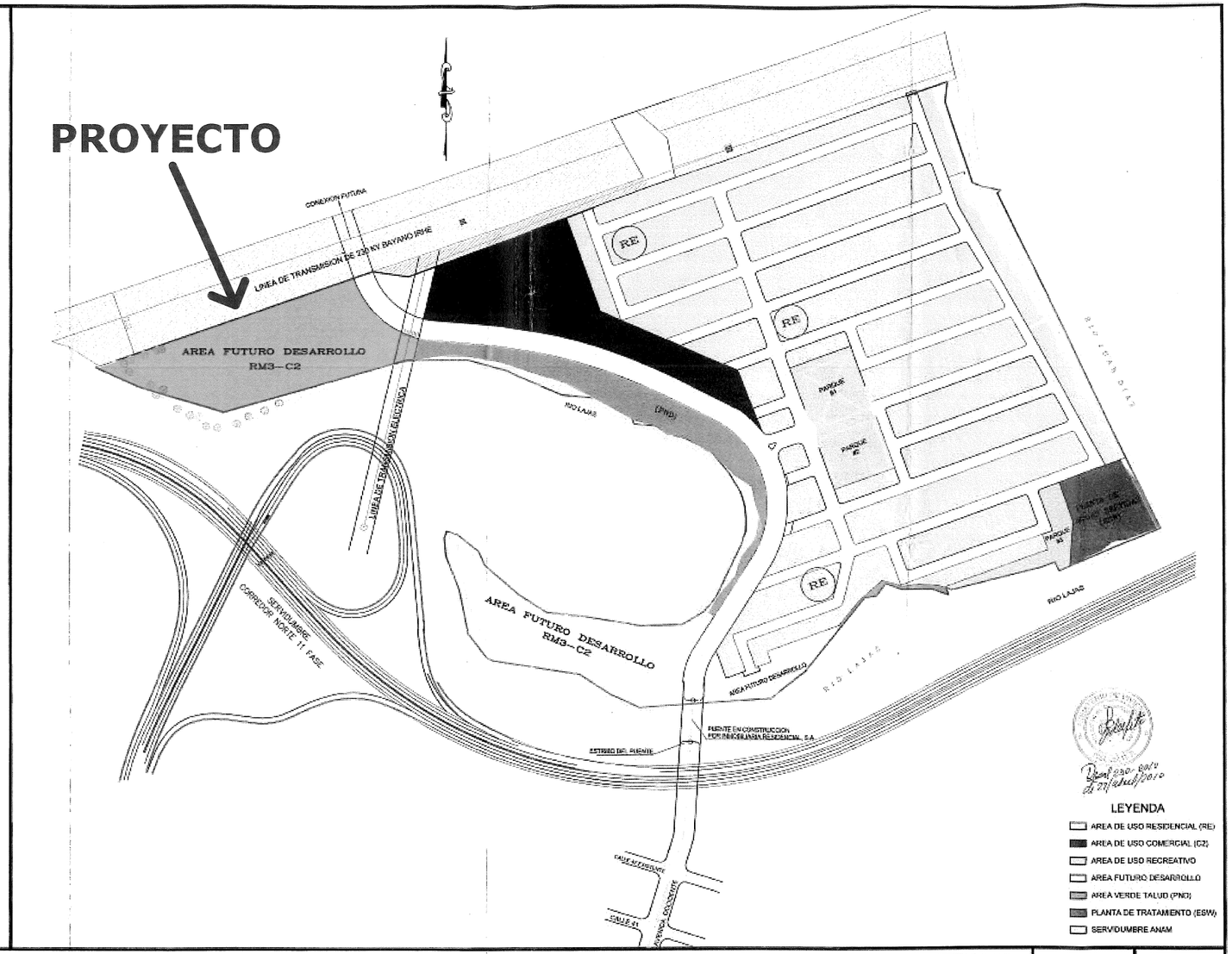
Uso Permitido: Instalaciones comerciales, oficinas y de servicios en general, relacionadas con las actividades comerciales y predominantes del centro del área urbana o de la ciudad. La actividad comercial incluirá el manejo, almacenamiento y distribución de mercancías.
Se permitirá además, el uso residencial multi-familiar de alta densidad (RM-3 y RM-1) mixtos en las zonas complementarias UNIVERSIDAD DE PANAMA, TOCUMEN Y OTRAS CERCANAS a independientes. (Ver Anexo 1)

Línea de construcción: La establecida a 2.50 ML mínimo, a partir de la línea de propiedad
Frente mínimo del lote: 20.00 ML.
Fondo mínimo del lote: 30.00 ML.
Área de ocupación máxima: 100% del área de construcción por niveles en planta baja.
Área libre mínima: La que resulte al aplicar los retiros.
Área mínima del lote: 600.00 M2

Retiro Lateral: Cuando colinde con el uso residencial de alta densidad:
* En RM: Ninguno en planta baja y dos altos con pared ciega aislada hacia el vecino
* En RM-1. Ninguno en planta baja y dos altos con pared ciega aislada hacia el vecino
* Cuando colinde con el residencial de baja y mediana densidad: aplicar las opciones detalladas (Ver Anexo No. 2)

Retiro Posterior: Cuando colinde con el uso residencial de alta densidad
* En RM: Ninguno en planta baja y dos altos con pared ciega aislada hacia el vecino
* En RM-1. Ninguno en planta baja y tres altos con pared ciega aislada hacia el vecino
* Cuando colinde con el residencial de baja y mediana densidad: aplicar las opciones detalladas (Ver Anexo No. 2)
* Torre: 5.00 ML en la zona RM
5.00 ML en la zona RM-1

Estacionamiento: Un espacio por cada 150 ME para edificios de depositos
Un espacio por cada 65.00 ML de uso comercial o oficina
Un espacio por cada 1 HABITAC de depositos



PLANTA USO DE SUELO

URBANIZACION BRISAS DEL GOLF NORTE
CORREGIMIENTO LAS CUMBRES
DISTRITO DE PANAMA, PROV. DE PANAMA.

RAUL EDUARDO OLES N
ARQUITECTO
LICENCIA No. 11,939
Firma Técnica de Ingenieros y Arquitectos

MAPA N°
9

Inmobiliaria
RESIDENCIAL



AVENIDA BRISAS NORTE
VÍA DE ACCESO Y COLINDANTE CON EL SITIO DEL PROYECTO





AVENIDA MANUEL ZARATE
VÍA DE ACCESO Y COLINDANTE CON EL SITIO DEL PROYECTO





ACCESO AL SITIO DEL PROYECTO



ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO



ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO
(HUELLA DEL PROYECTO)





ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO
(HUELLA DEL PROYECTO)



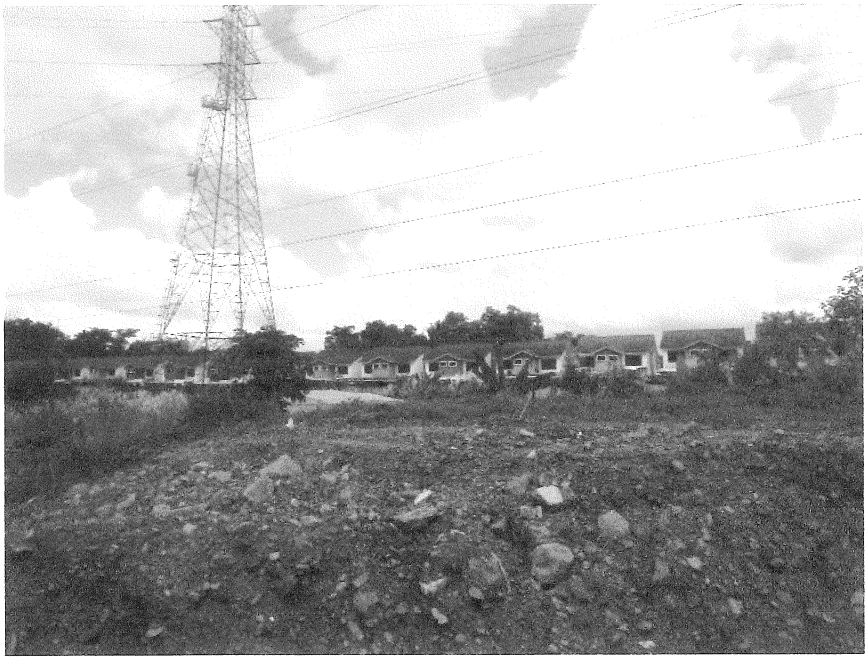


ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO
(HUELLA DEL PROYECTO)





PH MONT BLANC
RESIDENCIAL COLINDANTE CON EL SITIO DEL PROYECTO





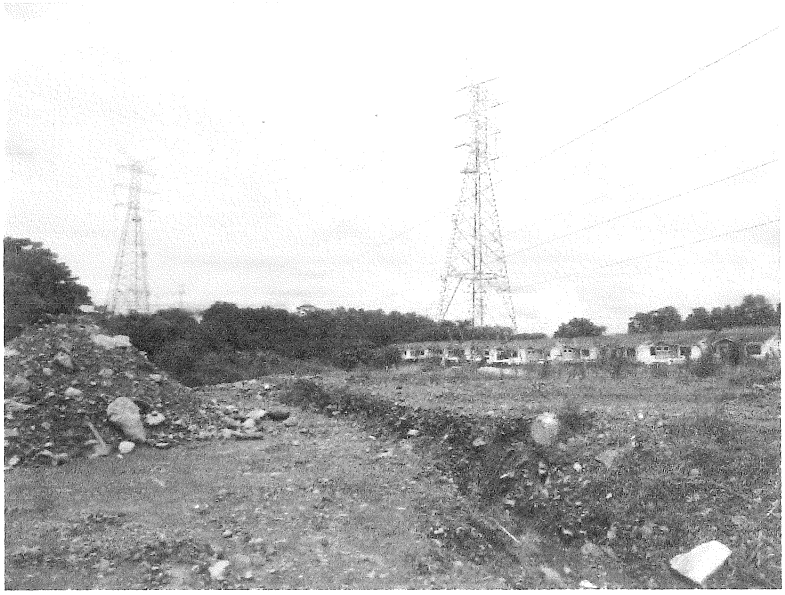
RÍO LAJAS
COLINDANTE CON EL SITIO DEL PROYECTO





VEGETACIÓN EXISTENTE EN EL ÁREA COLINDANTE
ENTRE LA HUELLA DEL PROYECTO Y SERVIDUMBRE DEL RÍO LAJAS





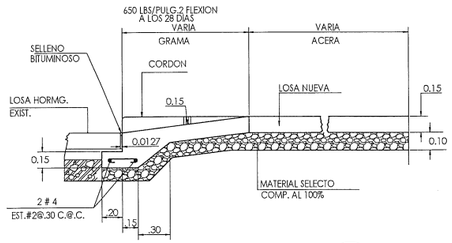
SERVIDUMBRE DE LINEA ELECTRICA
ÁREA COLINDANTE CON EL SITIO DEL PROYECTO



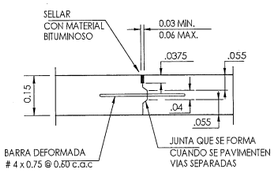


PH OLYMPUS
RESIDENCIAL DENTRO DEL DESARROLLO BRISAS NORTE



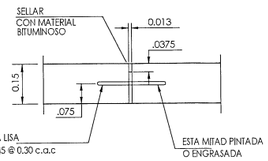


EMPALME DE LOSA
ESCALA 1:10 — 1 / A-02

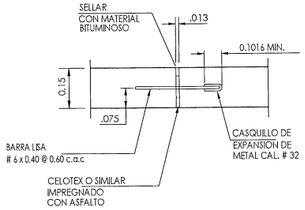


NOTA:
TIPICA EXCEPTO DONDE HAY JUNTA DE EXPANSION

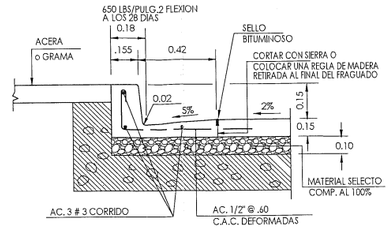
JUNTA LONGITUDINAL
ESCALA 1:10 — 2 / A-02



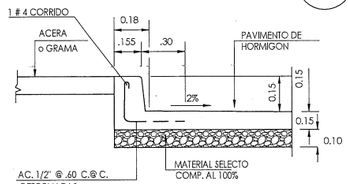
JUNTA TRANSVERSAL
ESCALA 1:10 — 3 / A-02



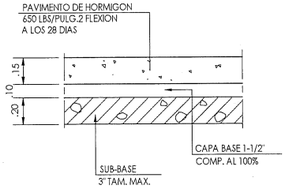
JUNTA DE EXPANSION
ESCALA 1:10 — 4 / A-02



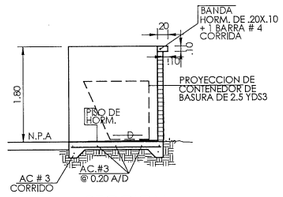
DET. DE CORDON CUNETA
ESCALA 1:10 — 5 / A-02



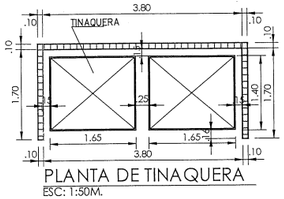
DET. DE CORDON
ESCALA 1:10 PAVIMENTO DE HORMIGON — 6 / A-02



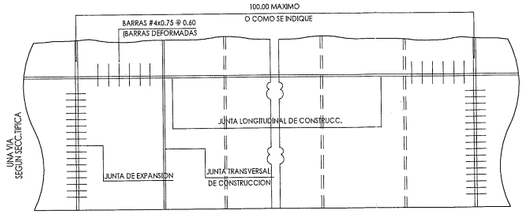
SECC. DE PAVIMENTO
ESCALA 1:20



SECCION
ESC:1:50M.



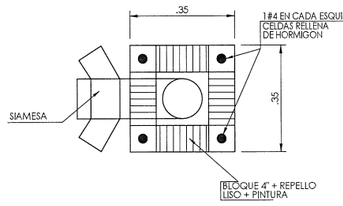
PLANTA DE TINAQUERA
ESC: 1:50M.



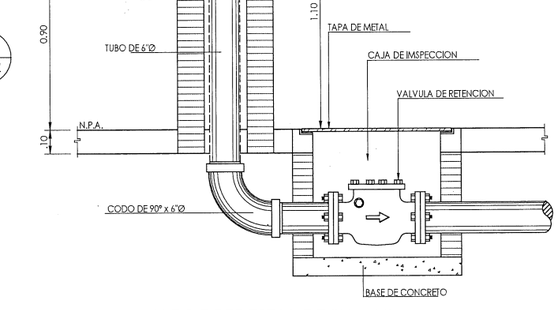
PLANTA TIPICA DE LOSA

ESPECIFICACIONES

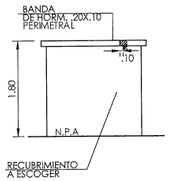
1. PAVIMENTO EN CIRCULACION VEHICULAR	2. PAVIMENTO EN ESTACIONAMIENTOS	3. ACERA
A– ESPESOR 15 CMS B– CONCRETO 650 #/□ C– BASE SELECTA 0.15 AL 100 %	A– ESPESOR DE .15 CM. B– CONCRETO 650 #/□ C– BASE SELECTA 0.10 AL 100 %	A– HORMIGON DE 2000 #/ □ B– ESPESOR DE 0.10 M C– COMPACTACION 90% (A.A.S.H.T.O) T –99)



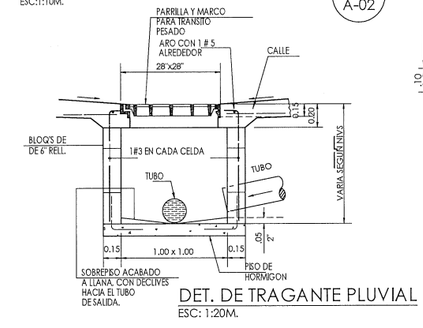
PLANTA DE PEDESTAL DE SIAMESA
ESC:1:10M. — P-S / A-02



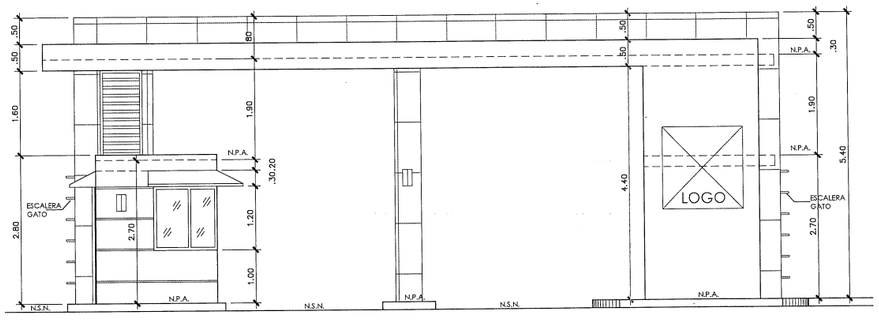
DETALLE DE PEDESTAL DE SIAMESA
ESC:1:10M.



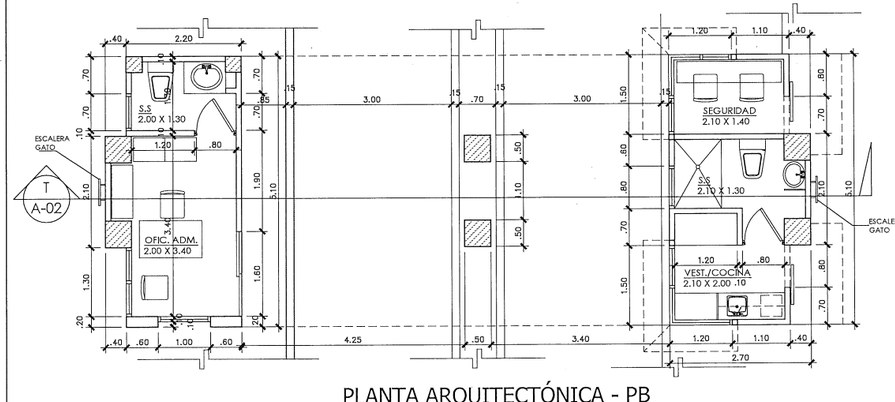
ELEVACION LAT.
ESC:1:50M.



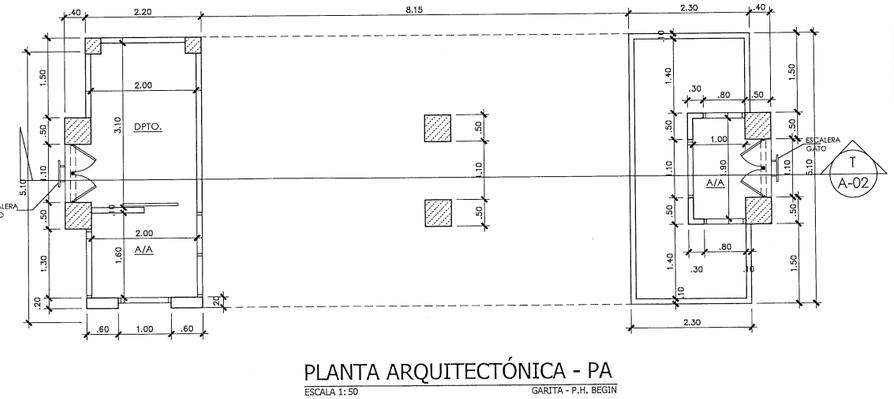
DET. DE TRAGANTE PLUVIAL
ESC: 1:20M.



ELEVACION FRONTAL
ESCALA 1: 50 GARITA - P.H. BEGIN



PLANTA ARQUITECTÓNICA - PB
ESCALA 1: 50 GARITA - P.H. BEGIN



PLANTA ARQUITECTÓNICA - PA
ESCALA 1: 50 GARITA - P.H. BEGIN

NOTAS GENERALES

LAS MEDIDAS INDICADAS RIGEN SOBRE LA ESCALA DE LOS DIBUJOS.

EL CONTRATISTA GENERAL ES RESPONSABLE POR VERIFICAR & CONFIRMAR TODAS LAS DIMENSIONES EN SITIO Y DEBERA COMUNICAR AL ARQUITECTO INMEDIATAMENTE DE CUALQUIERA DISCREPANCIA ANTES DE PROCEDER CON EL TRABAJO PARA ASI RECIBIR INSTRUCCIONES AL RESPECTO.

EL CONTRATISTA GENERAL ES RESPONSABLE POR COODINAR LOS TRABAJOS Y EL DE LOS SUBCONTRATISTAS: VERIFICAR QUE SE ACOJAN A LAS NORMAS DE LA INDUSTRIA: MATERIALES Y APLICACION DE PRIMERA.

EL MATERIAL A UTILIZARSE EN LA CONSTRUCCION DEBERA SER ALMACENADO ORDENADAMENTE EN LA OBRA, ESTA OPERACION DEBERA COORDINARSE CON EL DUEÑO, O INSPECTOR.

EL CONTRATISTA PODRA SUMINISTRAR MATERIALES, EQUIPOS, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DE CUALQUIER OTRO FABRICANTE. PREVIA APROBACION DEL DUEÑO O INSPECTOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DE CAPACIDAD, CALIDAD IGUAL O MEJOR QUE LOS ESPECIFICADOS.

LAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE, SANITARIAS, PLUVIALES, ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR EL INMUEBLE A LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS. DEBERA VERIFICARSE EN EL SITIO, CONSULTANDO PREVIA Y OPORTUNAMENTE. EL COSTO DE LAS CONEXIONES CORRERA POR CUENTA DEL DUEÑO.

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS
r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

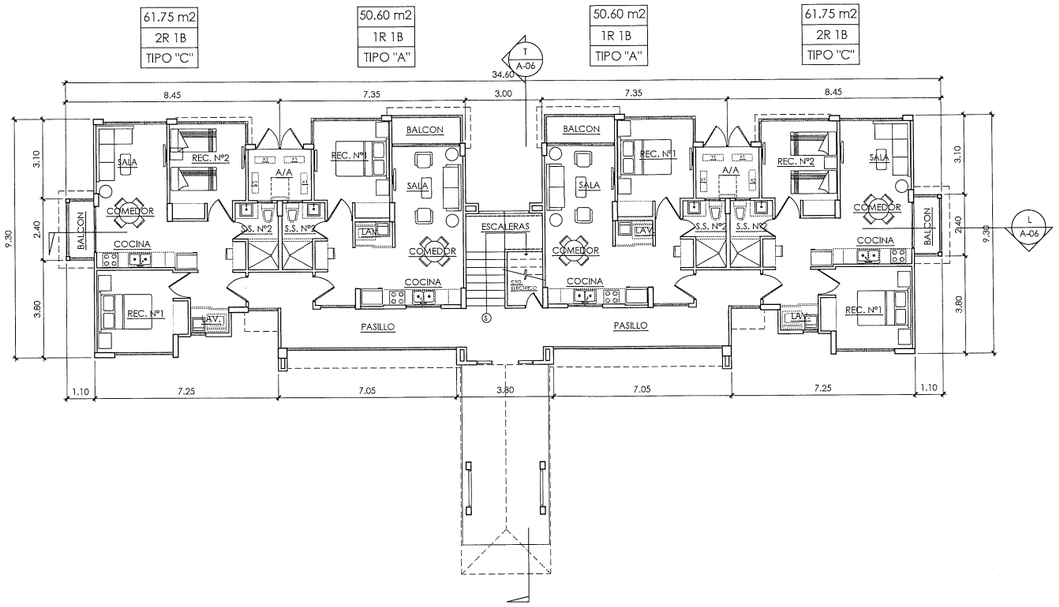
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
DETALLES Y NOTAS GENERALES

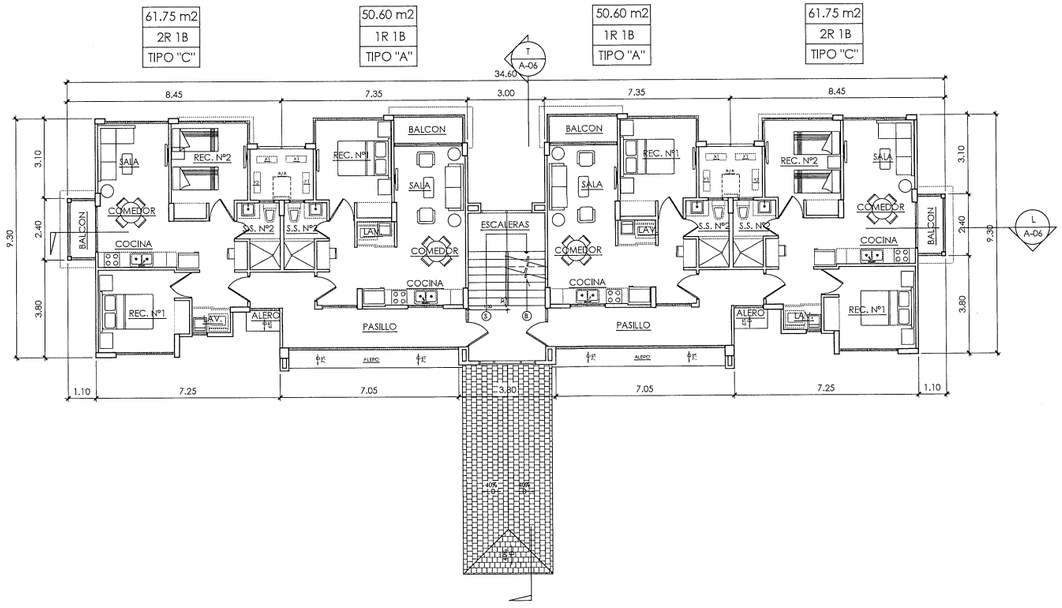
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVEADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-02



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 000 (MODELO A)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 100 (MODELO A)

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED & ASOCIADOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

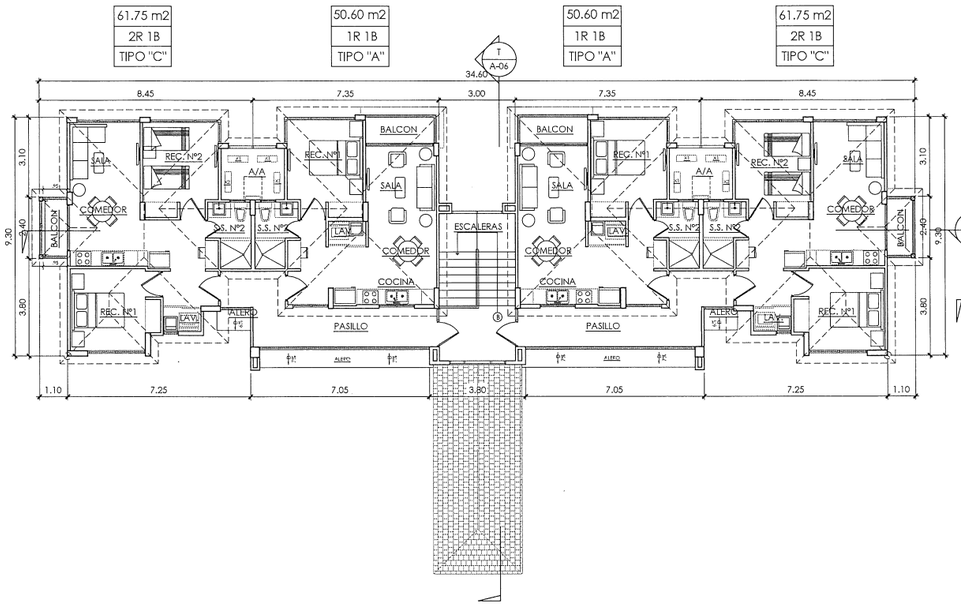
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE.
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "A"
PLANTA ARQUITECTONICA
NIV. 000 Y NIV. 100

APROBADO:

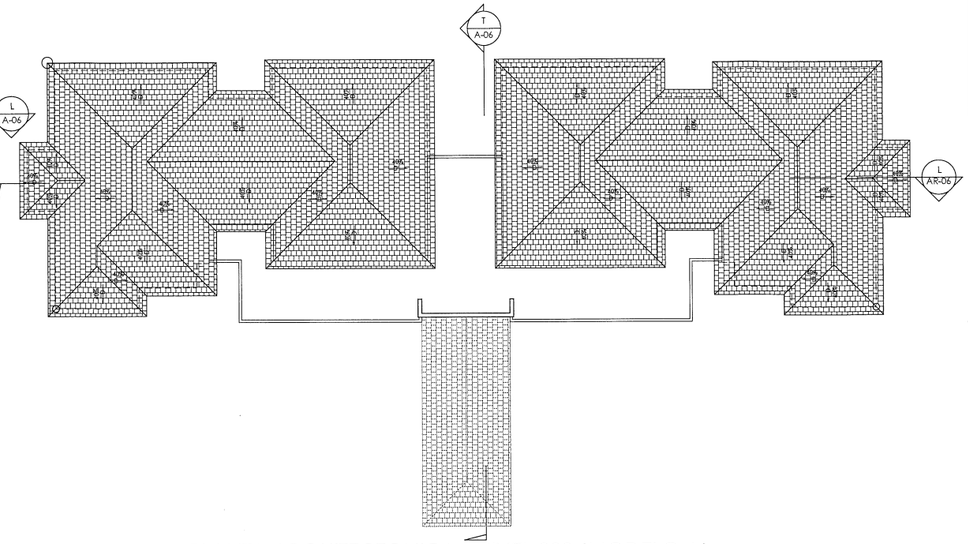
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-03



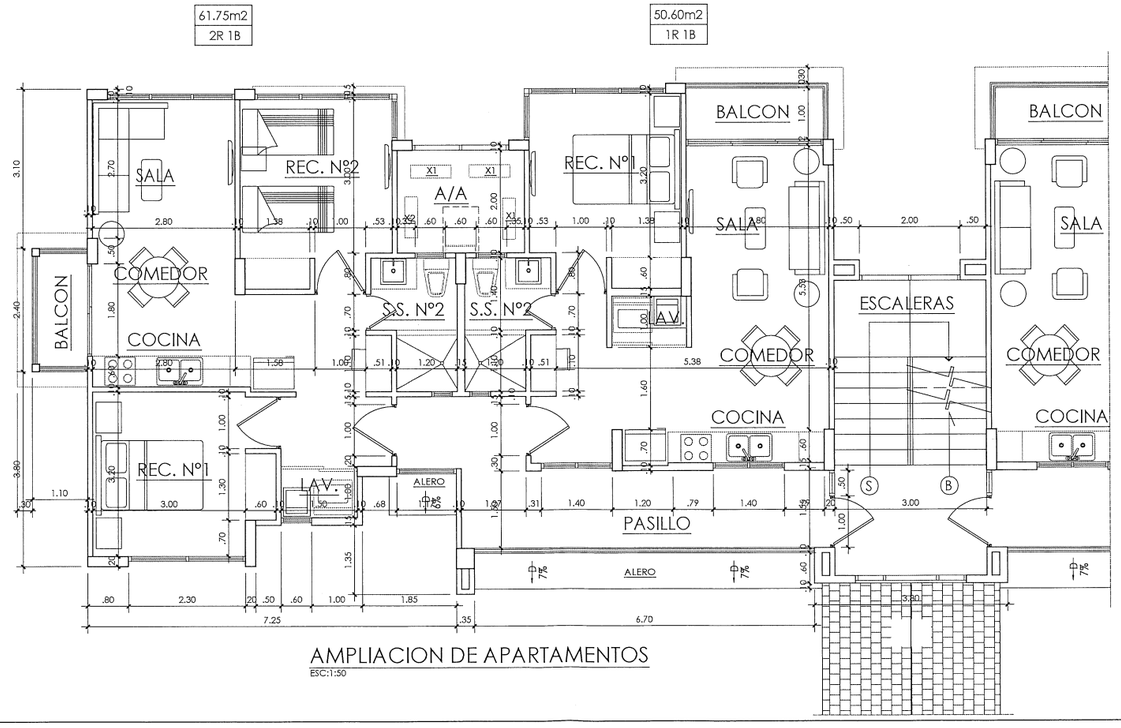
PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 200 (MODELO A)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 300 (MODELO A)

ESC:1:100



AMPLIACION DE APARTAMENTOS

ESC:1:50

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

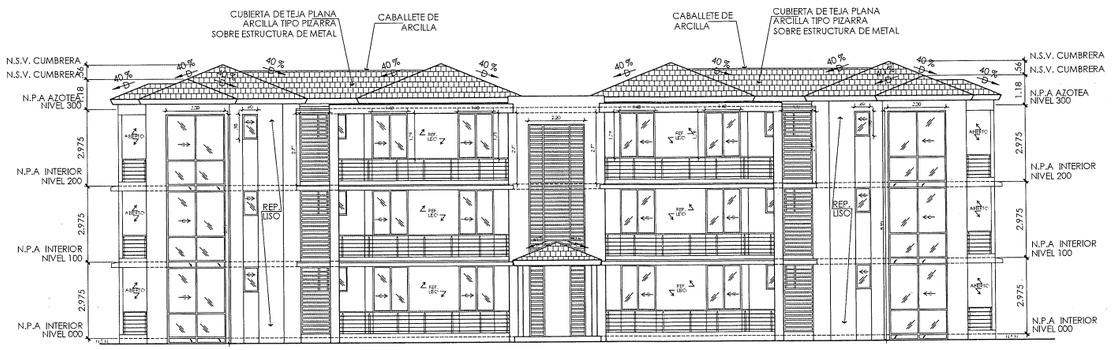
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "A"
PLANTA ARQ. NIV. 200
Y AMPLIACION DE APTOS

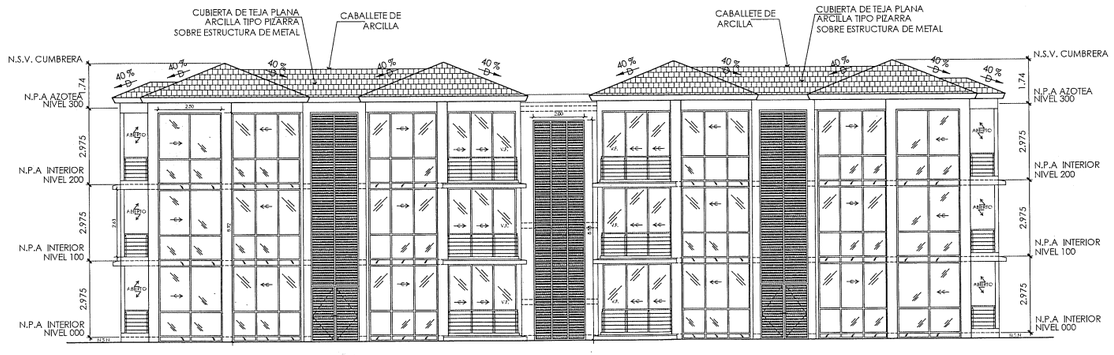
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-04



ELEVACION FRONTAL (MODELO A)

ESC:1:100



ELEVACION POSTERIOR (MODELO A)

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO	APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED ASOCIADOS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. R A U L E. D I E Z. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

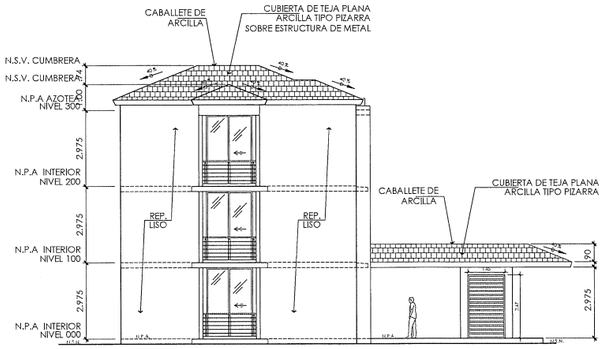
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "A"
ELEVACION FRONTAL Y
ELEVACION POSTERIOR

APROBADO:

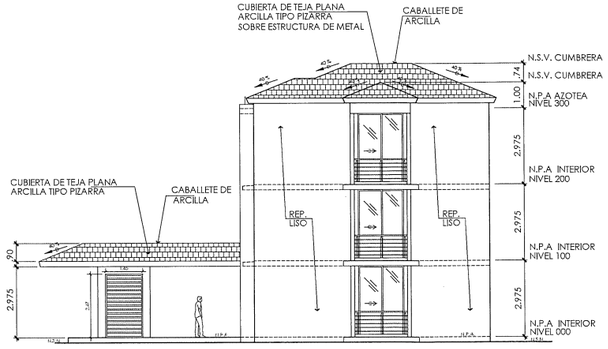
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA:	DIBUJO:	HOJA Nº:
INDICADA	G. A.& V. V.	A-05



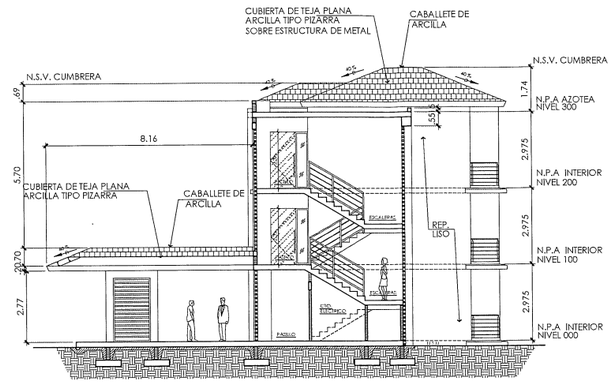
ELEVACION LAT. IZQUIERDA (MODELO A)

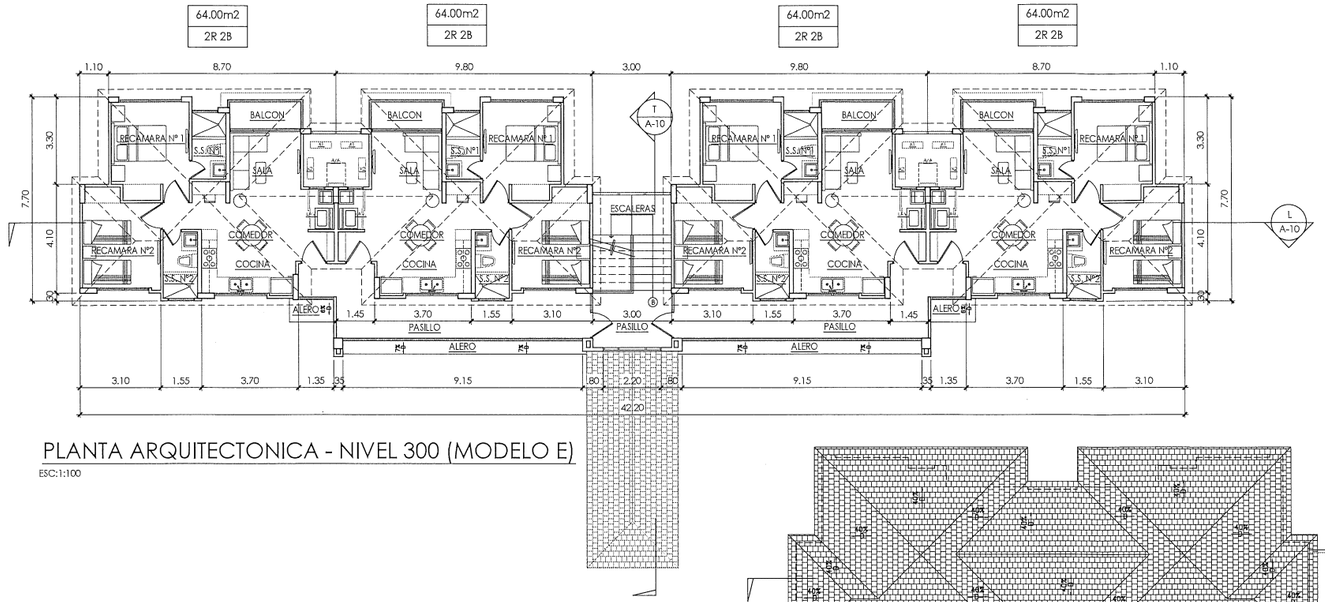
ESC:1:100



ELEVACION LAT. DERECHA (MODELO A)

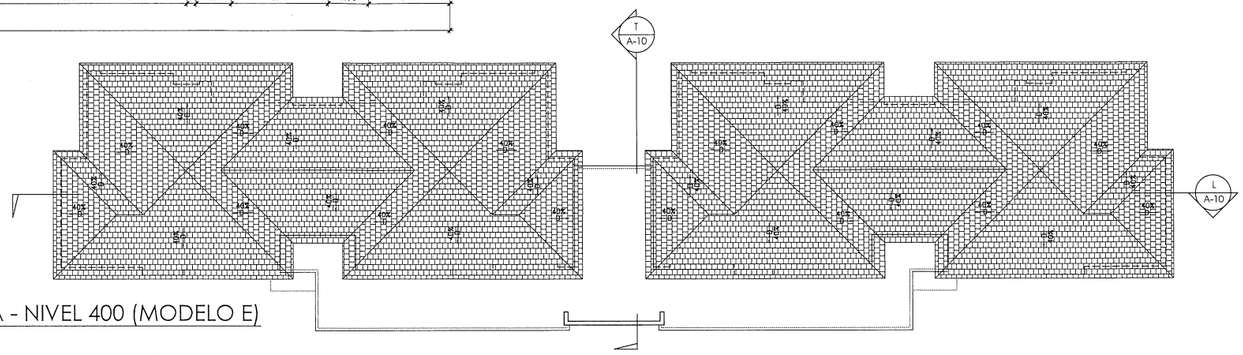
ESC:1:100


CUBIERTA DE TEJA PLANA ARCILLA TIPO PIZARRA SOBRE ESTRUCTURA DE METAL
CABALLETE DE ARCILLA
N.S.V. CUMBRERA
N.S.V. CUMBRERA
N.P.A AZOTEA NIVEL 300
N.P.A INTERIOR NIVEL 200
N.P.A INTERIOR NIVEL 100
N.P.A INTERIOR NIVEL 000
8.16
5.70
2.70
2.77
1.74
.69
.55
2.975
2.975
2.975
CUBIERTA DE TEJA PLANA ARCILLA TIPO PIZARRA
CABALLETE DE ARCILLA
REP LISO
ESCALERAS
ESCALERAS
ESCALERAS



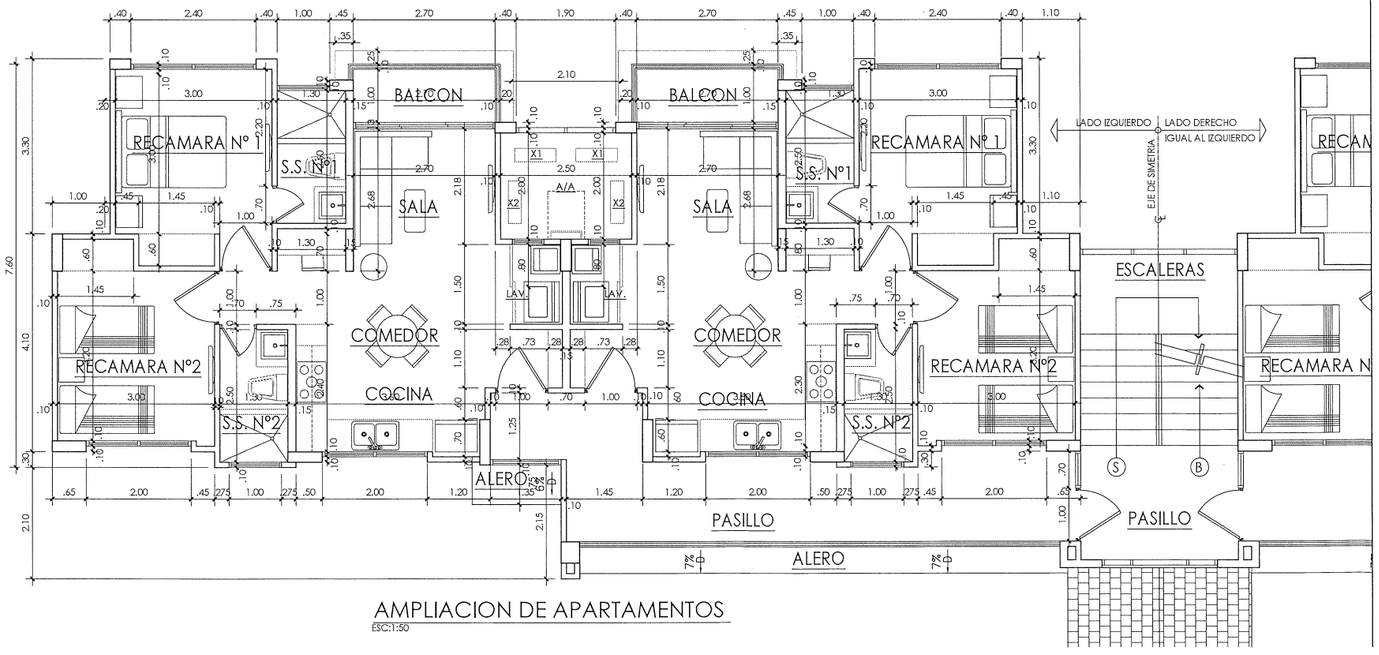
PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 300 (MODELO E)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 400 (MODELO E)

ESC:1:100



AMPLIACION DE APARTAMENTOS

ESC:1:50

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

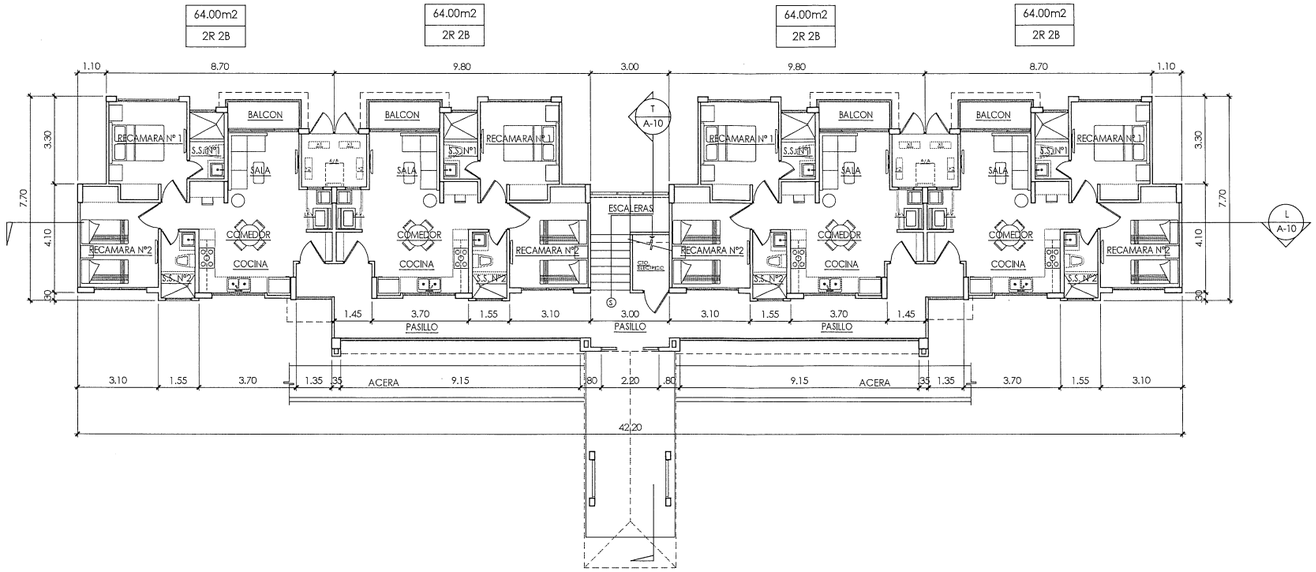
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "E"
PLANTA ARQ. NIV. 200
Y AMPLIACION DE APTOS

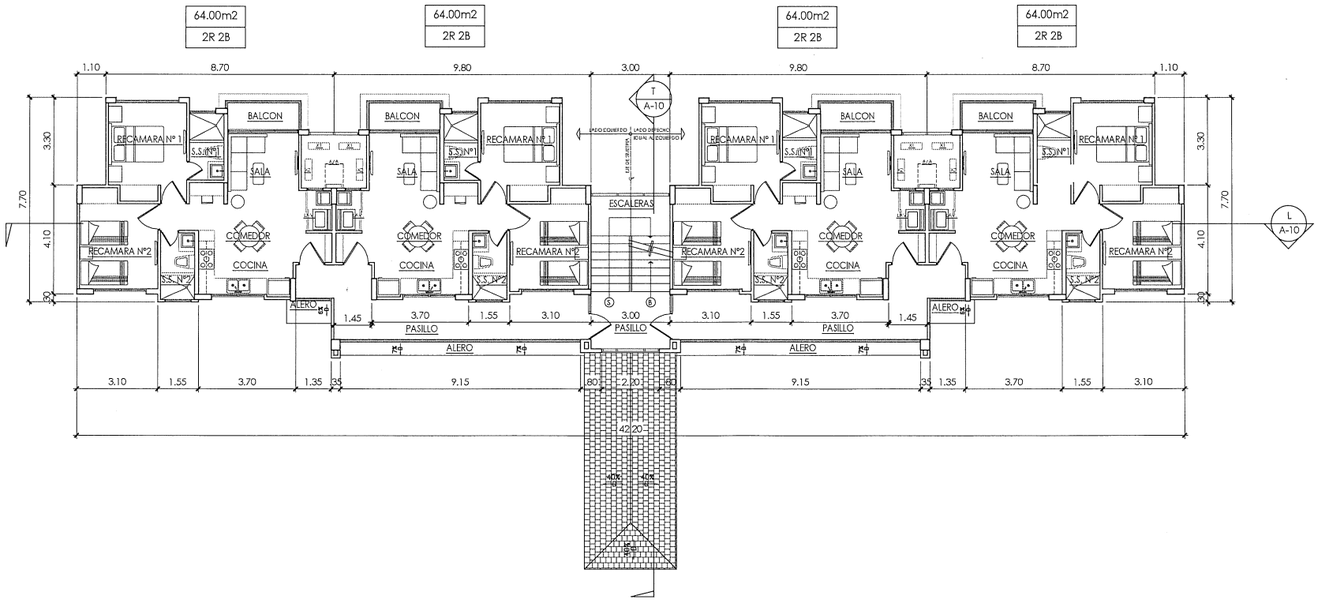
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: **A-08**



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 000 (MODELO E)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 100 Y 200 (MODELO E)

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED ASOCIADOS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

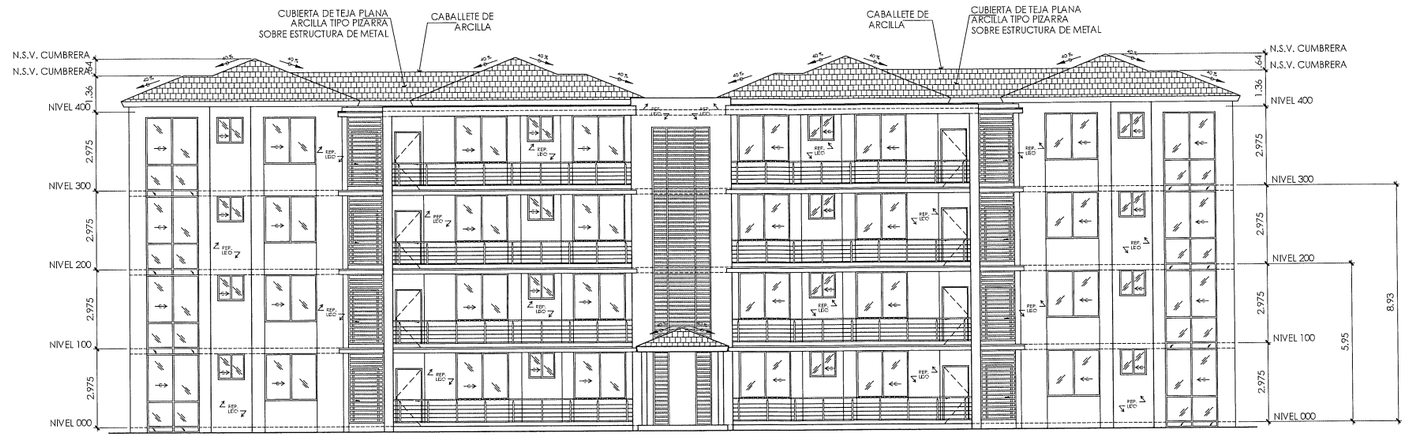
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "E"
PLANTA ARQUITECTONICA
NIV. 000 Y NIV. 100

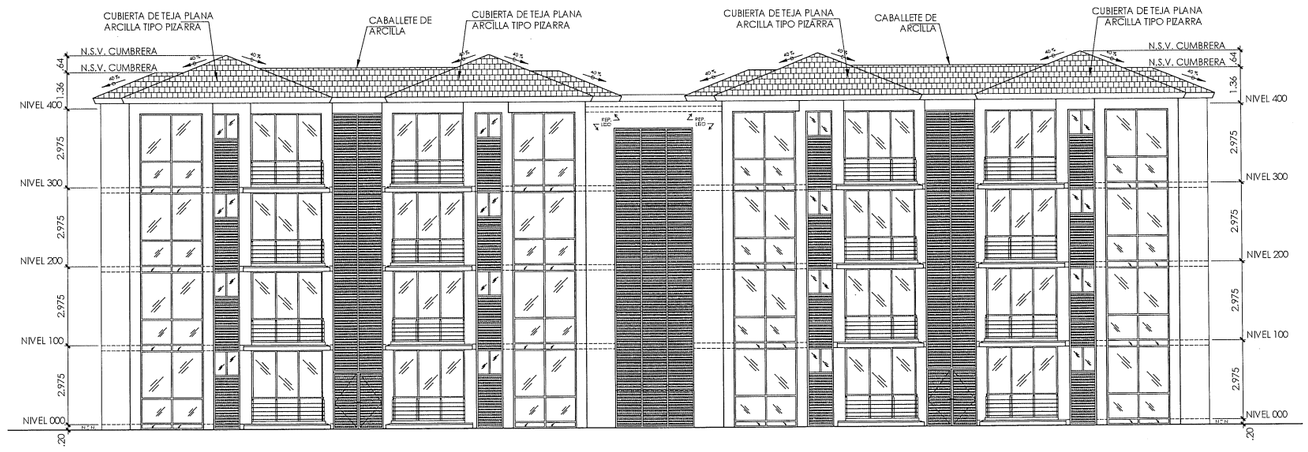
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA:	DIBUJO:	HOJA Nº:
INDICADA	G. A.& V. V.	A-07



ELEVACION FRONTAL (MODELO E)

ESC:1:100



ELEVACION POSTERIOR (MODELO E)

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

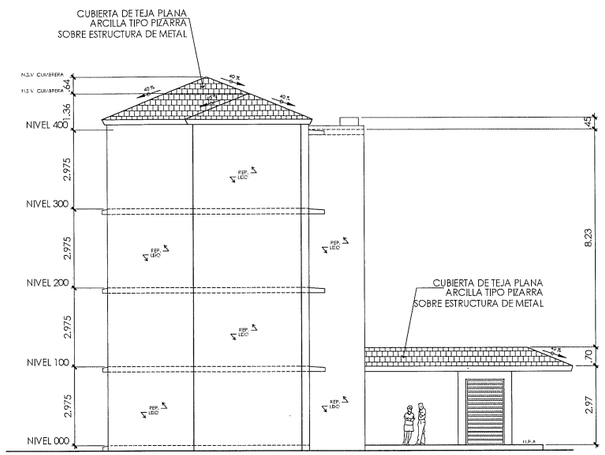
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "E"
ELEVACION FRONTAL Y
ELEVACION POSTERIOR

APROBADO:

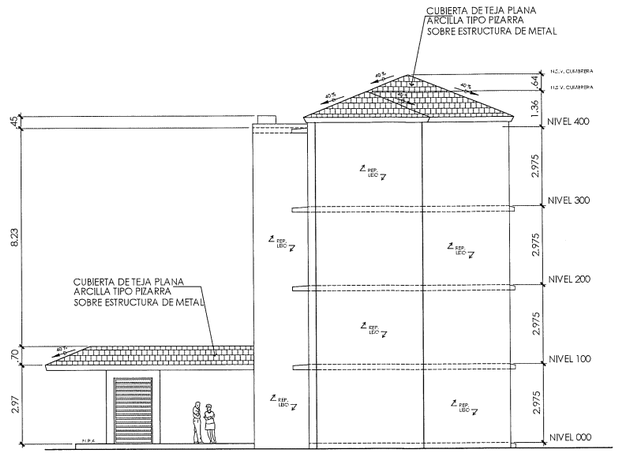
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-09



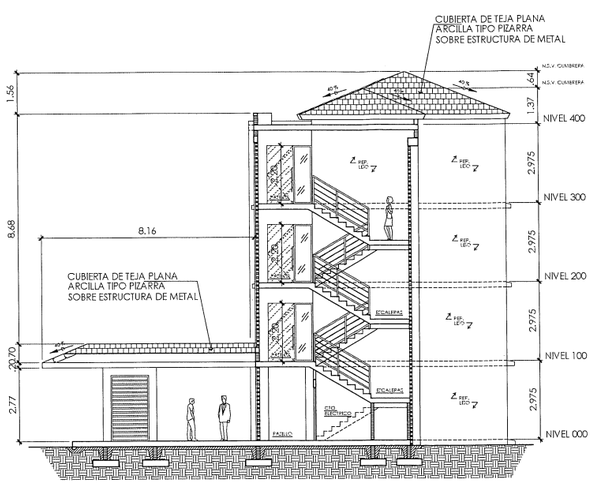
ELEVACION LAT. IZQUIERDA (MODELO E)

ESC:1:100



ELEVACION LAT. DERECHA (MODELO E)

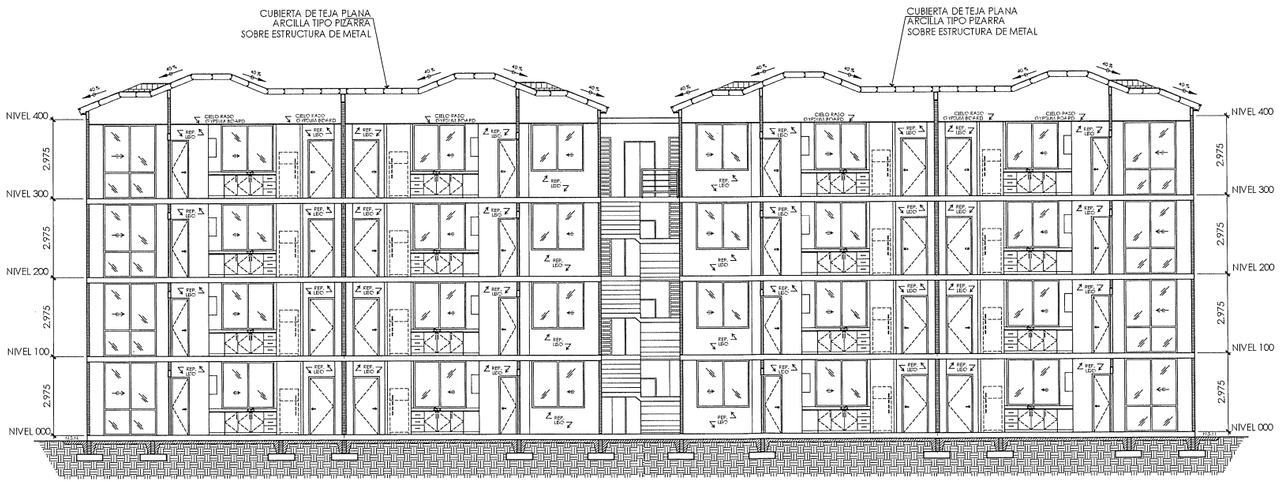
ESC:1:100



SECCION TRANSVERSAL (MODELO E)

ESC:1:100

T
A-10



SECCION LONGITUDINAL (MODELO E)

ESC:1:100

L
A-10

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

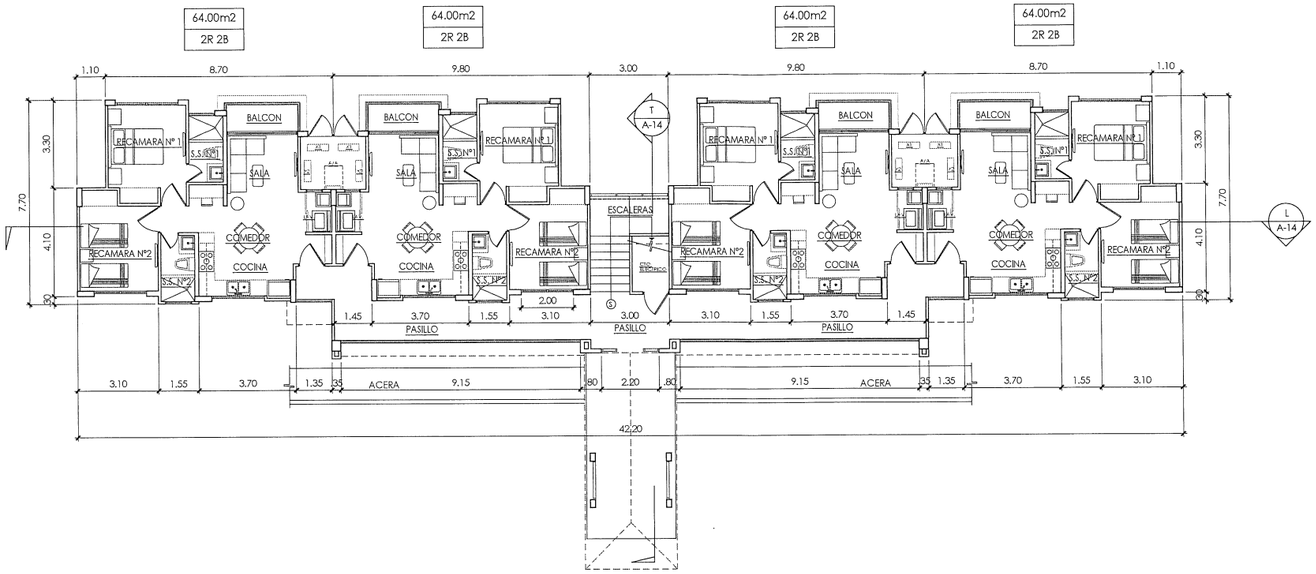
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "E"
ELEVACION LATERALES Y SECCIONES

APROBADO:

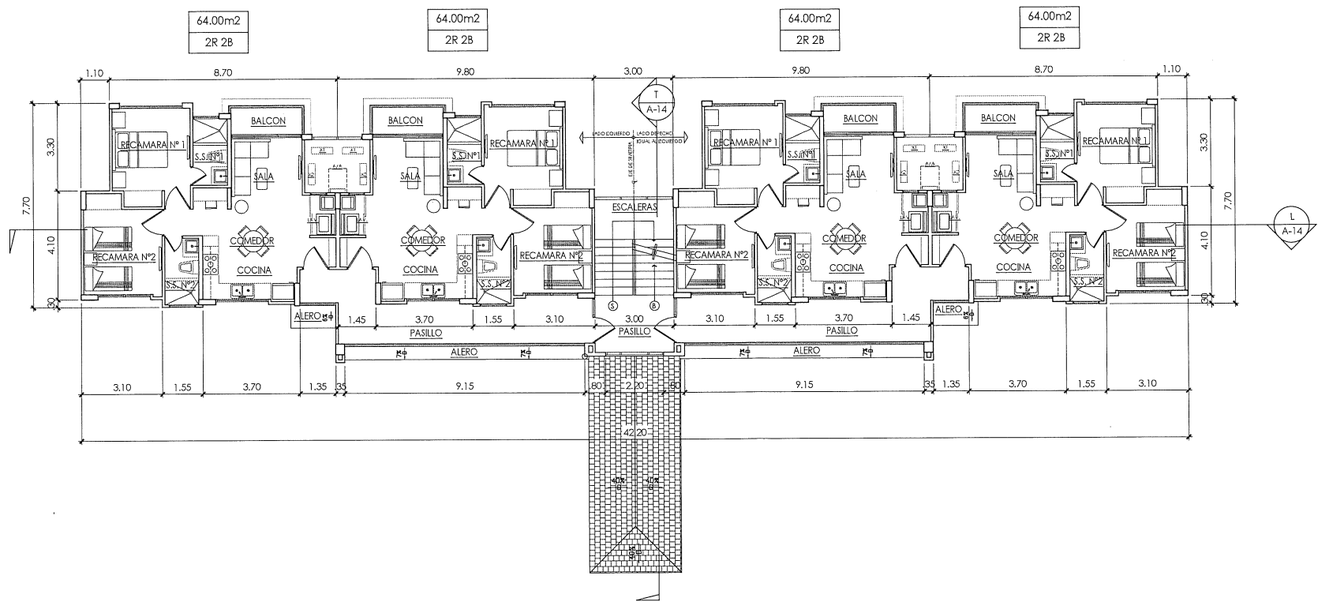
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-10



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 000 (MODELO B)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 100 (MODELO B)

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN A LA ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

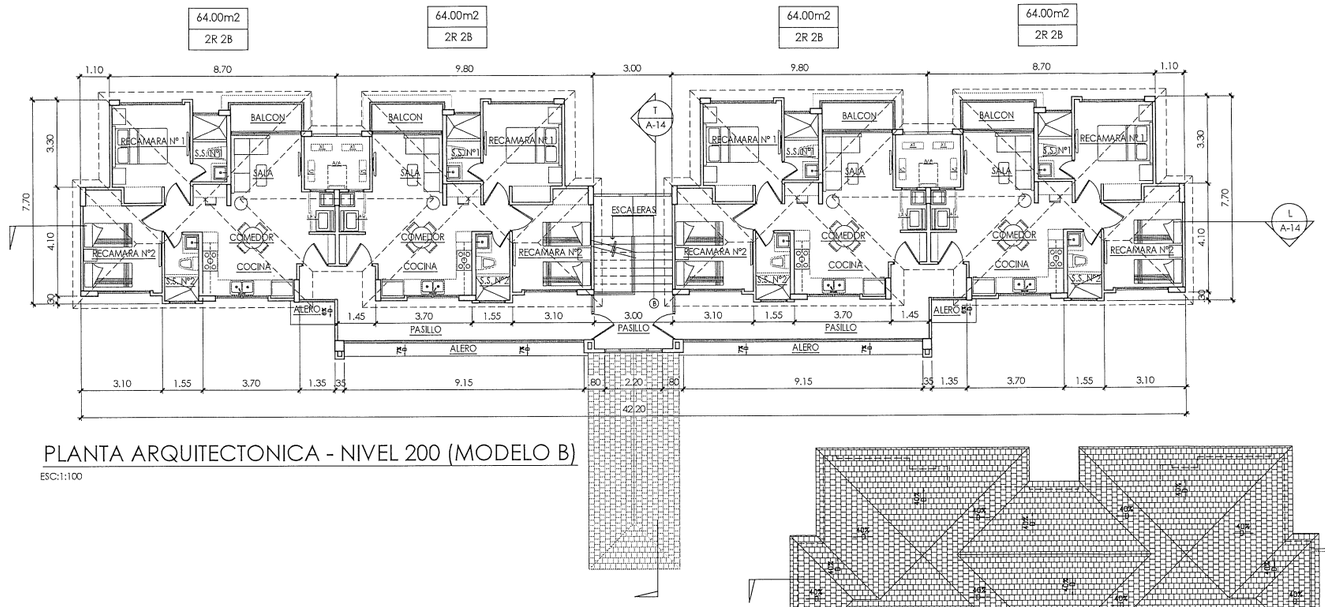
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "B"
PLANTA ARQUITECTONICA
NIV. 000 Y NIV. 100

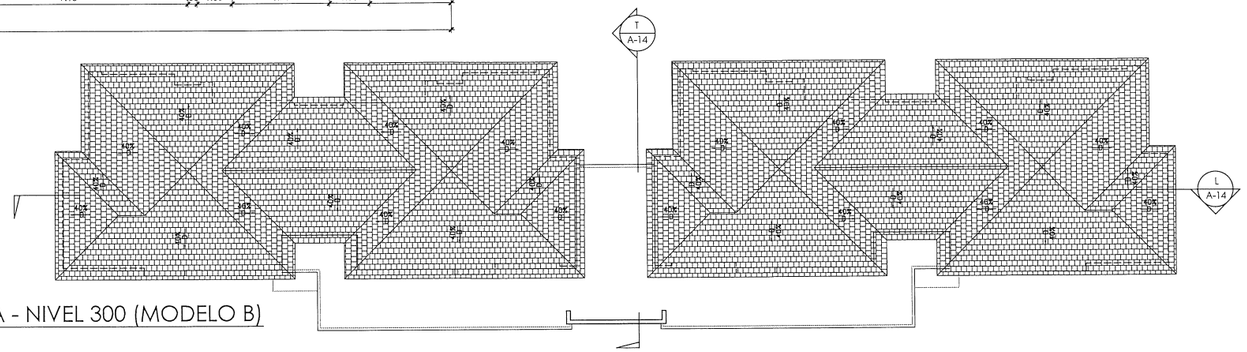
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-011



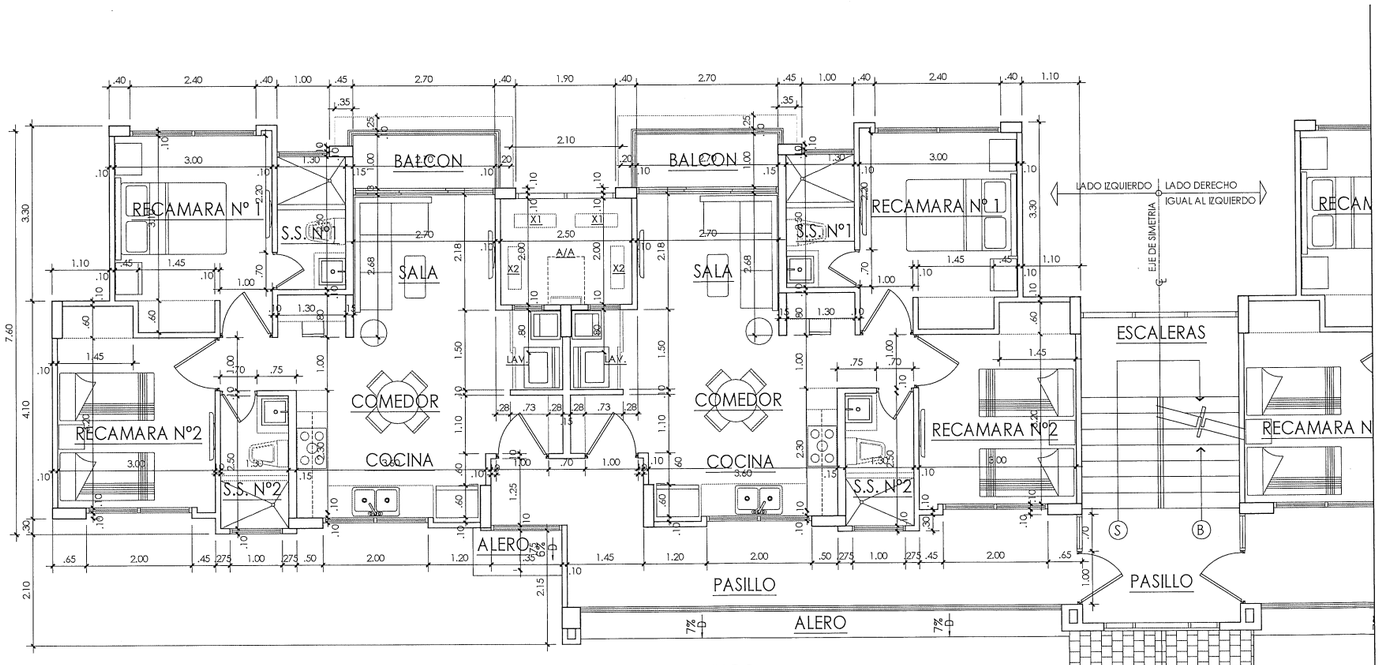
PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 200 (MODELO B)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 300 (MODELO B)

ESC:1:100



AMPLIACION DE APARTAMENTOS

ESC:1:50

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO	APROBADO

Grupo Residencial

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "B"
PLANTA ARQ. NIV. 200
Y AMPLIACION DE APTOS

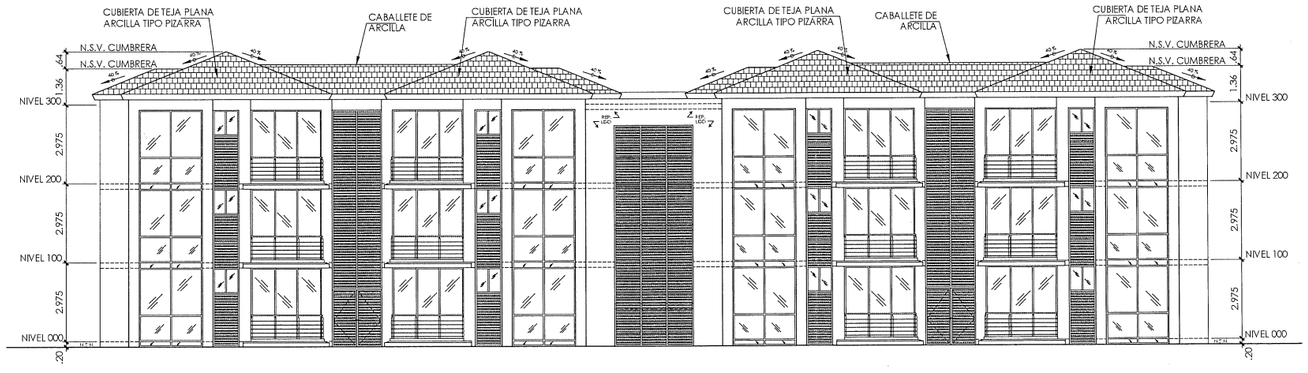
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-12



ELEVACION FRONTAL (MODELO B)

ESC:1:100



ELEVACION POSTERIOR (MODELO B)

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N., PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS
r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

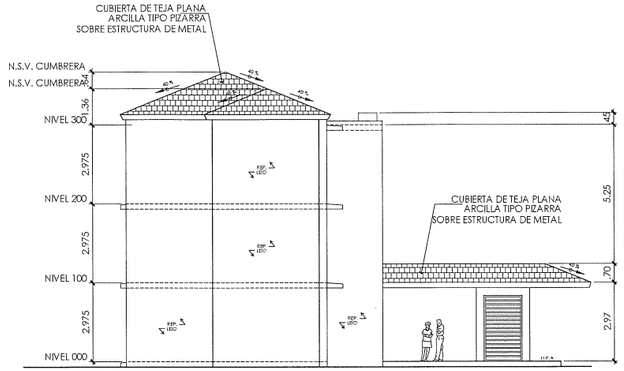
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "B"
ELEVACION FRONTAL Y
ELEVACION POSTERIOR

APROBADO:

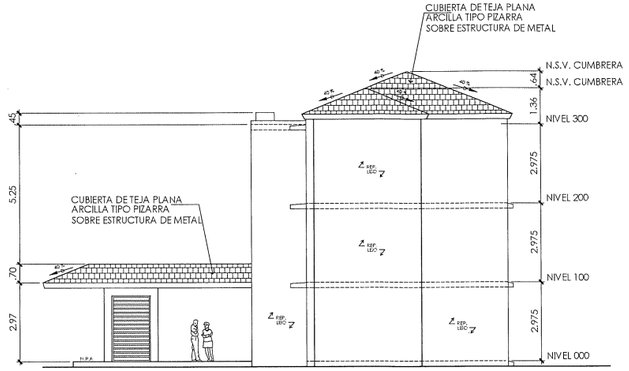
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-13



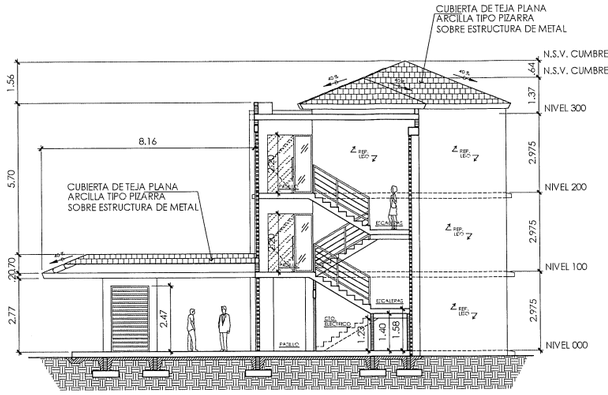
ELEVACION LAT. IZQUIERDA (MODELO B)

ESC:1:100



ELEVACION LAT. DERECHA (MODELO B)

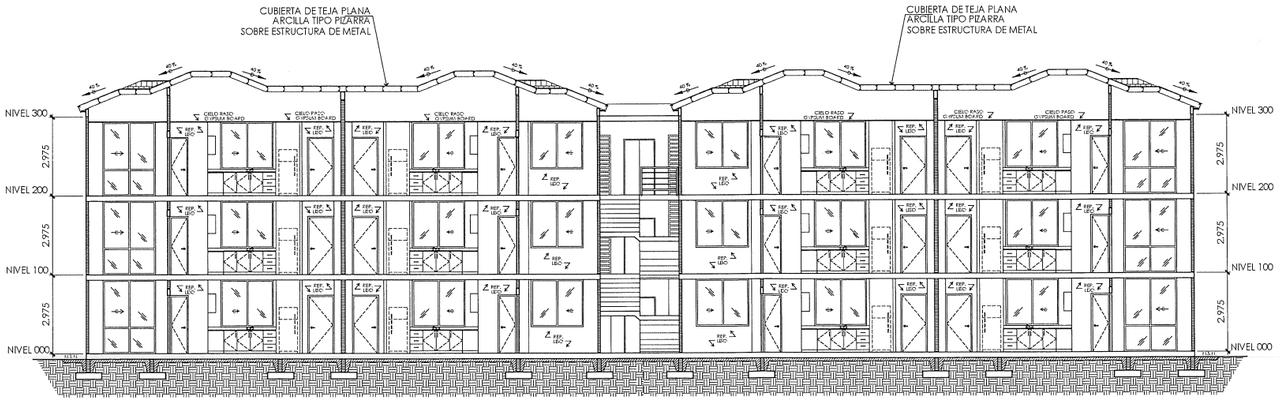
ESC:1:100



SECCION TRANSVERSAL (MODELO B)

ESC:1:100

T
A-14



SECCION LONGITUDINAL (MODELO B)

ESC:1:100

L
A-14

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.

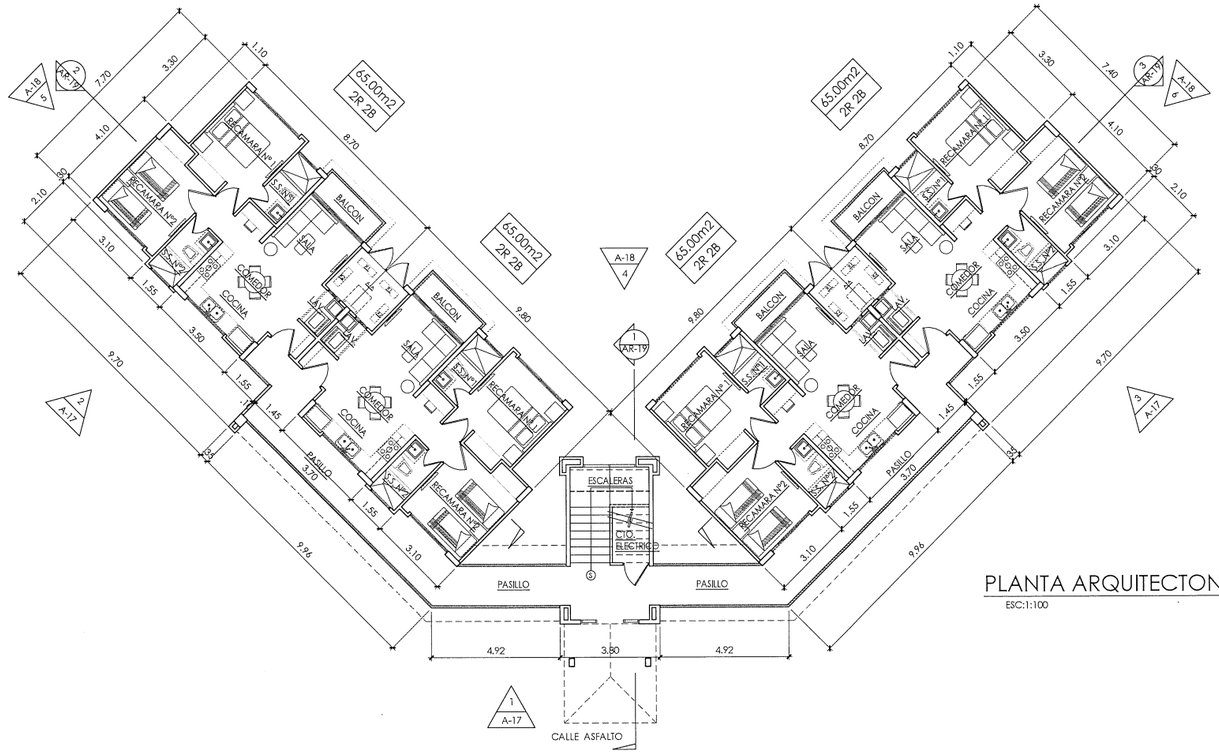
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "B"
ELEVACION LATERALES Y SECCIONES

APROBADO:

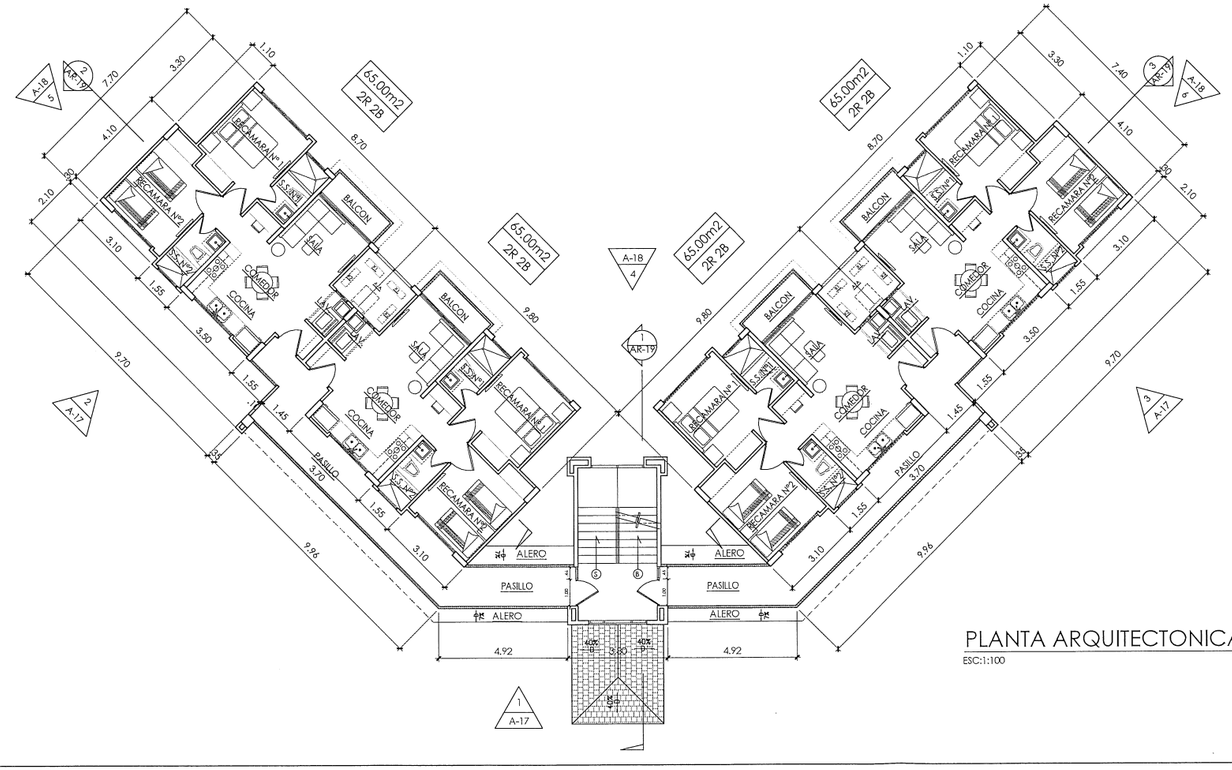
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA:	DIBUJO:	HOJA Nº:
INDICADA	G. A.& V. V.	A-14



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 000 (MODELO C) 45°

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 100 (MODELO C) 45°

ESC:1:100

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN A ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

REDBASOCIADOS — r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

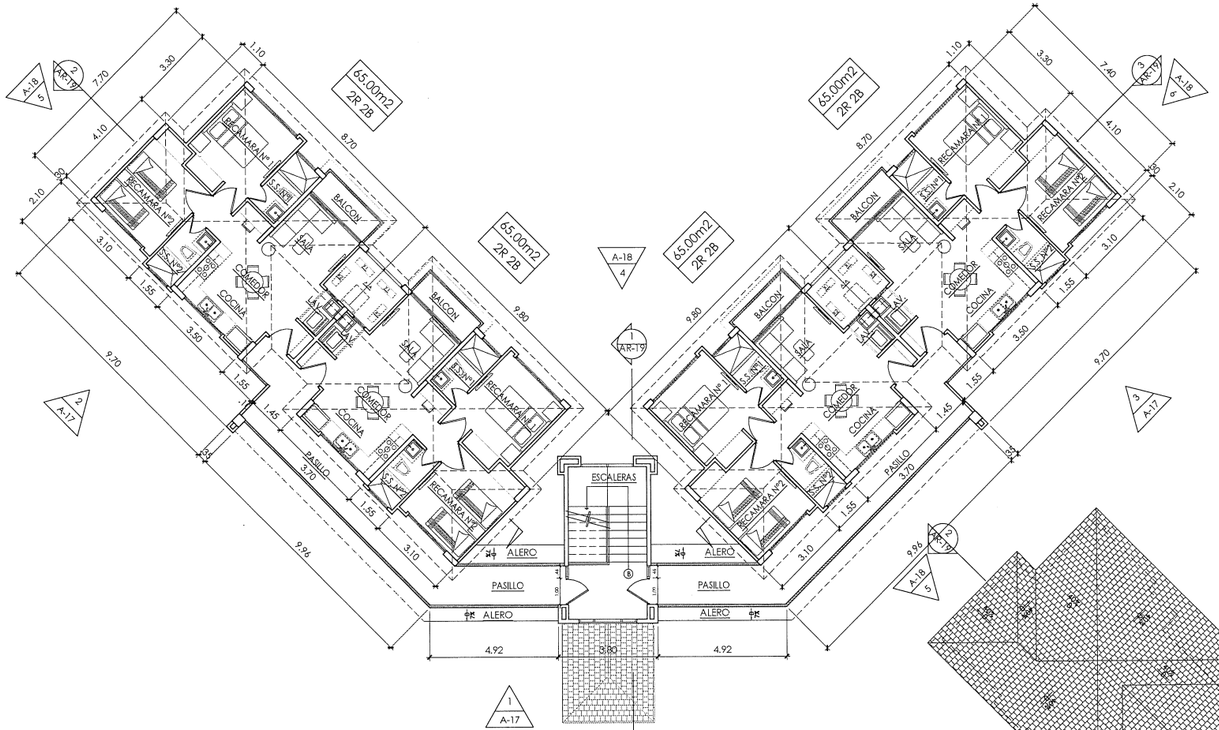
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "C"
PLANTA ARQUITECTONICA
NIV. 000 A NIV. 200

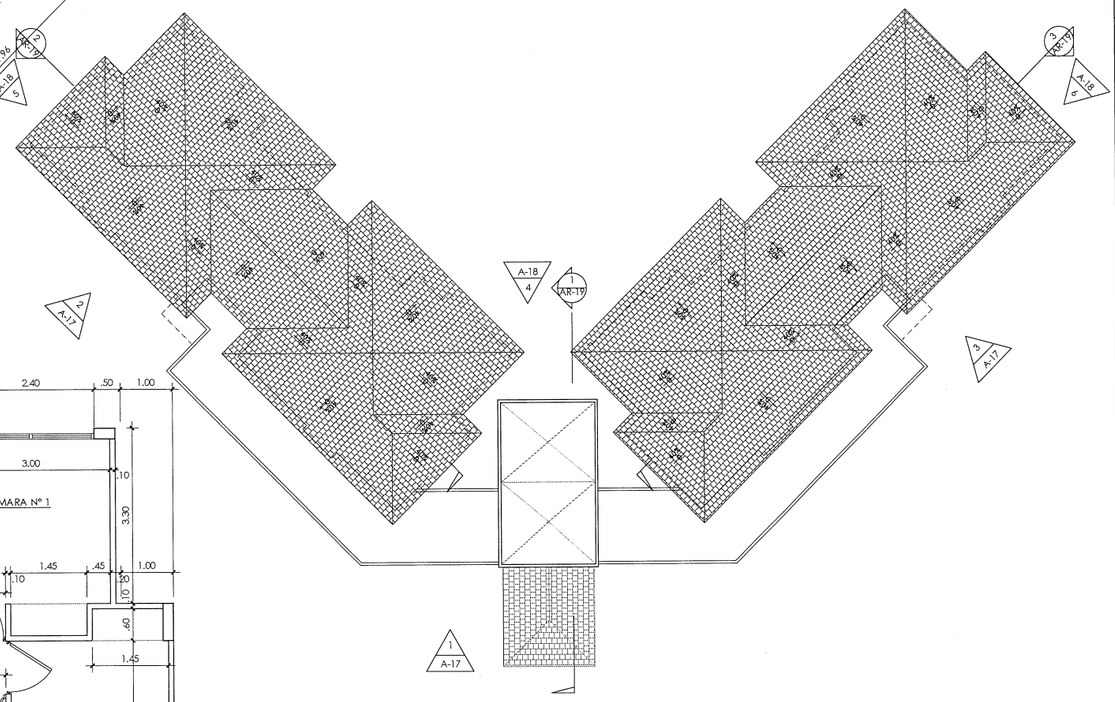
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-15



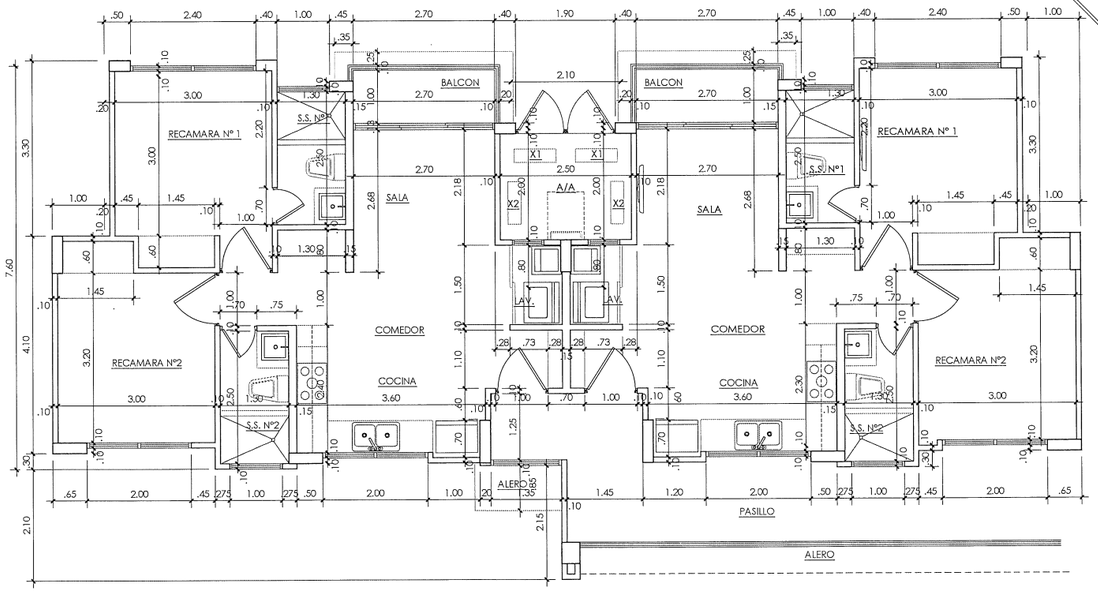
PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 200 (MODELO C) 45°

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 300 (MODELO C) 45°

ESC:1:100



AMPLIACION DE APARTAMENTOS

ESC:1:50

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED ASOCIADOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

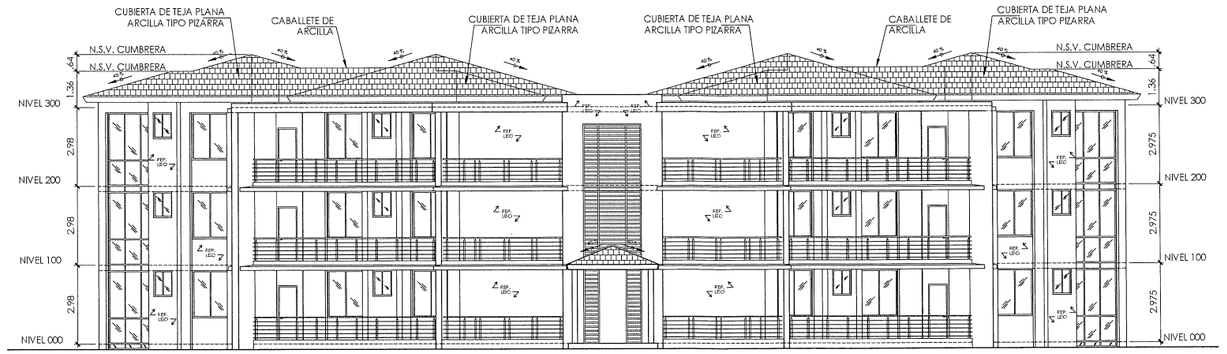
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "C"
PLANTA ARQ. NIV. 300 ,400
Y AMPLIACION DE APTOS

APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

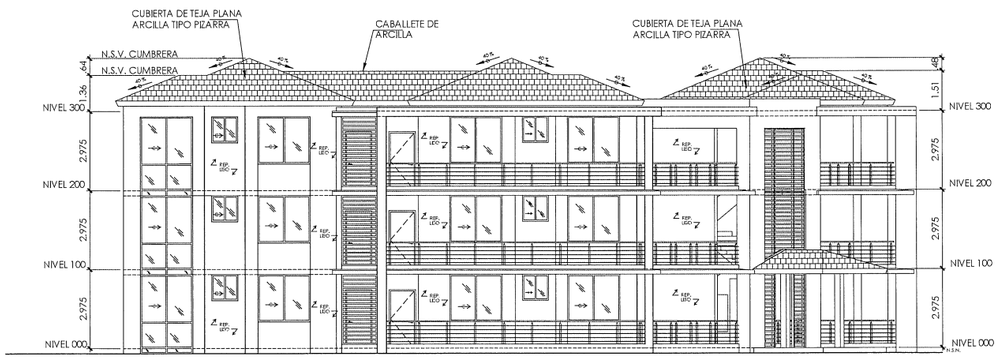
FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA N°: A-16



ELEVACION FORNTAL GENERAL (MODELO C) 45°

ESC:1:100

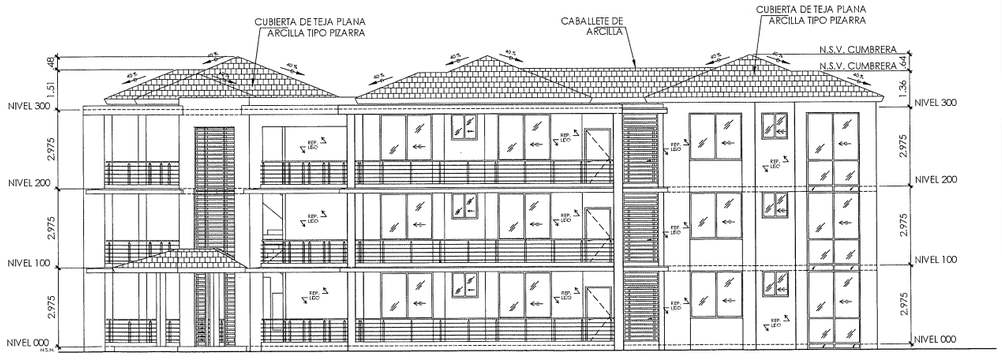
1 / A-17



ELEVACION FRONTAL LADO IZQUIERDO

ESC:1:100

2 / A-17



ELEVACION FRONTAL LADO DERECHO

ESC:1:100

3 / A-17

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAÚL E. DÍEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED & ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

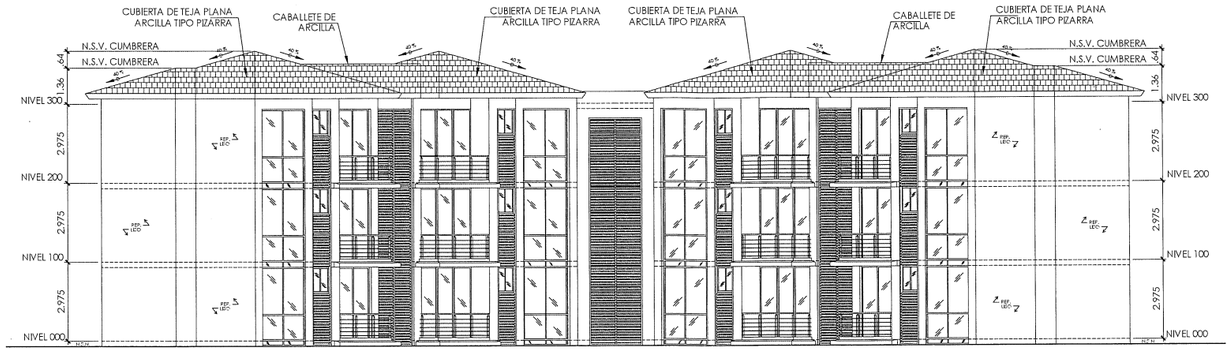
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "C"
ELEVACIONES FRONTAL

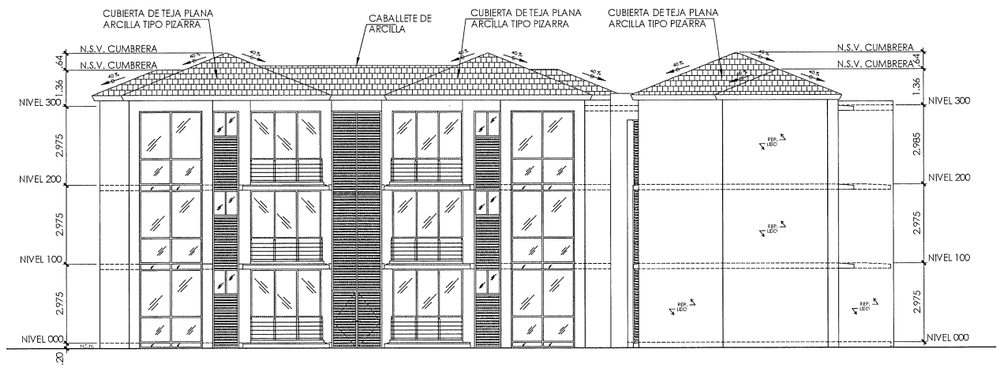
APROBADO:

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

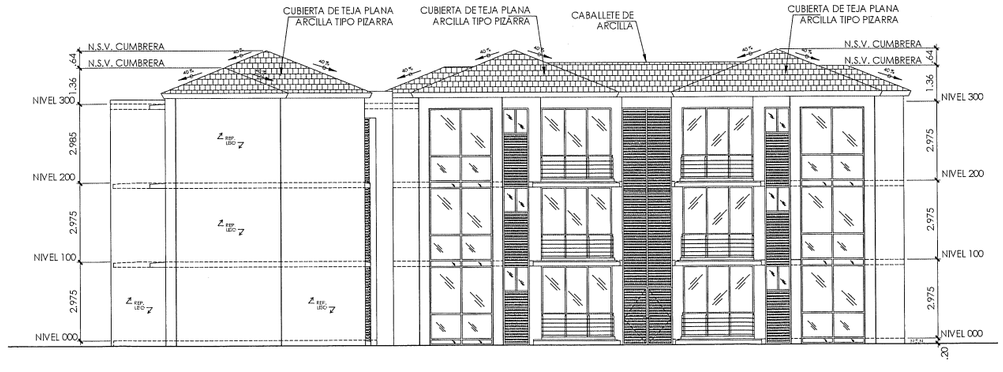
FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA:	DIBUJO:	HOJA Nº:
INDICADA	G. A.& V. V.	A-17



ELEVACION POSTERIOR (MODELO C) 45° 4
ESC:1:100
A-18



ELEVACION LAT. IZQUIERDA 5
ESC:1:100
A-18



ELEVACION LAT. DERECHA 6
ESC:1:100
A-18

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCION	REVISADO	APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED ASOCIADOS ARQUITECTOS
r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

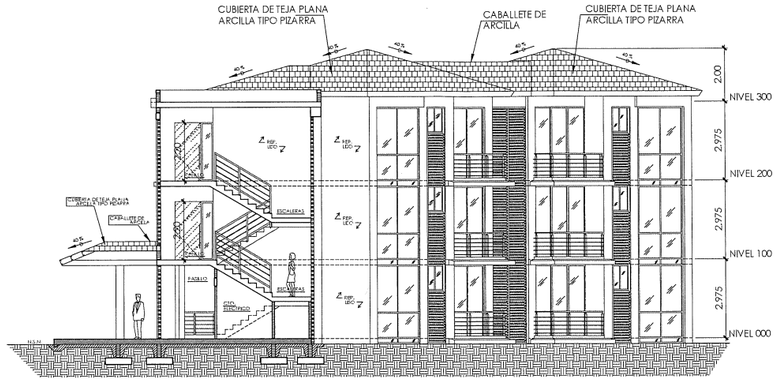
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "C"
ELEVACIONES POSTERIOR

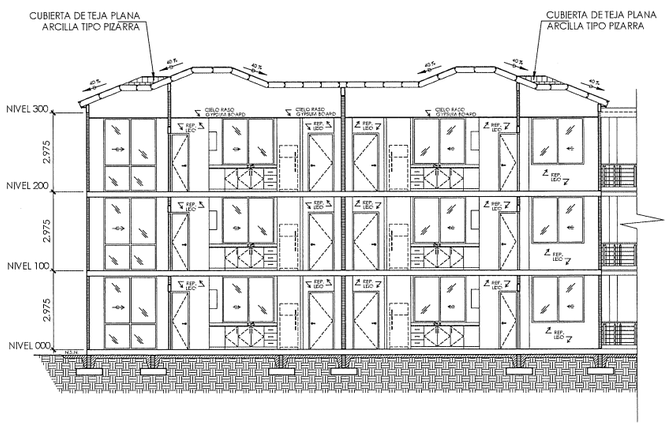
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-18



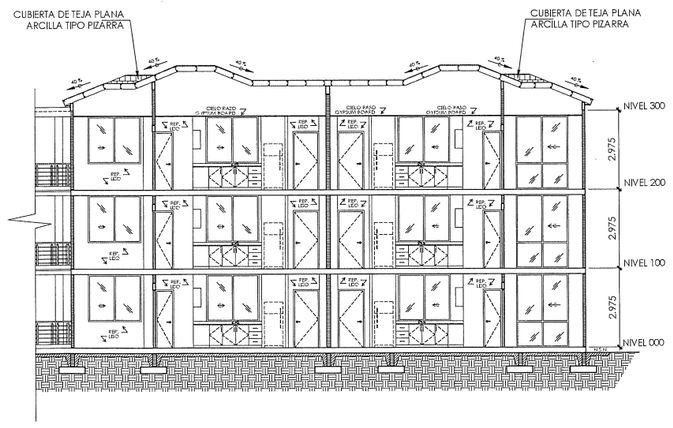
SECCION (MODELO C) 45°
ESC:1:100

1
AR-19



SECCION (MODELO C)
ESC:1:100

2
AR-19



SECCION (MODELO C)
ESC:1:100

3
AR-19

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL
PERTENECEN AL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N.
PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL
Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

Grupo Residencial

RED & ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

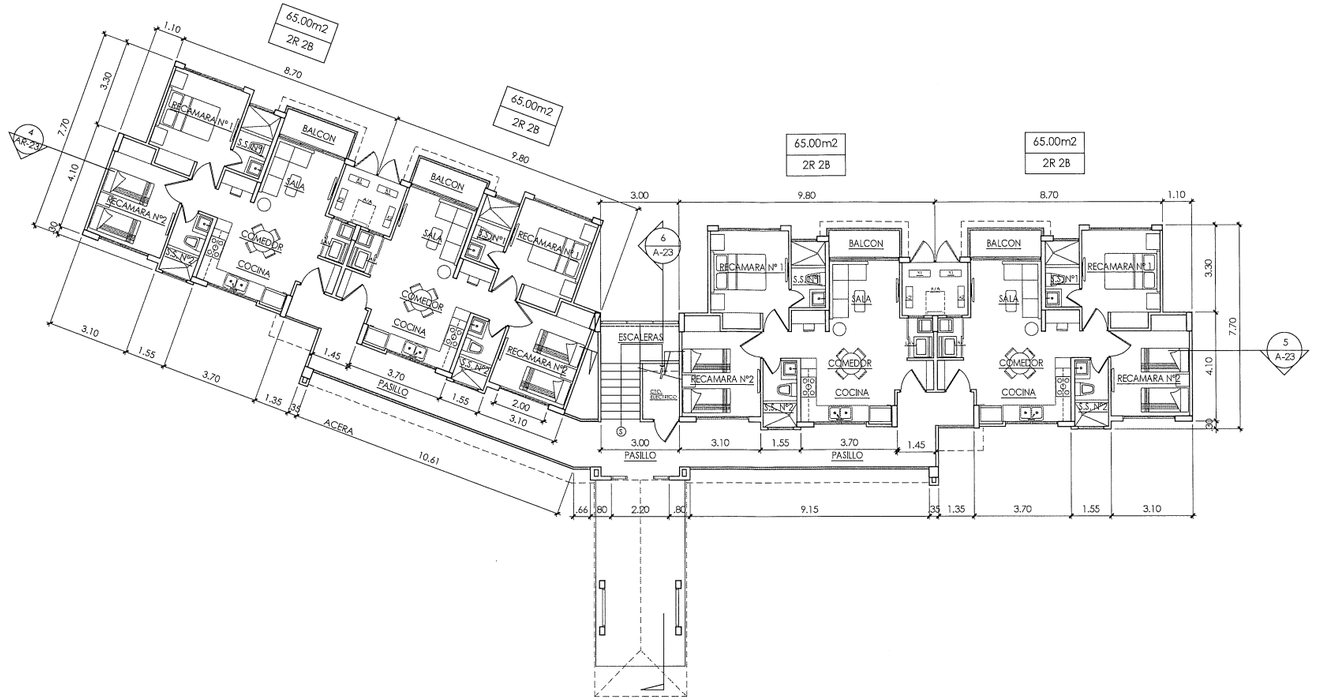
PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "C"
SECCIONES

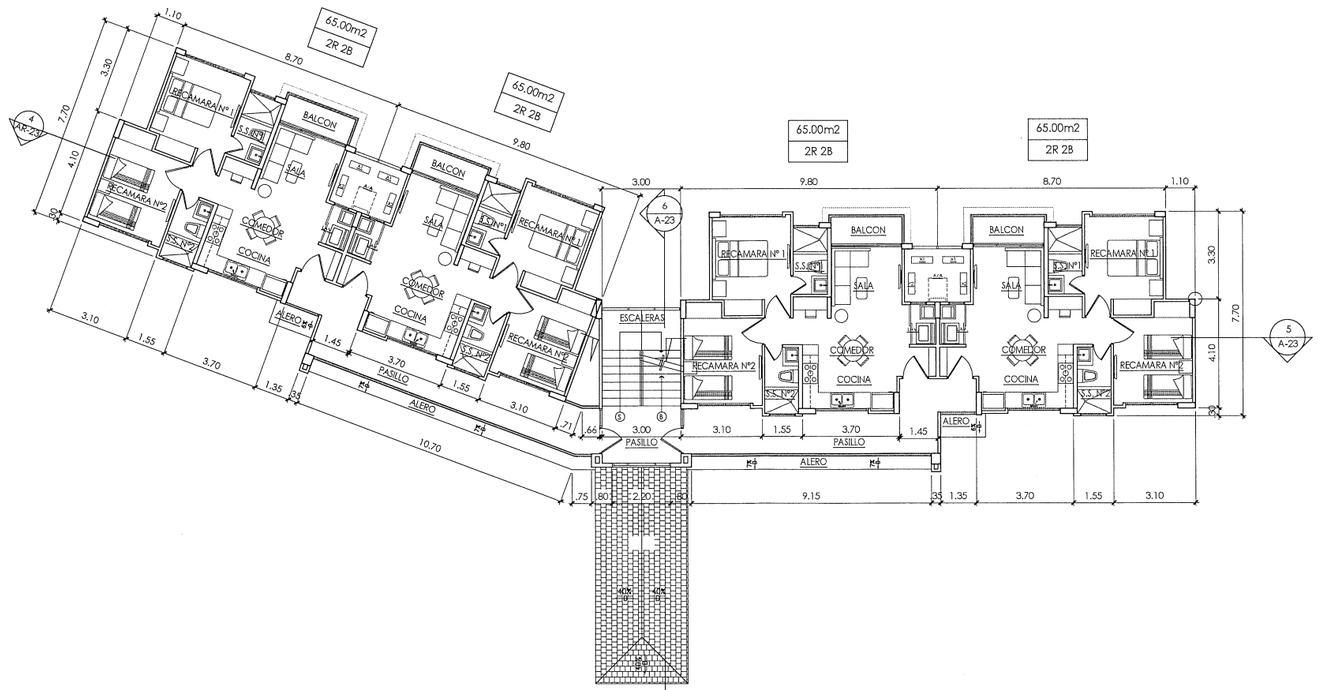
APROBADO:
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
MARZO / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-19



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 000 (MODELO D)

ESC:1:100



PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 100 (MODELO D)

ESC:1:100

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN A EL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

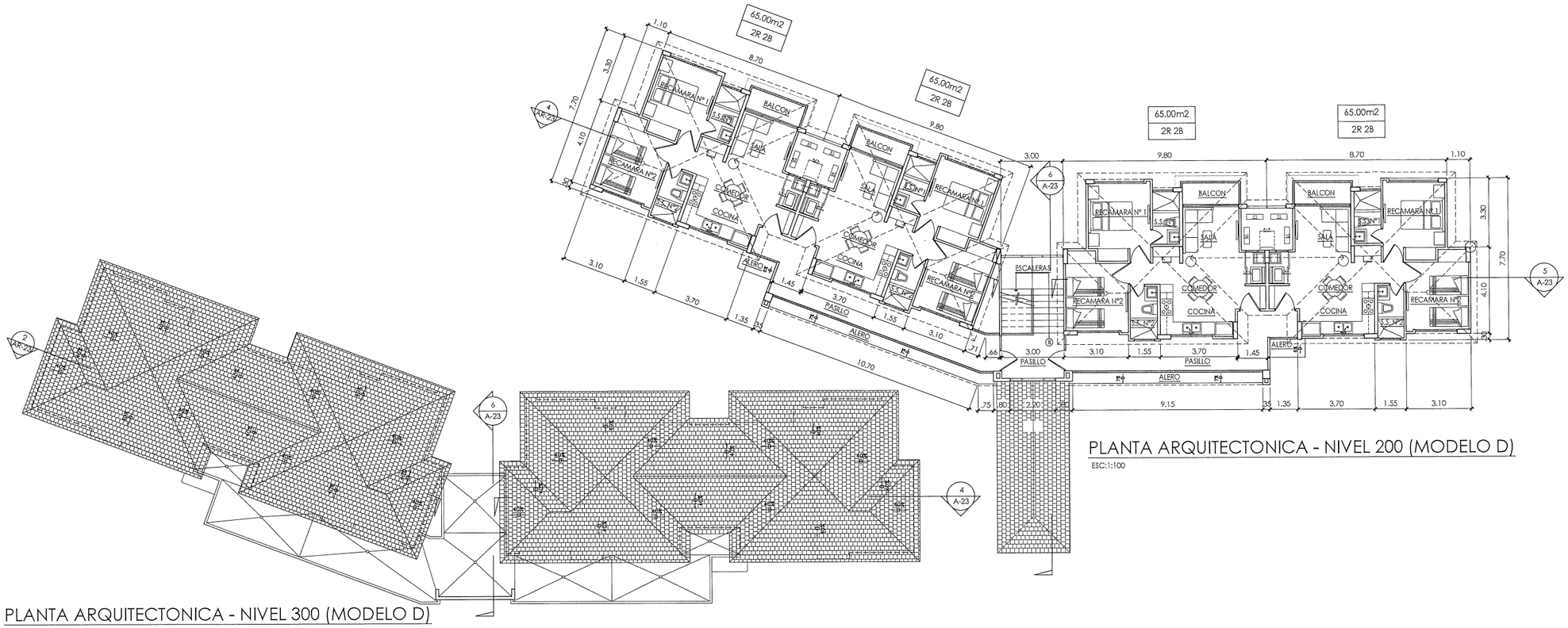
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "D"
PLANTA ARQUITECTONICA
NIV. 000 Y NIV. 100

APROBADO:

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
AGOSTO. / 2021	JRD	RED
ESCALA:	DIBUJO:	HOJA Nº:
INDICADA	G. A.& V. V.	A-20

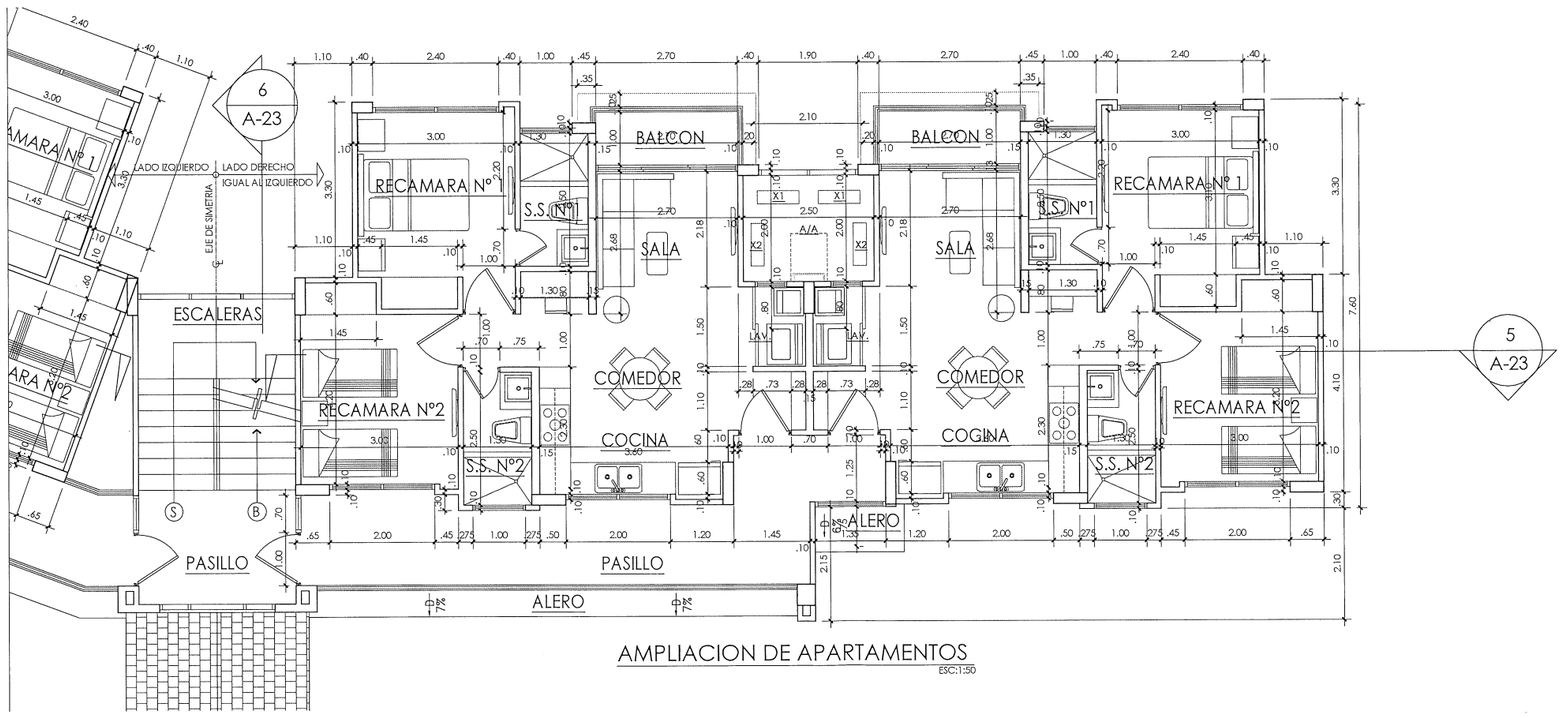


PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 200 (MODELO D)

ESC:1:100

PLANTA ARQUITECTONICA - NIVEL 300 (MODELO D)

ESC:1:100



AMPLIACION DE APARTAMENTOS

ESC:1:50

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN A EL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO	APROBADO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS ARQUITECTOS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL. S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "D"
PLANTA ARQ. NIV. 200
Y AMPLIACION DE APTOS

APROBADO:

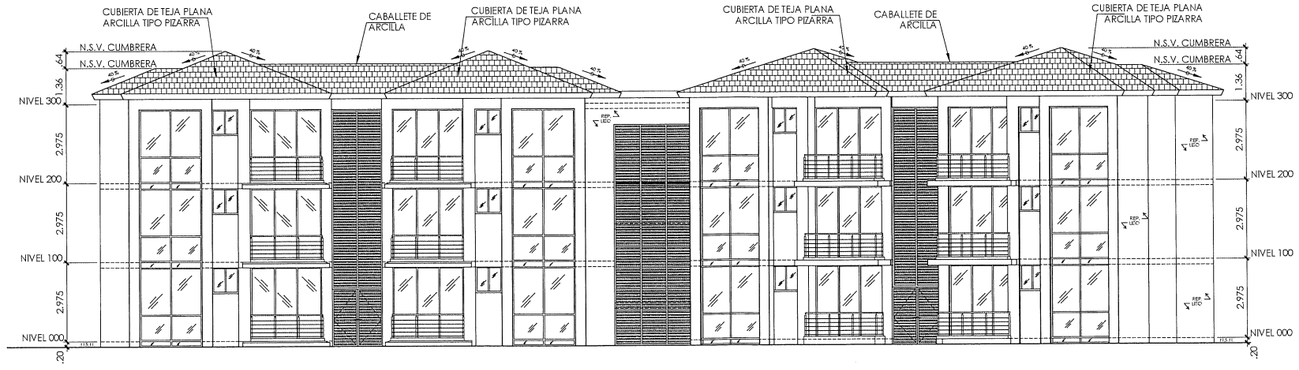
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
AGOSTO. / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-21



ELEVACION FRONTAL (MODELO D)

ESC:1:100



ELEVACION POSTERIOR (MODELO D)

ESC:1:100

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN A EL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO / APROBADO

Grupo Residencial

RED & ASOCIADOS ARQ & ESTRUCTURAS

r.e.d. y a s o c i a d o s
ARQ. RAUL E. DIEZ. N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

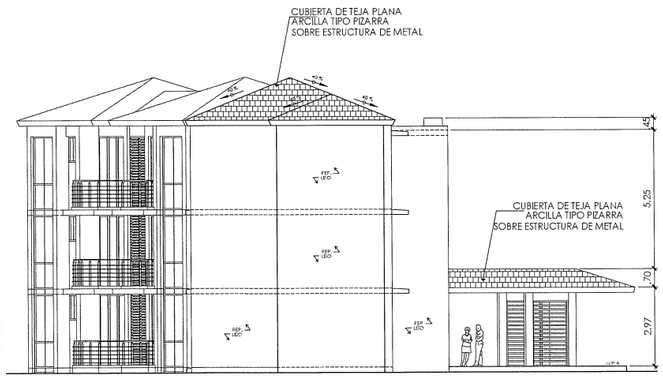
UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "D"
ELEVACION FRONTAL Y
ELEVACION POSTERIOR

APROBADO:

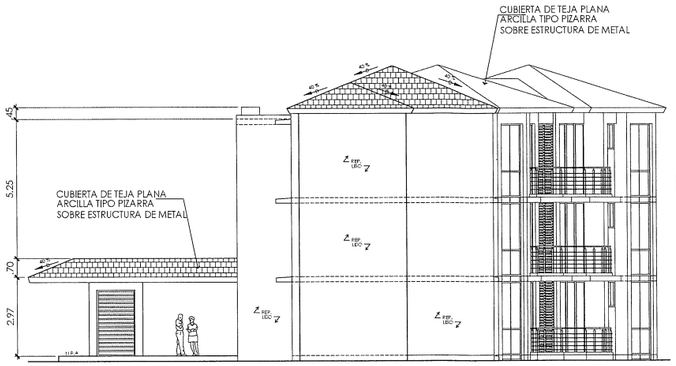
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
AGOSTO. / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-22



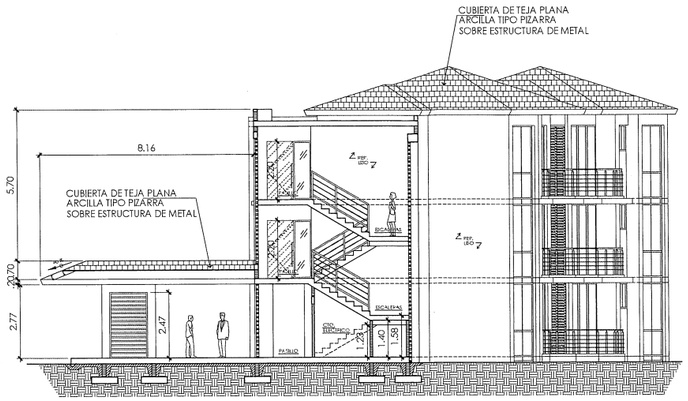
ELEVACION LAT. IZQUIERDA (MODELO D)

ESC:1:100



ELEVACION LAT. DERECHA (MODELO D)

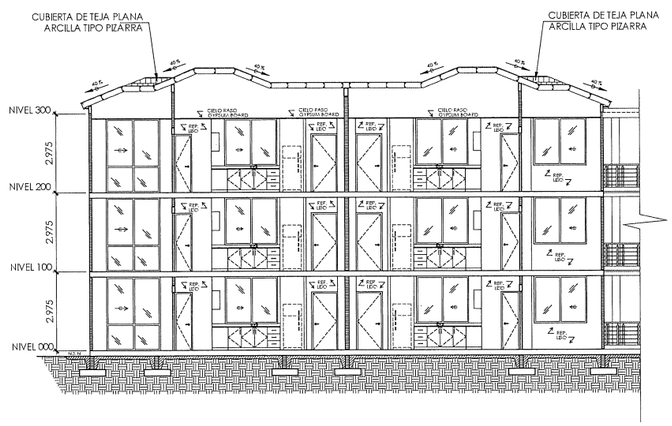
ESC:1:100



SECCION TRANSVERSAL (MODELO D)

ESC:1:100

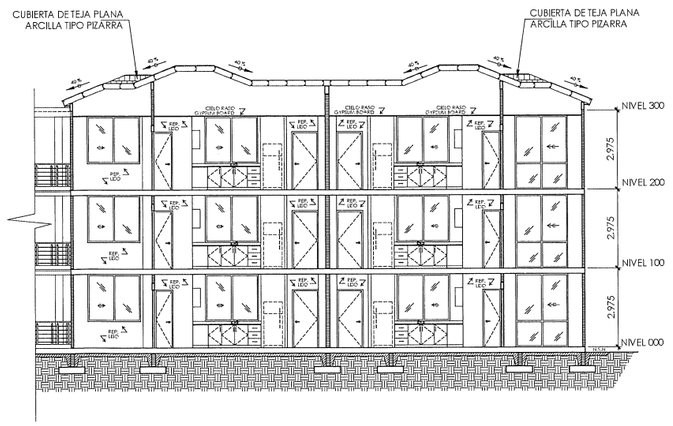
6
A-23



SECCION (MODELO D)

ESC:1:100

5
AR-23



SECCION (MODELO D)

ESC:1:100

4
AR-23

PLANOS ORIGINALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENECEN A EL ARQUITECTO RAUL E. DIEZ N. PROHIBIDO LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO

REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISADO	APROBADO

Grupo Residencial

RED&ASOCIADOS A R & V ESTUDIOS

r.e.d. y asociados
ARQ. RAUL E. DIEZ N.

PROYECTO:
P.H. BEGIN

PROPIETARIO:
INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.

UBICACIÓN:
AVENIDA BRISAS NORTE,
CORR. ERNESTO CORDOBA C., DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONTENIDO:
EDIFICIO MODELO "D"
ELEVACION LATERALES Y SECCIONES

APROBADO:

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

FECHA:	CÁLCULO:	REVISADO:
AGOSTO. / 2021	JRD	RED
ESCALA: INDICADA	DIBUJO: G. A.& V. V.	HOJA Nº: A-23

ALCALDÍA DE PANAMÁ | adoc Dirección de Obras y Construcciones

ANTEPROYECTO N°:	RLA-443/1
FECHA:	13/09/2021
REF N°:	CONS-18901
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): RAUL EDUARDO DIEZ NOVEY		EN REPRESENTACIÓN DE: INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.	
CORREO ELECTRÓNICO: mcorrales@gruporesidencial.com	TELÉFONO: 66170984	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°: 476841	
LOTE N°: B	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: Ave. Zarate y Ave. Brisas Norte	URBANIZACIÓN: URB. BRISAS DEL GOLF NORTE	CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROPUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	RM3 Según Resol. N° 230-10 de 27 de abril de 2010	10 EDIFICIOS DE APARTAMENTOS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	No Aplica		
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	1.C=2.50m a partir de la L.P. 2.C=2.50m a partir de la L.P.	1.C=2.50m a partir de la L.P. 2.C=2.50m a partir de la L.P.
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	Cumple	1500P/Ha ó 2337.55 personas	312 personas
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	*Con pared ciega: ninguno en Planta Baja y 5 altos *En la torre: 1.50m en área de servicio *En la torre: 2.50m en área habitable	A 1.50m de la L.P. con pared ciega
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	*Con pared ciega: ninguno en Planta Baja y 5 altos *En la torre: 1.50m en área de servicio *En la torre: 2.50m en área habitable	A 2.50m de la L.P.
7. RETIRO POSTERIOR	No Aplica	*Con pared ciega: ninguno en Planta Baja y 5 altos *En la torre: 5.00m	No aplica (Lote de esquina)
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Según Densidad	Planta Baja y 3 altos
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	145 espacios (Incluye 13 espacios para visitas)	154 espacios (Incluye 10 espacios para personas con discapacidad)
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	100%	31.58%
11. AREA LIBRE MINIMA	Cumple	La que resulte por retiro	68.42%
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	No Aplica		
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	Cumple	Si	Indica (Sist. de Secado)
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Si	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		

ALCALDÍA DE PANAMÁ | adoyc Dirección de Obras y Construcciones

ANTEPROYECTO N°:	RLA-443/1
FECHA:	13/09/2021
REF N°:	CONS-18901
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:
1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
2. PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERIODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUESE TOTALMENTE NUEVA.
5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Omar Ortega

REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA 10 EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE PLANTA BAJA Y TRES ALTOS CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: MODELO A: TRES TORRES DE PLANTA BAJA Y 2 ALTOS, QUE INCLUYE CADA UNA 12 APARTAMENTOS (2 UNIDADES DE DOS RECÁMARAS Y 2 UNIDADES DE UNA RECÁMARA EN CADA PISO); MODELO B: DOS TORRES DE PLANTA BAJA Y 2 ALTOS, QUE INCLUYE CADA UNA 12 APARTAMENTOS (4 UNIDADES DE DOS RECÁMARAS POR PISO); MODELO C: UNA TORRE DE PLANTA BAJA Y 2 ALTOS, QUE INCLUYE 12 APARTAMENTOS (4 UNIDADES DE DOS RECÁMARAS POR PISO); MODELO D: UNA TORRE DE PLANTA BAJA Y 2 ALTOS, QUE INCLUYE 12 APARTAMENTOS (4 UNIDADES DE DOS RECÁMARAS POR PISO); MODELO E: TRES TORRES DE PLANTA BAJA Y TRES ALTOS, QUE INCLUYE CADA UNA 16 APARTAMENTOS (4 UNIDADES DE DOS RECÁMARAS POR PISO).
2. SU PROYECTO REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. PARA EL INGRESO DE PLANOS, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBA.
3. SU PROYECTO SERÁ EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS.

ALCALDÍA DE PANAMÁ

Dirección de Obras y Construcciones

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-443/1
FECHA:	13/09/2021
REF N°:	CONS-18901
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

Firmado por: [F] NOMBRE DOCABO JIRON ANTONIO - ID 8-499-141
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2021.09.13 09:38
Huella Digital:
20642B6E024EC6D7F9C2B3DFDDC624AFBCDA9810

Generado el: 13/09/2021 14:38:50 Generado por: adocabo

Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

INFORME DE ANALISIS
Agua Natural

IAQ 128-2021

Usuario		Marcial Mendoza	
Proyecto		PH Begin	
Fecha de Informe		5 de octubre de 2021	
Fecha de Muestreo		30 de septiembre de 2021	
Muestra		Una muestra de agua de Río Lajas	
Procedimiento de Muestreo Utilizado		--	
Muestreo realizado por		--	
Lugar de Muestreo		Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analistas		Lic. Enzo de Gracia T.	
Condiciones Ambientales del Laboratorio		T°= 23,6°C	H= 45%
Parametros Bacteriológicos		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
Coliformes Totales	CFU/100mL	9222-B	26000
Coliformes Fecales	CFU/100mL	9222-D	22000
Parámetros Físico Químicos		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
pH		4500-H^+B	7,3
Sólidos Disueltos	mg/L	2540-C	158,0
Sólidos Suspendidos	mg/L	2540-D	10,0
Conductividad	*µS/cm*	2510-B	260,0
Turbidez	NTU	2130-B	9,0
Color		--	Incoloro
Olor		--	No perceptible
Dureza	mg/L	2340-C	114,0
Oxígeno Disuelto	mg/L	4500 O-G	6,1
Alcalinidad Total Hidróxidos Carbonatos Bicarbonatos	mg/L	2320-B	102,0 N.D N.D 102,0
Cloruros	mg/L	4500Cl	11,0
Sulfatos	mg/L	4500SO_4^{2-}-E	24,0
Fosfatos	mg/L	4500 P	0,2
Nitratos	mg/L	4500NO_3^--B	1,1
Nitritos	mg/L	4500NO_2^--B	0,4

IAQ 128-2021

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540

Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

INFORME DE ANALISIS
Agua Natural

IAQ 128-2021

Usuario	Marcial Mendoza	
Proyecto	PH Begin	
Fecha de Informe	5 de octubre de 2021	
Fecha de Muestreo	30 de septiembre de 2021	
Muestra	Una muestra de agua de Río Lajas	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	--	
Muestreo realizado por	--	
Lugar de Muestreo	Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analistas	Lic. Enzo de Gracia T.	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6°C	H= 45%

Parámetros Orgánicos		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
Aceites y Grasas	mg/L	5520 B	< 0,1
Metales		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
Calcio	mg/L	3500 Ca	26,5
Magnesio	mg/L	3500 Mg	11,7
Hierro^{+2}	mg/L	3500 Fe	< 0,1
Hierro^{+3}	mg/L	3500 Fe	0,4
Sodio	mg/L	3500Na	7,2

No. de Laboratorio	**Identificación**	**Ubicación Satelital**
Lab # 222-21	Una muestra de agua de Río Lajas. Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá.	NORTE 1004380.05 ESTE 669075.44

Importante: Los resultados de este informe se refieren únicamente a las muestras analizadas por el Laboratorio.
Las muestras se retienen en el laboratorio por un período de 30 días

IAQ 128-2021

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

Anexos a
Informe IAQ 128-2021

Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

Tabla Comparativa Agua Natural

IAQ 128-2021

Usuario	Marcial Mendoza
Proyecto	PH Begin
Fecha de Informe	5 de octubre de 2021
Fecha de Muestreo	30 de septiembre de 2021
Muestra	Una muestra de agua de Río Lajas
Procedimiento de Muestreo Utilizado	--
Muestreo realizado por	--
Lugar de Muestreo	Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá
Analistas	Lic. Enzo de Gracia T.
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6°C | H= 45%

Parámetros	**Unidades**	**Resultado Lab# 222-21**	**Requisitos de Calidad***	**Interpretación**
Coliformes Totales	CFU/100mL	26000	--	--
Coliformes Fecales	CFU/100mL	22000	<250	Excede la Norma
pH		7,3	6.5-8.5	Dentro de la Norma
Sólidos Disueltos	mg/L	158,0	<500	Dentro de la Norma
Sólidos Suspendidos	mg/L	10,0	--	--
Conductividad	*µS/cm*	260,0	--	--
Turbidez	NTU	9,0	<100(época lluviosa)	Dentro de la Norma
Color		Incoloro	Virtualmente ausente	Dentro de la Norma
Olor		No perceptible	Virtualmente ausente	Dentro de la Norma
Dureza	mg/L	114,0	--	--
Oxígeno Disuelto	mg/L	6,1	>6.0	Dentro de la Norma
Alcalinidad Total	mg/L	102,0	--	--
Cloruros	mg/L	11,0	<250	Dentro de la Norma
Sulfatos	mg/L	24,0	<250	Dentro de la Norma
Fosfatos	mg/L	0,2	--	--
Nitratos	mg/L	1,1	<10	Dentro de la Norma
Nitritos	mg/L	0,4	<1.0	Dentro de la Norma
Aceites y Grasas	mg/L	< 0,1	< 10	
Calcio	mg/L	26,5	--	--
Magnesio	mg/L	11,7	--	--
Hierro^{+2}	mg/L	< 0,1	0,3	Excede la Norma
Hierro^{+3}	mg/L	0,4		
Sodio	mg/L	7,2	--	--

*** Fuente: Capítulo IV. Estándares de Calidad de Agua. Tabla de estándares de control para Clase 1-C- Anteproyecto de Normas de Calidad Ambiental para aguas naturales. ANAM**
http://www.anam.gob.pa/CALIDAD/Proyecto_de_Norma_agua_naturales.pdf

IAQ 128-2021

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

INFORME DE ANALISIS
Agua Natural

IAQ 128-2021

Usuario		Marcial Mendoza	
Proyecto		PH Begin	
Fecha de Informe		5 de octubre de 2021	
Fecha de Muestreo		30 de septiembre de 2021	
Muestra		Una muestra de agua de Río Lajas	
Procedimiento de Muestreo Utilizado		--	
Muestreo realizado por		--	
Lugar de Muestreo		Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analistas		Lic. Enzo de Gracia T.	
Condiciones Ambientales del Laboratorio		T°= 23,6°C	H= 45%
Parametros Bacteriológicos		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
Coliformes Totales	CFU/100mL	9222-B	26000
Coliformes Fecales	CFU/100mL	9222-D	22000
Parámetros Físico Químicos		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
pH		4500-H^+B	7,3
Sólidos Disueltos	mg/L	2540-C	158,0
Sólidos Suspendidos	mg/L	2540-D	10,0
Conductividad	*µS/cm*	2510-B	260,0
Turbidez	NTU	2130-B	9,0
Color		--	Incoloro
Olor		--	No perceptible
Dureza	mg/L	2340-C	114,0
Oxígeno Disuelto	mg/L	4500 O-G	6,1
Alcalinidad Total Hidróxidos Carbonatos Bicarbonatos	mg/L	2320-B	102,0 N.D N.D 102,0
Cloruros	mg/L	4500Cl	11,0
Sulfatos	mg/L	4500SO_4^{2-}-E	24,0
Fosfatos	mg/L	4500 P	0,2
Nitratos	mg/L	4500NO_3^--B	1,1
Nitritos	mg/L	4500NO_2^--B	0,4

IAQ 128-2021

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540

Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

INFORME DE ANALISIS
Agua Natural

IAQ 128-2021

Usuario	Marcial Mendoza	
Proyecto	PH Begin	
Fecha de Informe	5 de octubre de 2021	
Fecha de Muestreo	30 de septiembre de 2021	
Muestra	Una muestra de agua de Río Lajas	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	--	
Muestreo realizado por	--	
Lugar de Muestreo	Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analistas	Lic. Enzo de Gracia T.	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6°C	H= 45%

Parámetros Orgánicos		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
Aceites y Grasas	mg/L	5520 B	< 0,1
Metales		**Standard Method No.**	**Muestra de agua de Río Lajas Lab# 222-21**
Calcio	mg/L	3500 Ca	26,5
Magnesio	mg/L	3500 Mg	11,7
Hierro^{+2}	mg/L	3500 Fe	< 0,1
Hierro^{+3}	mg/L	3500 Fe	0,4
Sodio	mg/L	3500Na	7,2

No. de Laboratorio	**Identificación**	**Ubicación Satelital**
Lab # 222-21	Una muestra de agua de Río Lajas. Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá.	NORTE 1004380.05 ESTE 669075.44

Importante: Los resultados de este informe se refieren únicamente a las muestras analizadas por el Laboratorio.
Las muestras se retienen en el laboratorio por un período de 30 días

IAQ 128-2021.
Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

Anexos a
Informe IAQ 128-2021

Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Andrés Mojica
San Fco. Panamá
Tel.: 226-5936

Tabla Comparativa Agua Natural

IAQ 128-2021

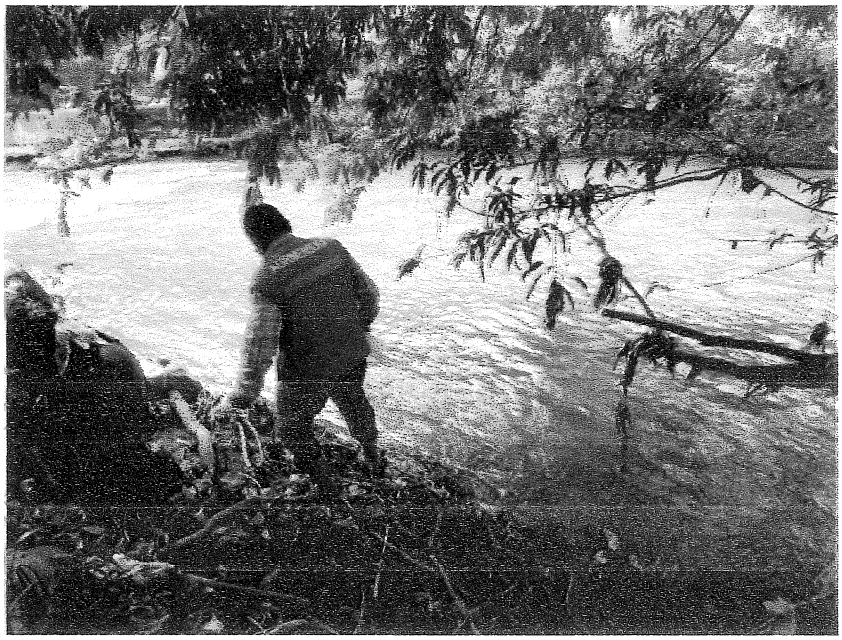
Usuario	Marcial Mendoza
Proyecto	PH Begin
Fecha de Informe	5 de octubre de 2021
Fecha de Muestreo	30 de septiembre de 2021
Muestra	Una muestra de agua de Río Lajas
Procedimiento de Muestreo Utilizado	--
Muestreo realizado por	--
Lugar de Muestreo	Brisas Del Golf, Corregimiento Ernesto Córdoba, Provincia de Panamá, República de Panamá
Analistas	Lic. Enzo de Gracia T.
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6°C H= 45%

Parámetros	Unidades	Resultado Lab# 222-21	Requisitos de Calidad*	Interpretación
Coliformes Totales	CFU/100mL	26000	--	--
Coliformes Fecales	CFU/100mL	22000	<250	Excede la Norma
pH		7,3	6.5-8.5	Dentro de la Norma
Sólidos Disueltos	mg/L	158,0	<500	Dentro de la Norma
Sólidos Suspendidos	mg/L	10,0	--	--
Conductividad	*µS/cm*	260,0	--	--
Turbidez	NTU	9,0	<100(época lluviosa)	Dentro de la Norma
Color		Incoloro	Virtualmente ausente	Dentro de la Norma
Olor		No perceptible	Virtualmente ausente	Dentro de la Norma
Dureza	mg/L	114,0	--	--
Oxígeno Disuelto	mg/L	6,1	>6.0	Dentro de la Norma
Alcalinidad Total	mg/L	102,0	--	--
Cloruros	mg/L	11,0	<250	Dentro de la Norma
Sulfatos	mg/L	24,0	<250	Dentro de la Norma
Fosfatos	mg/L	0,2	--	--
Nitratos	mg/L	1,1	<10	Dentro de la Norma
Nitritos	mg/L	0,4	<1.0	Dentro de la Norma
Aceites y Grasas	mg/L	< 0,1	< 10	
Calcio	mg/L	26,5	--	--
Magnesio	mg/L	11,7	--	--
Hierro^{+2}	mg/L	< 0,1	0,3	Excede la Norma
Hierro^{+3}	mg/L	0,4		
Sodio	mg/L	7,2	--	--

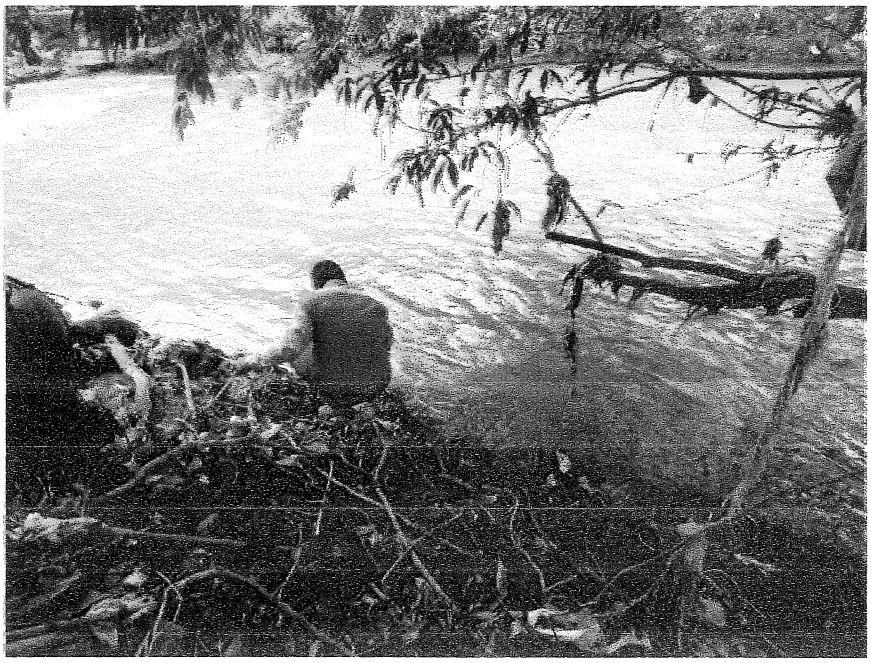
*** Fuente: Capítulo IV. Estándares de Calidad de Agua. Tabla de estándares de control para Clase 1-C- Anteproyecto de Normas de Calidad Ambiental para aguas naturales. ANAM**
http://www.anam.gob.pa/CALIDAD/Proyecto_de_Norma_agua_naturales.pdf

IAQ 128-2021

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540



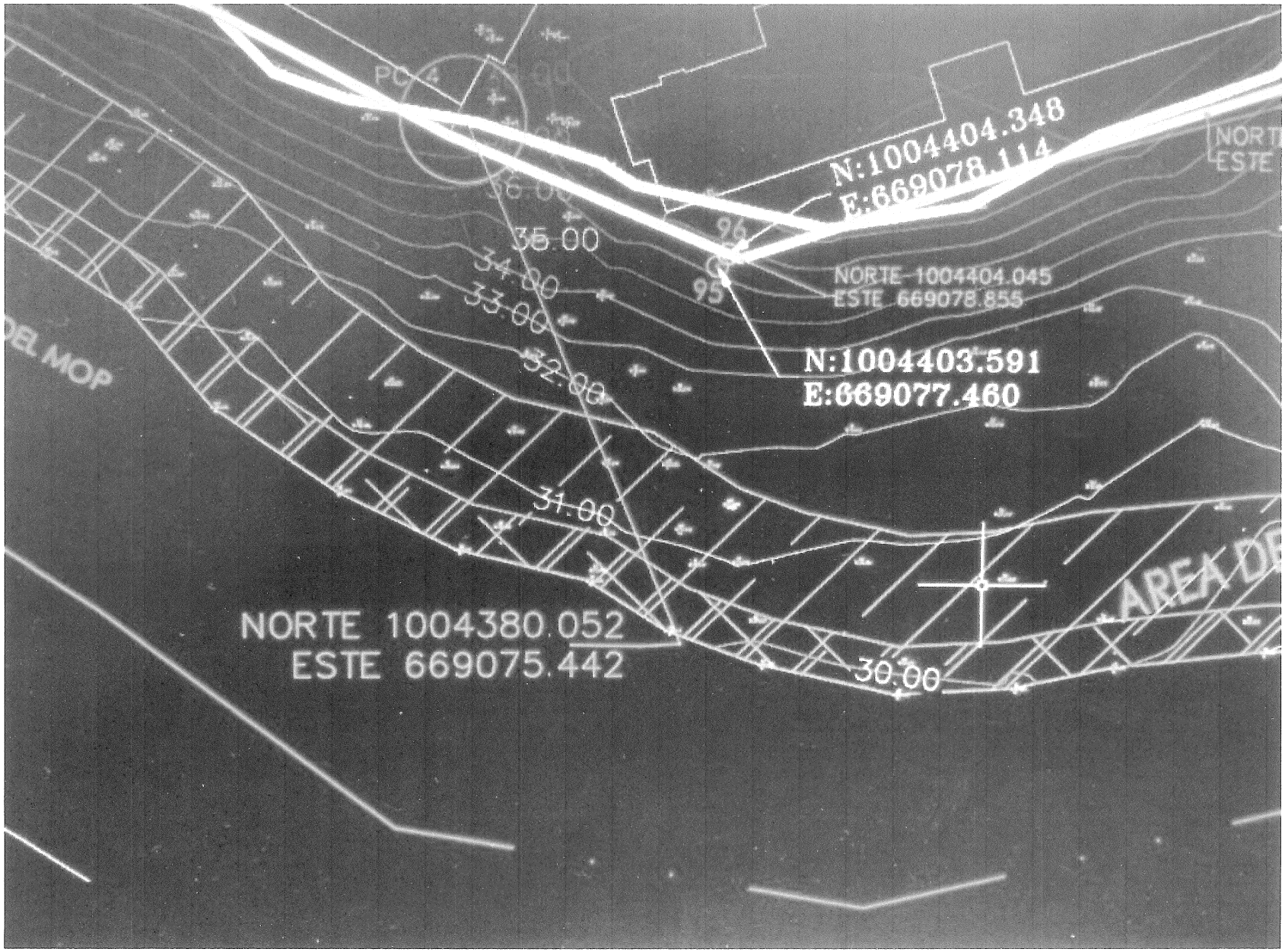
TOMA DE MUESTRA
RÍO LAJAS



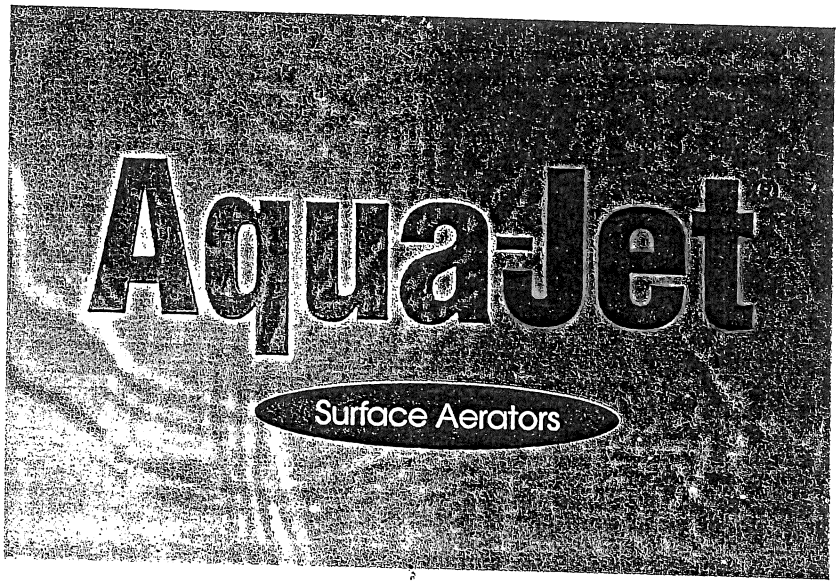


TOMA DE MUESTRA
RÍO LAJAS




N:1004404.348
E:669078.114
NORTE 1004404.045
ESTE 669078.855
N:1004403.591
E:669077.460
35.00
34.00
33.00
32.00
31.00
30.00
NORTE 1004380.052
ESTE 669075.442

Aqua-Aerobic Systems, Inc.



"Your Wastewater Specialists"

I. OBJETIVOS

Los sistemas biológicos aeróbicos se han constituido en los más utilizados hoy en día para el tratamiento de las aguas residuales. Una de las variantes de estos es el sistema de lagunas aereadas; el cual, tiene el objetivo de proveer una alternativa económica de tratamiento con excelentes resultados y eficiencia en la reducción de contaminantes orgánicos en las aguas residuales domésticas, asegurando además la ausencia de malos olores que puedan causar molestias en los alrededores. Otra de las metas que se logran es obtener un sistema con bajo costo operativo, fácil de operar y mantener. El sistema de tratamiento por lagunas aereadas esta diseñado para adaptarse a las variaciones de flujo y carga manteniendo siempre su alta calidad en las características del efluente.

II. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El sistema de tratamiento esta compuesto de varios pasos o etapas operativas, los cuales detallamos a continuación:

1. Rejillas de Sólidos y Medidor de Caudal:

Estas estructuras se encuentran a la entrada del sistema y constna de una rejilla de acero inoxidable y un canal Parshall con medidor de flujo ultrasónico. La retención de sólidos es el primer paso de tratamiento, se utilizan dos juegos de rejillas de acero inoxidable para retener los sólidos mayores a 40mm en la primera y mayores a 20 mm en la segunda. Las rejillas son confeccionadas con barras circulares paralelas de acero inoxidable ubicadas en ángulo de 45 grados con respecto al flujo de agua entrante.

Luego, el agua pasa a través del canal Parshall generando un perfil hidráulico, el cual es medido y registrado por un sensor ultrasónico y su computadora de despliegue. La información de caudal es mostrada en la pantalla de la computadora y almacenada para su evaluación futura.

2. Lagunas aereadas:

El tratamiento biológico se compone de lagunas aereadas. Este sistema es un intermedio entre los lodos activados y las lagunas de oxidación; por lo cual, reúnen características de ambos sistemas. Los sistemas de tratamiento de las lagunas aereadas requieren mas espacio que los de lodos activados, pero mucho menos que las lagunas de oxidación. El consumo de potencia requerido para la aereación es en general equivalente al de lodos activados; sin embargo, los requerimientos de operación y mantenimiento son mínimos, ya que no se requiere de la presencia de un operador todo el tiempo.

Un sistema de lagunas aereadas apropiadamente diseñado es capaz de remover arriba de 95% de DBO, y es mucho menos susceptible a variaciones de carga en comparación con los lodos activados. La calidad del efluente es usualmente considerada mejor que el efluente de las lagunas de oxidación, y no existe el problema de algas, siempre y cuando la mezcla completa sea asegurada para separar el CO2 y crear suficiente superficie de turbulencia para disminuir la actividad fotosintética.

Los tiempos de retención de las lagunas varían de 3 a 15 días.

Las celdas aereadas en este sistema van seguidas de una celda de sedimentación para remover los sólidos del efluente. La acumulación de sólidos es mínima.

Las lagunas aereadas de este proyecto están compuestas de tres celdas construidas en concreto directamente sobre el terreno, con lados conformados en taludes de 1.5:1. En la celda No.1 se proporciona aire para promover un sistema biológico capaz de remover alrededor de un 90% de la carga orgánica entrante. En la celda No.2 se realiza una pequeña remoción adicional para asegurar el cumplimiento

de los valores de descarga esperados. La celda No.3 es una celda de clarificación o sedimentación para eliminar los sólidos sedimentables no orgánicos antes de la salida. En las celdas No.2 y No.3 se sedimenta el lodo producto del tratamiento el cual es desechado cada 2 o 3 años en camiones cisterna para su disposición final.

Los parámetros de diseño considerados para el dimensionamiento y equipamiento de la laguna de tratamiento se presentan a continuación:

Afluente:
Tipo de afluente: Aguas residuales domésticas
Demanda Bioquímica (DBO_5) = 250 mg/l
Sólidos Suspendidos Totales (SST) = 300 mg/l

Efluente Esperado:
Demanda Bioquímica (DBO_5) = menos de 35 mg/l
Sólidos Suspendidos Totales (SST) = menos de 35 mg/l
Tiempo de Retención Total: Aproximadamente 4 días

Celda No.1
Sólidos Suspendidos en licor Mezclado: 250 – 400 mg/l
Oxígeno disuelto requerido: 1 – 2 mg/l
Cantidad de aereadores: 2
Potencia del aereadores: 15 Hp

Celda No.2
Oxígeno disuelto requerido: 0.5 – 0.75 mg/l
Cantidad de aereadores: 1
Potencia de aereadores: 3 Hp

3. Desinfección:

El siguiente paso de tratamiento es la desinfección del efluente del sistema biológico para eliminar la población microbios arrastrada por el agua. Esta desinfección se realiza mediante la adición de cloro gas y brindando un tiempo de reacción de 30 minutos en la cámara de contacto ubicada a la salida del sistema. El sistema consta de un dosificador de cloro gas por vacío, un cilindro de 150 libras, tuberías y mangueras de conexión.

III. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las tareas de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento se limitan a la limpieza y verificación de estado operativo de los equipos; ya que el sistema funciona automáticamente. También deberán seguirse las recomendaciones de mantenimiento contenidas en los manuales de fabricante de cada equipo incluidos a continuación. Además, se deberán realizar evaluaciones periódicas de la condición biológica del sistema para garantizar la calidad del efluente.

1. Rutinas de Operación y Mantenimiento:

Las siguientes tareas de operación y mantenimiento serán realizadas por el operador en sus correspondientes tiempos de ejecución, para asegurar el buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

Limpieza de rejillas:

1. Recolectar el material acumulado en las rejillas de retención de sólidos utilizando un rastrillo y disponerlo en bolsas de basura.
Tiempo de ejecución: 1 o 2 veces por día, según se requiera.

Medidor de caudal:

1. Anotar en el reporte el valor de caudal entrante a la laguna y la hora. Verificar que el canal Parshall se encuentre libre de cualquier objeto extraño que pueda causar obstrucciones y alteraciones en la medición.
Tiempo de ejecución: 1 vez al día.

2. Limpiar la cara inferior del sensor con un paño suave y limpio para eliminar suciedad. Mantener la computadora de despliegue libre de polvo y suciedad utilizando limpiadores de contactos eléctricos y desplazadores de humedad apropiados.
Tiempo de ejecución: Cada 15 días.

Verificación de aereadores:

1. Verificar si los aereadores funcionan de acuerdo a los ciclos programados, verificar que no presenten ruidos u oscilaciones excesivas, tomar lecturas de las corrientes de los motores. Las corrientes de los motores de los aereadores no deberán exceder los siguientes valores:
Motor de 15 Hp: 21 amperios.
Motor de 3 Hp: 4.8 amperios.
Tiempo de ejecución: 1 vez al día

2. En caso de presentarse algun problema operativo o corrientes excesivas los aereadores deben ser revisados. Para revisar los aereadores no es necesario detener la operación en la laguna de aereación totalmente, siempre debe estar en operación un aereador. Los aereadores en revisión pueden llevarse flotando hasta la orilla del tanque soltando los cables de anclaje de un lado y halando del

otro. Antes de realizar este procedimiento se debe desconectar el suministro eléctrico al motor en la caja de conexiones correspondiente. Retirar cualquier sólido trabado en el impulsor y colocar en la posición de trabajo nuevamente.
Tiempo de ejecución: Cada 3 meses o según se requiera.

3. Ajustar los cables de anclaje de los aereadores para garantizar la tensión apropiada.
Tiempo de ejecución: Una vez a la semana.

Dosificación de Cloro:

1. Revisar que el dosificador de cloro este inyectando y anotar en el reporte la dosis. Este se puede verificar observando la posición de la bola en el cilindro indicador del regulador de vacío. Si la cantidad de cloro no es la apropiada se puede aumentar o disminuir ajustando la perilla del regulador.
Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

2. Cambiar el cilindro de cloro cuando se agote. Reemplazar las arandelas selladoras de plomo en cada cambio.
Tiempo de ejecución: Según se requiera.

3. Cambiar todos los sellos (o´rings) del dosificador.
Tiempo de ejecución: Una vez al año.

Tablero de Control:

1. Observar que el tablero de control no muestre ninguna señal de falla. En caso de que presente alguna falla reactivar el dispositivo correspondiente para reiniciar la operación. Anotar en el reporte el voltaje, las corrientes de operación de cada motor y cualquier falla presente.
Tiempo de ejecución: 1 vez al día.

2. Mantener el tablero libre de polvo y suciedad utilizando limpiadores de contactos eléctricos y desplazadores de humedad apropiados.
Tiempo de ejecución: Cada 15 días.

3. Desarmar y limpiar los contactos de potencia de todos los arrancadores magnéticos. Revisar y apretar los terminales de cables y conexiones de cada dispositivo.
Tiempo de ejecución: Cada 2 meses.

Retiro de Lodos:

1. En la primera celda, donde se presenta el proceso de mezclado y aereacion se generan lodos activos en los cuales se produce el fenómeno de floculación. Esta condición hace necesario un sedimentador secundario para la eliminación de los sólidos del efluente. Esta función se realiza en la celda No.3 y parcialmente en la celda No2.

Una vez verificado que el nivel se encuentra en un 50 a 75 % de su capacidad se procede a la extracción de los lodos digeridos. La laguna cuenta con tomacorrientes especiales para conectar una bomba de lodos portátil con su manguera de descarga de 2". El lodo debe ser bombeado a un camión cisterna para transportarlo al sitio de secado.

Tiempo de ejecución: Cada 2 o 3 años según se requiera.

moción de Flotantes:

1. Se desea que las materias flotantes sean retenidas en la instalación de tratamiento por razones estéticas, sanitarias (se pueden acumular elementos patógenos) y biológicas (pueden estar compuestas de elementos orgánicos sin tratar). Estos flotantes se pueden retirar utilizando mallas o recogedores con mango largo, y deben ser dispuestos en bolsas de basura para su disposición final.
Tiempo de ejecución: 1 vez al día.

2. Limpiar la cara inferior del sensor con un paño suave y limpio para eliminar suciedad. Mantener la computadora de despliegue libre de polvo y suciedad utilizando limpiadores de contactos eléctricos y desplazadores de humedad apropiados.
Tiempo de ejecución: Cada 15 días.

Pruebas de Laboratorio:

Se recomienda realizar las siguientes pruebas de control biológico para verificar l estado biológico del sistema de tratamiento y poder efectuar correcciones a los ciclos perativos según se requiera:

anque de Aereación:

1. Sólidos suspendidos totales (SST): Valor requerido: 200 – 400 mg/l
Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

2. Oxígeno disuelto (O.D.): Valor requerido: 1 – 2 mg/l. En caso de que el valor sea menor a 1 mg/l se deberá aumentar el tiempo de funcionamiento de los aereadores. Si el valor es mayor a 2 mg/l se puede disminuir el tiempo de funcionamiento.
Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana o según se requiera.

3. PH: Valor requerido: 6.5 – 8.5. Si el valor se encuentra fuera de este rango, se deben verificar los tiempos de aereación o verificar si el agua entrante contiene algún químico u otra sustancia que afecte este parámetro. Puede ser necesaria la dosificación de químicos a la entrada de la laguna para corregir este parámetro.
Tiempo de ejecución. 1 vez a la semana.

4. Temperatura: Valor requerido: 20 – 25 grados centígrados.

Efluente:

1. Sólidos suspendidos totales (SST): Valor requerido: menos de 35 mg/l. Si el valor esta por encima se deben eliminar flotantes o lodos de la última celda. Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

2. Oxígeno disuelto (O.D.): Valor requerido: 1 mg/l. En caso de que el valor sea menor a 1 mg/l se deberá aumentar el tiempo de funcionamiento de los aereadores.
   Tiempo de ejecución: 1 vez a la semana.

3. Cloro Residual: Valor requerido: 0.5 – 1.5 p.p.m. En caso de que el valor sea menor a 0.5 p.p.m. se deberá aumentar la dosificación de cloro. Si el valor es mayor a 1.5 p.p.m. se puede disminuir la dosificación.
4. Tiempo de ejecución. 1 vez a la semana.

3. Informes de Actividades:

Se mantendrán reportes de trabajo al día que cubran los puntos presentados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES

INFORMES	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL
Mantenimiento de Equipos		✓		
Mantenimiento de la Planta			✓	
Reemplazo y reparaciones de equipo			✓	
Presencia de olores	✓			
Operación de la PTAR		✓		
Desecho de Lodos			✓	
Consumo de insumos			✓	✓
Utilización del personal			✓	
Consumo energético			✓	
Existencia en almacén		✓		
Limpieza de Planta			✓	
Resultados de laboratorio			✓	
Inspección de entidades reguladoras			✓	

DATOS TÉCNICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A LA CUAL SE CONDUCIRÁN LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO PH BEGIN PARA SU TRATAMIENTO

La Urbanización Brisas del Golf Norte cuenta con dos Lagunas Aireadas que tienen una capacidad de 400,000 GPD cada una. La capacidad total de la planta es de 800,000 GPD lo que es equivalente a 2000 casas de 5 habitantes cada una.

La cantidad de casas conectadas actualmente a la planta por PHs son las siguientes:

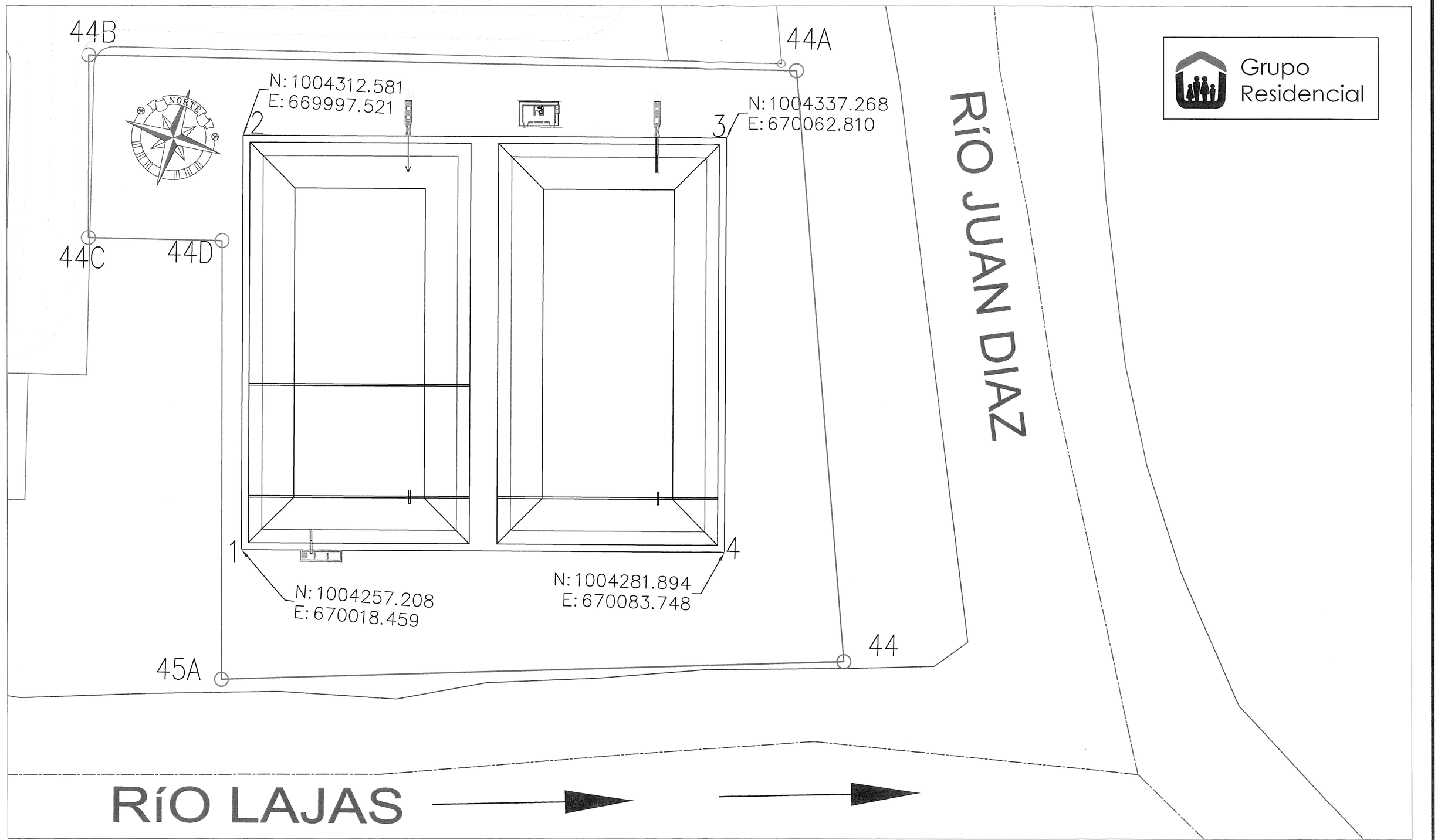
PH	Cantidad
Everest	288
Alpes	460
Augusta	351
Victoria	336
Mont Blanc	82
Olympus	77
Península entregados	46
Península en venta	66
Total	1706

El Proyecto Begin cuenta con 132 apartamentos, de los cuales No todos son de 5 habitantes, hay unidades de 3 y 4 habitantes. Por lo que la PTAR de Lagunas Aireadas de la Urbanización Brisas del Golf Norte tiene capacidad para recibir y tratar las aguas residuales que se producirán en el residencial PH BEGIN.

Observación: Información suministrada por la empresa Inmobiliaria Cielo Azul, S.A

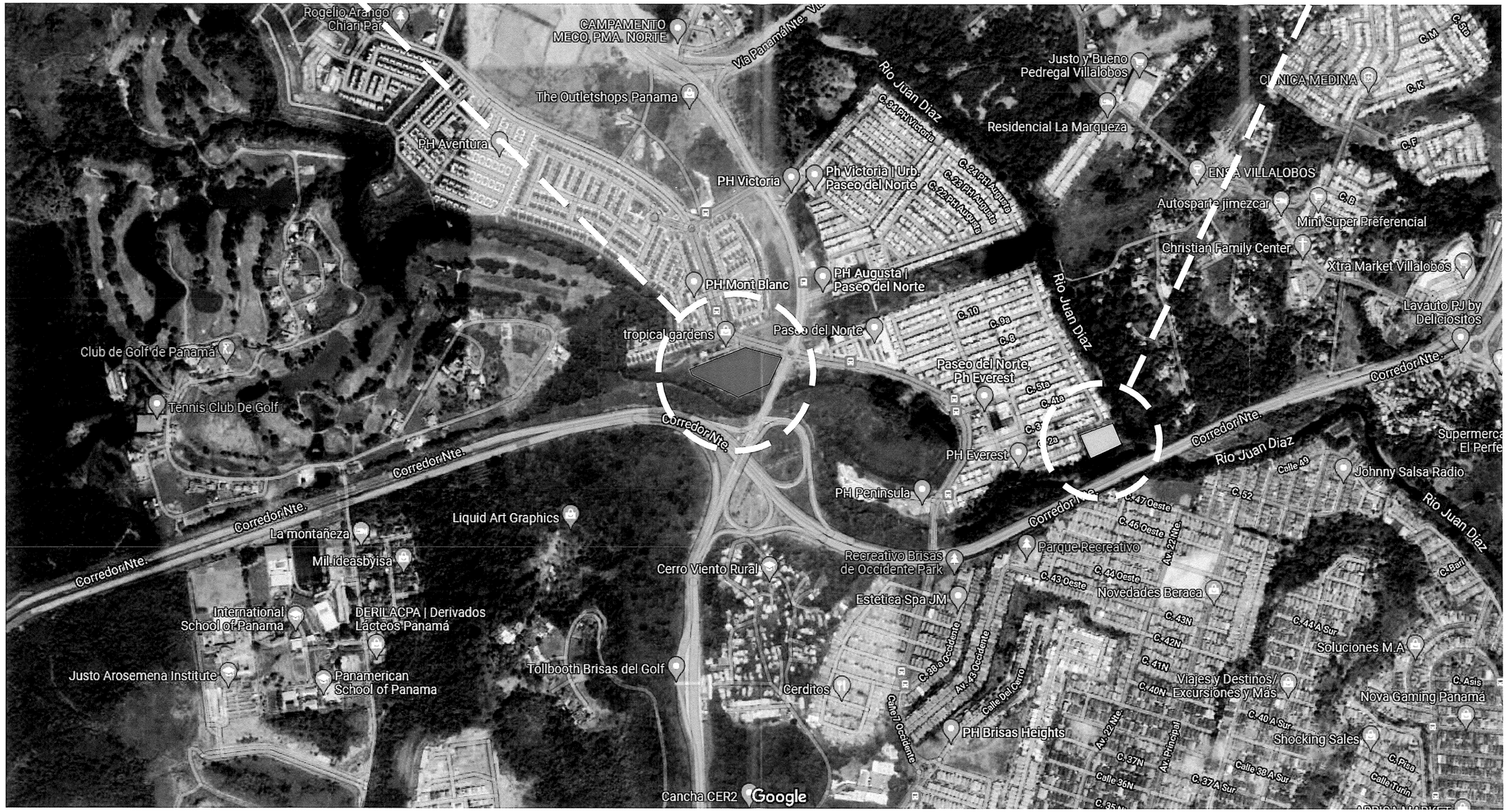
UBICACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO BRISAS NORTE

COORDENADAS UTM - DATUM WGS-84



PROYECTO
P.H. BEGIN

PLANTA DE
TRATAMIENTO



UBICACION DE PROYECTO P.H. BEGIN + PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.H. EVEREST)

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/ oct/ 2021

Nombre: Ana Luisa de Gonzalez

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   El proyecto lo veo bueno y favorable, generando empleos y mejorando economía

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El desarrollo del proyecto no debe afectar positivamente al medio ambiente, debe ser temporal

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Hay que tener consideración para el manejo de los desechos y la separación de la basura para tener valores

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El mayor beneficio será en la generación de empleos y la oferta nueva de apartamentos

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2 de Octubre de 2021

Nombre: Karla Fox

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Luego de escuchar el planteamiento creemos el proyecto favorable por diversas razones

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   La construcción de ph residencial pero debe generar afectaciones puntuales al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Para mi opinión el aspecto más importante es el manejo de los desechos y el tráfico vehicular durante y después de la construcción

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El beneficio mayor es claro que es a la generación de empleos y a la economía comercio

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/oct/2021

Nombre: Lilibeth de Stevens

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   lo considero muy bueno y favorable, recalcando la salud y el empleo

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El proyecto no debe generar afectaciones negativas a los recursos del medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Soy de la opinión que lo de mayor importancia en el manejo de los desechos y a la seguridad de los trabajadores

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El beneficio mas resaltante sera la generación de empleo en el sector económico

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/oc/2021

Nombre: Yenie de Roberton

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Lo veo muy general, generando mucho ruido comercio y tercer de carga

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El proyecto no debe afectar el medio ambiente al pone mejorar temporal, pero temporal

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   El proyecto hay que poner atención desde el uso de los árboles, reforestar talarlos y la fauna de la zona

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El uso beneficio será la oferta de empleo y plazas de trabajo

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/oct/2021

Nombre: Nicter Valenzuela

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Es muy bueno, factible y favorable, tendrá un efecto positivo en el sector y la comunidad

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El desarrollo no debe generar impactos negativos significativos al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Los efectos más resaltantes serán en el aumento de los desechos y la recolección

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   No generará beneficio directo a mi persona pero sí a los que necesiten trabajo

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 3/oct/2021

Nombre: Marcelo Medrano

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   El proyecto lo considero bueno y viable para el sector y retenir de construcción y la economía

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El proyecto no debe afectar negativamente al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   La de ruido, suciedad en el manejo de los desechos y el trafico vehicular

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El proyecto beneficia con la generación de empleo

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2 / octubre del 2014

Nombre: Angelica Ma Hernandez

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Soy de opinión favorable al proyecto, además
   nos trae fuentes de empleos

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El proyecto causará afectaciones temporales
   al ambiente, ocasionada la construcción, sin embargo

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   La generación de desechos y su tiempo es para
   esto una importante

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El proyecto beneficia con empleos y apoyo
   de mano de apartamentos

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 28 Octubre 2021

Nombre: Fernando Ismael

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   El proyecto no veo bueno para obtener vivienda en la ciudad de Panamá

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   Porque con el proyecto no afectaría de forma directa al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   - los drenajes pluviales y especial y al manejo y control de los desechos

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El proyecto genera mas plazas de empleo y movimiento de la economía

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 4 Oct 2021

Nombre: Ignacio Rivas

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   La opinión es favorable sobre el proyecto indicando la importancia de crear trabajo

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El desarrollo del proyecto no debe afectar al medio ambiente porque este trae beneficios

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Para mi opinión el manejo de los desechos sólidos y líquidos es el mayor cuidado

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El proyecto beneficia con empleos y oferta de vivienda

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 3 de octubre 2024

Nombre: Santiago Chang

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Es excelente para los que buscan vivienda y posible trabajo en el sector construcción

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El proyecto no debe afectar significativamente el medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Parcial hay que tener cuidado del manejo de los desechos y del tráfico vehicular

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El tráfico vehicular será conflictivo y además global

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2 de octubre 2024

Nombre: Zaida del Hortensez

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?
   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?
   Lo considero favorable para mejor la reactivación económica y genera empleos

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?
   El proyecto no considero que afectaría al medio ambiente, todo sera temporal

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?
   - Los desechos
   - La separacion de los Trabajos
   - El tiempo de la duracion

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?
   Aquí no hay nadie directamente sera a los que alcanza trabajo y los que hacen vivienda

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 7 oct 2021

Nombre: Roberto Saez

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?
   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?
   Es muy bien generando oportunidades empleos para este sector

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?
   El proyecto no afectó al medio ambiente del area permanente, es temporal

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?
   El ruido de obra y a los trabajadores de las calles

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?
   Son muy bien de empleo en el sector construcción y muy buena operación de ventas

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: ...2/octubre 2021

Nombre: ...Mario Alvarez...

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?
   No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?
   Es muy bueno para reactivar la economía y genera empleo y negocio

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?
   Considero que no habrá afectación puesto al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?
   La generación de desechos y el tráfico vehicular hay que poner atención

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?
   Al ocupar este emplea y reactiva la economía

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/oct/2021

Nombre: Vecinos de Tanara

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?
   No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?
   Lo veremos bueno, y favorable para la reducción de vivienda y creación de empleos

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?
   No creo que afectan de forma fluente al medio ambiente, los efectos serán temporales

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?
   Seguridad en consideración que la seguridad de los trabajos, riesgo de la basura y el tráfico vehicular sean las cosas de mayor cuidado

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?
   El beneficio se encuentra en la generación de plazas de trabajo y nuevas ofertas de viviendas

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/06/2021

Nombre: Etelé de Hernandez

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?
   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?
   Lo considero bueno, favorable para la generación de trabajo y mantenimiento económico

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?
   Considero que no afectará de forma permanente al ambiente, todo será temporal

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?
   Para mi opinión la suspensión y luego de los desechos y el tráfico vehicular es muy importante

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?
   El beneficio se dará en una oportunidad laboral y la fuente de empleo

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/oct/2021

Nombre: Rosa de Calvo

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Lo veo favorable y no creo todo porque se necesita trabajo y vender

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   No se afectan de forma negativa directamente el medio ambiente ya que temporalmente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   La suspensión de los trabajos y la generación de desechos sean con mas cuidado

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El mayor beneficio sea en la oportunidad de trabajo y mejoría en la economía

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/10/2024

Nombre: Maritza de Morales

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   No

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Me parece favorable no hecho por la generación de Trabajo y reactivación económica

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   El proyecto no debe genera conflictos negativos permanente al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Los efectos de ruidos molestos deben ser al mínimo de los decibeles y el tráfico vehicular

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   La generación de nuevas plazas de empleo y el desarrollo económico

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2/10/2021

Nombre: Raúl Rojas

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   Es muy favorable para la generación de empleo y la apertura de mercados para los que tengo negocios.

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   Considero que el proyecto no generará afectaciones permanentes al ambiente, serán temporales.

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   La contaminación sonora con respecto a ruidos, desechos y suspensión de los trabajos

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

   El ruido temporal pero la creación de empleos y nuevos negocios

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2 de octubre 2021

Nombre: Ricardo Gonzalez

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?
   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?
   Lo veo favorable generando empleo y valorización comunal del sector

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?
   Soy de la opinión que el proyecto no causará impactos negativos permanentes al medio ambiente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?
   Soy de la opinión que debe poner atención al manejo de desechos y al hacer reforestación

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?
   El proyecto beneficia con mayor empleo y valorización de la comunidad

FORMATO DE ENCUESTA

CONSULTA COMUNITARIA

PROYECTO

PH BEGIN

Ubicación: Ciudad de Panamá, correg. Ernesto Córdoba Distrito y Prov. de Panamá

Fecha: 2de Octubre 2021

Nombre: Tayaha Salazar

1. ¿Conoce usted el proyecto " PH Begin"?

   no

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, ¿qué opina usted del mismo?

   lo considero favorable por su efecto positivo a la generación de empleos y nuevos viviendas

3. ¿Considera usted que el proyecto afecta positivamente o negativamente al ambiente y por qué?

   considero que no habrá afectaciones al medio ambiente de forma permanente

4. ¿Que aspectos ambientales considera usted hay que ponerles más cuidado durante la construcción y operación del proyecto?

   Importante la supervisión de los trabajos y la operación o manejo de los desechos

5. ¿En que aspectos considera usted que la realización del proyecto lo afecta o lo beneficia?

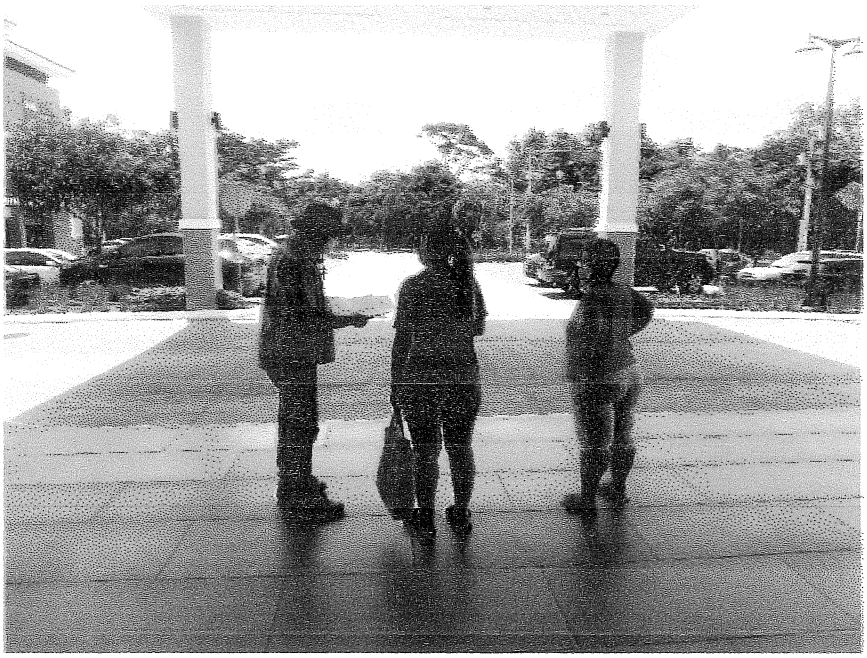
   el beneficio será en la construcción nuevas y la generación de empleos.

VOLANTE INFORMATIVA PÚBLICA

La Empresa Promotora: **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A**; hace de conocimiento público la elaboración del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I** de un proyecto de inversión privada, cumpliendo con las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009: y otras disposiciones legales y de procedimientos establecidas por el Ministerio de Ambiente.

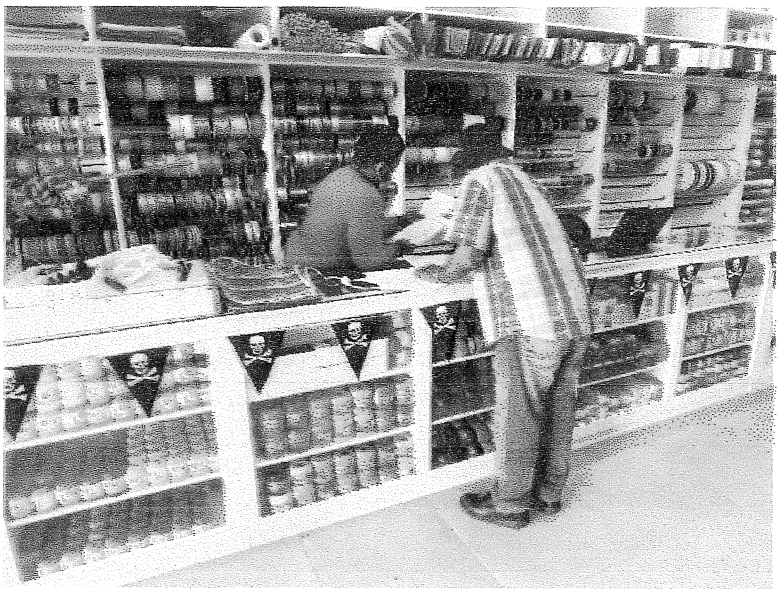
1. **Nombre del Proyecto:** "PH BEGIN".
2. **Localización:** El proyecto, está ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
3. **Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de un residencial tipo propiedad horizontal conformado por diez (10) edificios de apartamentos: 3 Modelo A, 2 Modelo B, 1 Modelo C, 1 Modelo D y 3 Modelo. Los modelos A y B serán de planta baja y dos altos, el modelo C será de planta baja y dos altos, el modelo D será de planta baja y dos altos y el modelo E será de planta baja y tres altos. Las edificaciones contemplan 4 unidades de apartamentos por planta, haciendo un total de 132 unidades. El Ph contará con garita de seguridad, calles internas de circulación vehicular, un parque central y áreas destinadas a estacionamientos de vehículos de propietarios y vistas, como también contará con todos los sistemas básicos de desarrollo urbanístico (acueductos alcantarillado, eléctrico, telefónico, incendios, drenajes pluviales, otros) y una cerca perimetral de seguridad. La propiedad del terreno sobre el cual se construirá el proyecto tiene una superficie total de 15,583.67 metros cuadrados, con una zonificación determinada por el MIVIOTT en RM3-C2 (residencial-comercial), identificada como Finca No.476841, Código de Ubicación No.8723, Lote B, propiedad de la empresa promotora. La superficie del terreno que ocupara el proyecto es de 15,512.74 metros cuadrado, la cual se considera el área de influencia directa - huella del proyecto. El área de influencia indirecta se consideran las áreas colindantes, sobre las cuales se ubican: Avenida Brisas Norte (sector frente al terreno), Río Lajas (sector posterior), Servidumbre Eléctrica y PH Mont Blanc (sector derecho) y Avenida Manuel Zarate (sector izquierdo). La fase de construcción / ejecución del proyecto contempla el desarrollo de las actividades siguientes: Cerca Perimetral, Adecuación y Nivelación del Terreno, Fundaciones, Estructuras, Mampostería General, Sistemas de Servicios Básicos, Pintura y Acabados Decorativos, Prueba de los Sistemas, Áreas Complementarias, Pruebas, Limpieza y Entrega del Proyecto. Las actividades serán desarrolladas de forma secuencia, siguiendo el cronograma de ejecución del proyecto elaborado para tal fin, con supervisión de la empresa y las autoridades.
4. **Síntesis de los Impactos Esperados:** El área de influencia directa del proyecto se encuentra impactada por acciones previamente realizadas por empresas que utilizaron el terreno (Meco 2016 y Saneamiento de la Bahía 2012-2013). Durante la construcción del proyecto los impactos serán de índole puntual, a los medios físicos y socio-económicos (aire, suelo, agua, socioeconómicos/desechos sólidos líquidos y seguridad laboral). Los impactos (negativos y positivos) sobre el área de influencia se darán por el desarrollo de las obras precitadas, entre los cuales podemos indicar: Modificación del suelo principalmente por la cobertura del mismo con cemento. Disminución de la calidad del aire por el aumento de ruido, generación de partículas en suspensión, gases producto de las actividades de construcción y combustión interna de los motores de los equipos y maquinarias. Probable afectación a las aguas del río Lajas, producto de trabajos previstos sobre el terreno en el sector colindante, Aumento en la generación de desechos (sólidos y líquidos) por los insumos a utilizar y por la presencia de trabajadores, Aumento en generación de empleo, ingresos del Estado, comercio y actividades económicas relacionadas. Estos impactos fueron calificados de carácter negativo y positivos, grado de perturbación bajo, importancia ambiental baja, ocurrencia, seguro y probable, extensión pequeña y moderada, duración temporal, reversibilidad reversible y mitigable El análisis de impacto ambiental realizado en función de las actividades precitadas y su impacto a los medios físicos, biológicos y socio-económicos del área de influencia directa e indirecta del proyecto, concluyó a determinar que el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos. Los mismos pueden ser manejados con la aplicación de medidas de mitigación plasmadas en un Plan de Manejo Ambiental a realizar por el promotor / contratista, bajo la supervisión de las autoridades competentes en la materia.
5. **Medidas de Mitigación:** La aplicación de las medidas de mitigación coadyuvarán a mitigar los impactos negativos y contribuirán a preservar el medio ambiente. Entre las más relevantes planteadas están: Controlar el polvo mediante aspersión de agua en los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, Mantener los equipos y maquinaria en buen estado mecánico, Evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo, Prohibir la entrada de equipos y trabajadores a la servidumbre del recurso hídrico, Colocar mallas de geotextil en el límite de la servidumbre hídrica para retener cualquier erosión o sedimento, Colocar tanques para la recolección de los desechos, Dotar de letrinas portátiles, Dotar de los implementos de seguridad a los colaboradores, y otras planteadas en el estudio.

Se agradece su atención, sugerencias y comentarios a los teléfonos 290-3246/6639-7393-Consultores Ambientales del EsIA o 264-5111 Promotores. José a. Sosa, correo electrónico: jose@gruporesidencial.com

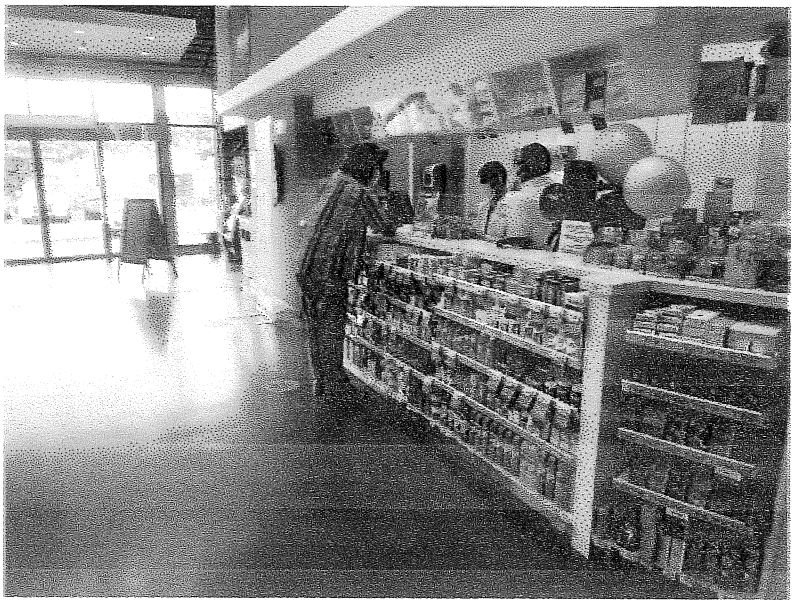


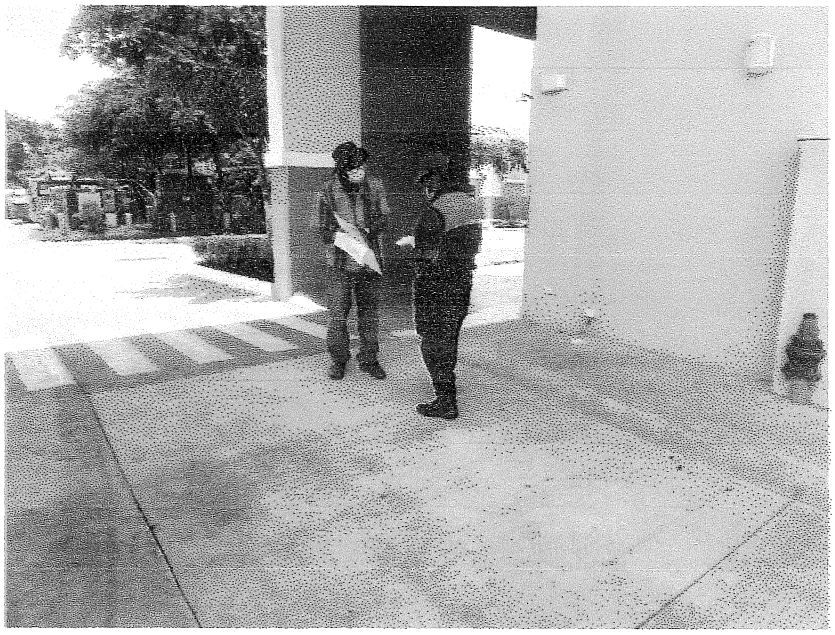
ENTREGA DE VOLANTE Y APLICACION DE ENCUESTA





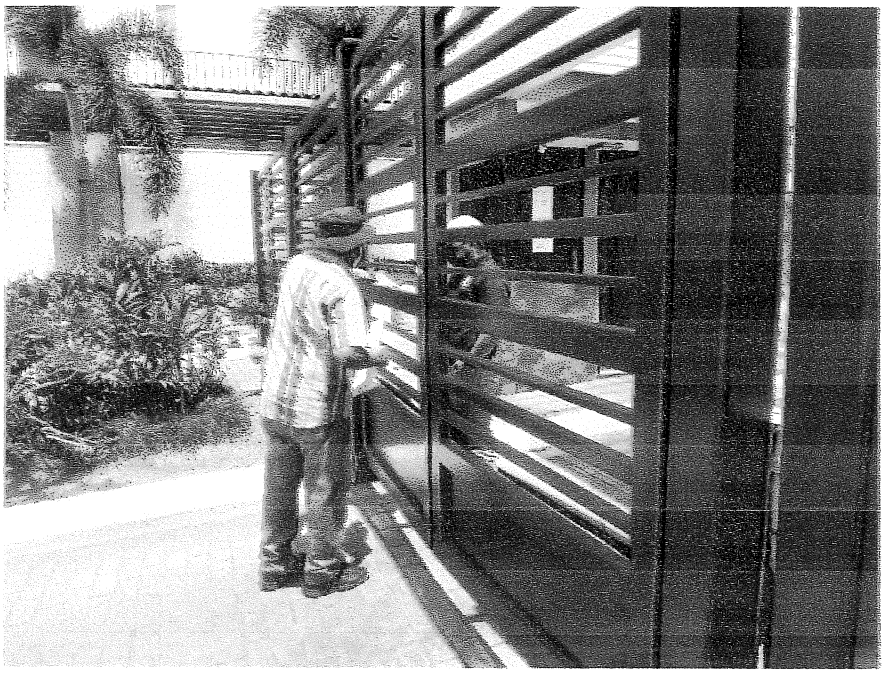
ENTREGA DE VOLANTE Y APLICACION DE ENCUESTA



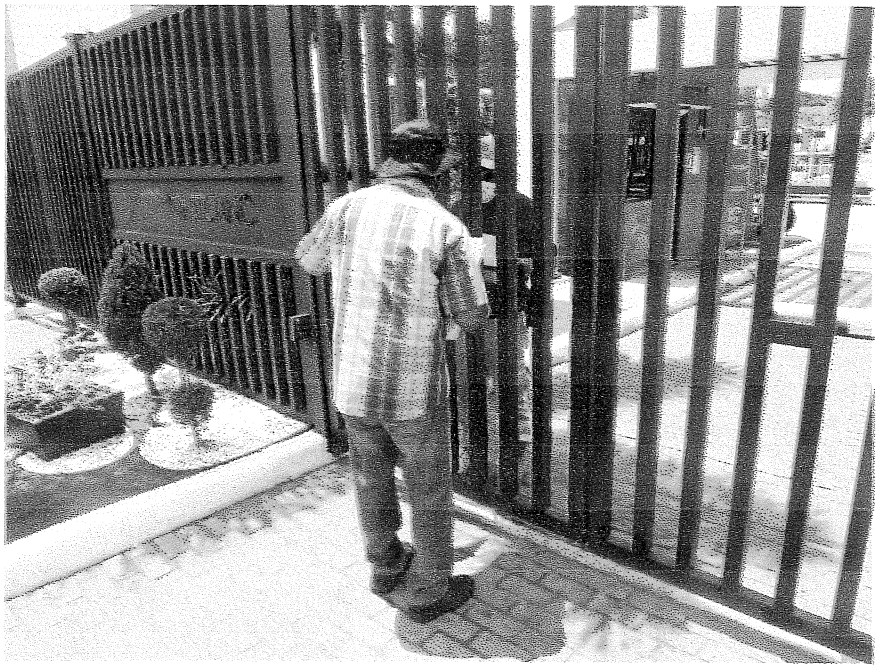


ENTREGA Y APLICACION DE ENCUESTA

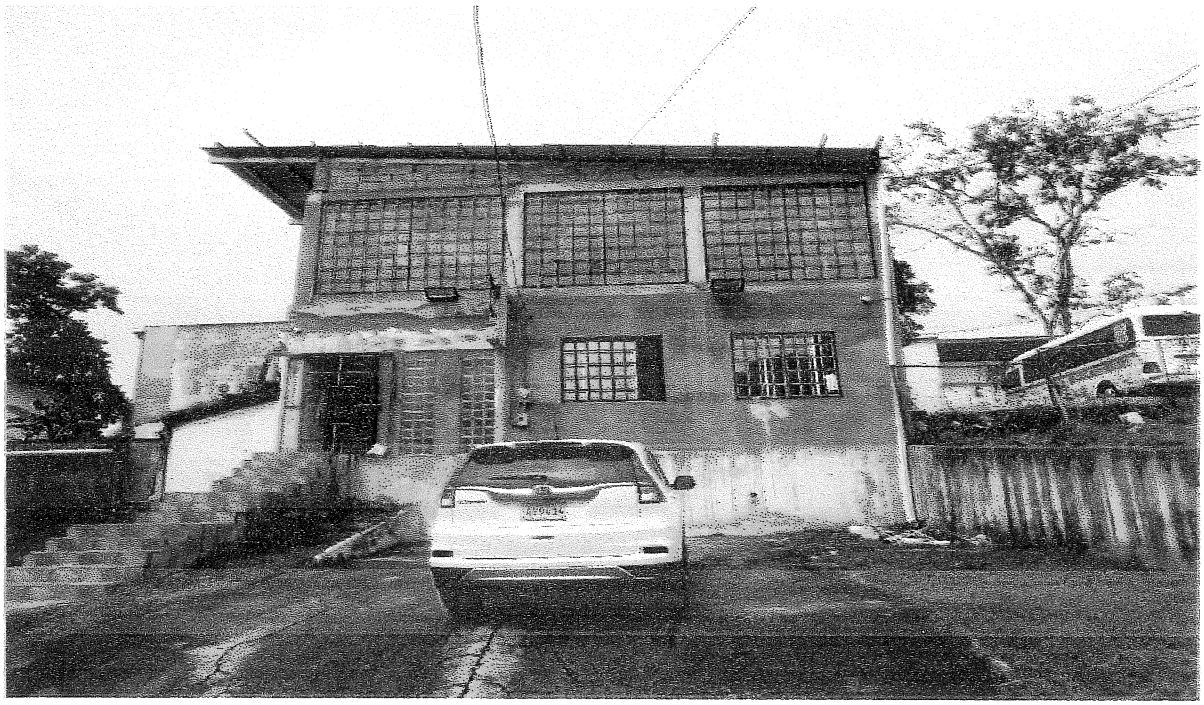




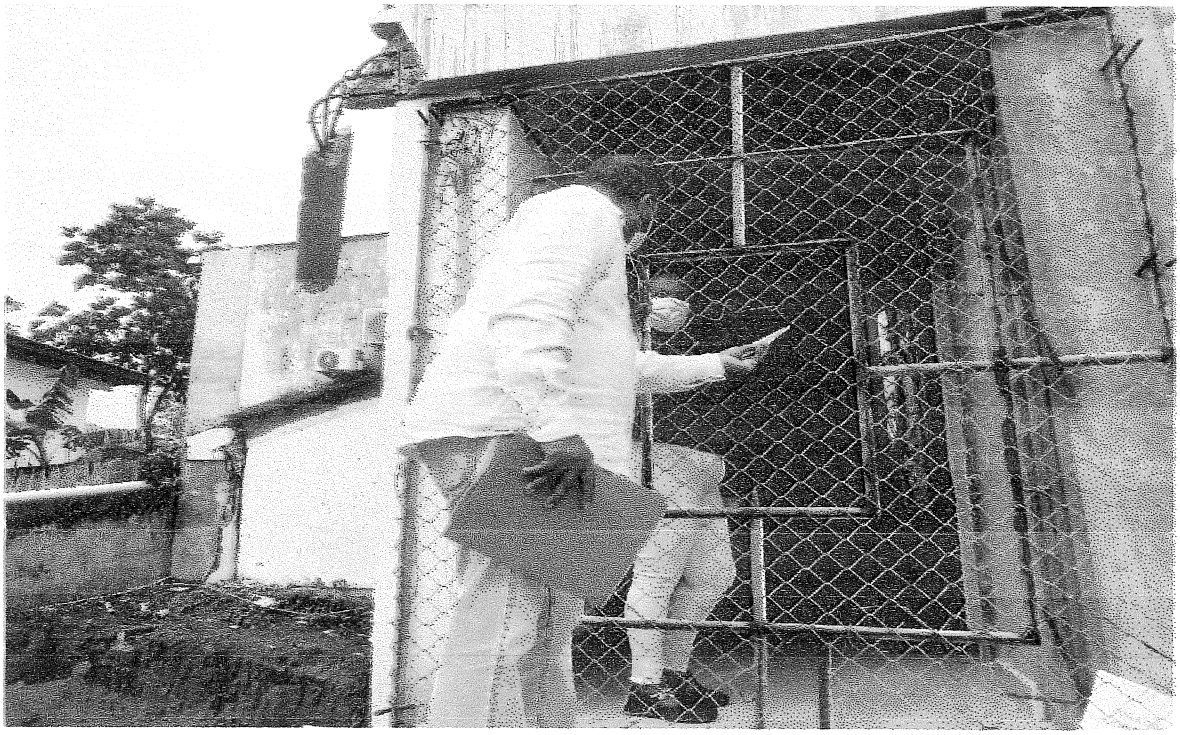
ENTREGA DE VOLANTE INFORMATIVA PH OLYMPUS



ENTREGA DE VOLANTE PH MONT BLANC



JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA



ENTREGA DE VOLANTE INFORMATIVA A LA JUNTA COMUNAL

VOLANTE INFORMATIVA PÚBLICA

La Empresa Promotora: **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A**; hace de conocimiento público la elaboración del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I** de un proyecto de inversión privada, cumpliendo con las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009: y otras disposiciones legales y de procedimientos establecidas por el Ministerio de Ambiente.

1. **Nombre del Proyecto:** "PH BEGIN".
2. **Localización:** El proyecto, está ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
3. **Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de un residencial tipo propiedad horizontal conformado por diez (10) edificios de apartamentos: 3 Modelo A, 2 Modelo B, 1 Modelo C, 1 Modelo D y 3 Modelo. Los modelos A y B serán de planta baja y dos altos, el modelo C será de planta baja y dos altos, el modelo D será de planta baja y dos altos y el modelo E será de planta baja y tres altos. Las edificaciones contemplan 4 unidades de apartamentos por planta, haciendo un total de 132 unidades. El Ph contará con garita de seguridad, calles internas de circulación vehicular, un parque central y áreas destinadas a estacionamientos de vehículos de propietarios y vistas, como también contará con todos los sistemas básicos de desarrollo urbanístico (acueductos alcantarillado, eléctrico, telefónico, incendios, drenajes pluviales, otros) y una cerca perimetral de seguridad. La propiedad del terreno sobre el cual se construirá el proyecto tiene una superficie total de 15,583.67 metros cuadrados, con una zonificación determinada por el MIVIOTT en RM3-C2 (residencial-comercial), identificada como Finca No.476841, Código de Ubicación No.8723, Lote B, propiedad de la empresa promotora. La superficie del terreno que ocupara el proyecto es de 15,512.74 metros cuadrado, la cual se considera el área de influencia directa - huella del proyecto. El área de influencia indirecta se consideran las áreas colindantes, sobre las cuales se ubican: Avenida Brisas Norte (sector frente al terreno), Río Lajas (sector posterior), Servidumbre Eléctrica y PH Mont Blanc (sector derecho) y Avenida Manuel Zarate (sector izquierdo). La fase de construcción / ejecución del proyecto contempla el desarrollo de las actividades siguientes: Cerca Perimetral, Adecuación y Nivelación del Terreno, Fundaciones, Estructuras, Mampostería General, Sistemas de Servicios Básicos, Pintura y Acabados Decorativos, Prueba de los Sistemas, Áreas Complementarias, Pruebas, Limpieza y Entrega del Proyecto. Las actividades serán desarrolladas de forma secuencia, siguiendo el cronograma de ejecución del proyecto elaborado para tal fin, con supervisión de la empresa y las autoridades.
4. **Síntesis de los Impactos Esperados:** El área de influencia directa del proyecto se encuentra impactada por acciones previamente realizadas por empresas que utilizaron el terreno (Meco 2016 y Saneamiento de la Bahía 2012-2013). Durante la construcción del proyecto los impactos serán de índole puntual, a los medios físicos y socio-económicos (aire, suelo, agua, socioeconómicos/desechos sólidos líquidos y seguridad laboral). Los impactos (negativos y positivos) sobre el área de influencia se darán por el desarrollo de las obras precitadas, entre los cuales podemos indicar: Modificación del suelo principalmente por la cobertura del mismo con cemento. Disminución de la calidad del aire por el aumento de ruido, generación de partículas en suspensión, gases producto de las actividades de construcción y combustión interna de los motores de los equipos y maquinarias. Probable afectación a las aguas del río Lajas, producto de trabajos previstos sobre el terreno en el sector colindante, Aumento en la generación de desechos (sólidos y líquidos) por los insumos a utilizar y por la presencia de trabajadores, Aumento en generación de empleo, ingresos del Estado, comercio y actividades económicas relacionadas. Estos impactos fueron calificados de carácter negativo y positivos, grado de perturbación bajo, importancia ambiental baja, ocurrencia, seguro y probable, extensión pequeña y moderada, duración temporal, reversibilidad reversible y mitigable El análisis de impacto ambiental realizado en función de las actividades precitadas y su impacto a los medios físicos, biológicos y socio-económicos del área de influencia directa e indirecta del proyecto, concluyó a determinar que el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos. Los mismos pueden ser manejados con la aplicación de medidas de mitigación plasmadas en un Plan de Manejo Ambiental a realizar por el promotor / contratista, bajo la supervisión de las autoridades competentes en la materia.
5. **Medidas de Mitigación:** La aplicación de las medidas de mitigación coadyuvarán a mitigar los impactos negativos y contribuirán a preservar el medio ambiente. Entre las más relevantes planteadas están: Controlar el polvo mediante aspersión de agua en los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, Mantener los equipos y maquinaria en buen estado mecánico, Evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo, Prohibir la entrada de equipos y trabajadores a la servidumbre del recurso hídrico, Colocar mallas de geotextil en el límite de la servidumbre hídrica para retener cualquier erosión o sedimento, Colocar tanques para la recolección de los desechos, Dotar de letrinas portátiles, Dotar de los implementos de seguridad a los colaboradores, y otras planteadas en el estudio.

Se agradece su atención, sugerencias y comentarios a los teléfonos 290-3246/6639-7393-Consultores Ambientales del EsIA o 264-5111 Promotores. José a. Sosa, correo electrónico: jose@gruporesidencial.com

RECIBIDO
Fecha: 4-10-21
Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos
Lilia G.

VOLANTE INFORMATIVA PÚBLICA

La Empresa Promotora: **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A**; hace de conocimiento público la elaboración del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I** de un proyecto de inversión privada, cumpliendo con las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009: y otras disposiciones legales y de procedimientos establecidas por el Ministerio de Ambiente.

1. **Nombre del Proyecto:** "PH BEGIN".
2. **Localización:** El proyecto, está ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
3. **Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de un residencial tipo propiedad horizontal conformado por diez (10) edificios de apartamentos: 3 Modelo A, 2 Modelo B, 1 Modelo C, 1 Modelo D y 3 Modelo. Los modelos A y B serán de planta baja y dos altos, el modelo C será de planta baja y dos altos, el modelo D será de planta baja y dos altos y el modelo E será de planta baja y tres altos. Las edificaciones contemplan 4 unidades de apartamentos por planta, haciendo un total de 132 unidades. El Ph contará con garita de seguridad, calles internas de circulación vehicular, un parque central y áreas destinadas a estacionamientos de vehículos de propietarios y vistas, como también contará con todos los sistemas básicos de desarrollo urbanístico (acueductos alcantarillado, eléctrico, telefónico, incendios, drenajes pluviales, otros) y una cerca perimetral de seguridad. La propiedad del terreno sobre el cual se construirá el proyecto tiene una superficie total de 15,583.67 metros cuadrados, con una zonificación determinada por el MIVIOTT en RM3-C2 (residencial-comercial), identificada como Finca No.476841, Código de Ubicación No.8723, Lote B, propiedad de la empresa promotora. La superficie del terreno que ocupara el proyecto es de 15,512.74 metros cuadrado, la cual se considera el área de influencia directa - huella del proyecto. El área de influencia indirecta se consideran las áreas colindantes, sobre las cuales se ubican: Avenida Brisas Norte (sector frente al terreno), Río Lajas (sector posterior), Servidumbre Eléctrica y PH Mont Blanc (sector derecho) y Avenida Manuel Zarate (sector izquierdo). La fase de construcción / ejecución del proyecto contempla el desarrollo de las actividades siguientes: Cerca Perimetral, Adecuación y Nivelación del Terreno, Fundaciones, Estructuras, Mampostería General, Sistemas de Servicios Básicos, Pintura y Acabados Decorativos, Prueba de los Sistemas, Áreas Complementarias, Pruebas, Limpieza y Entrega del Proyecto. Las actividades serán desarrolladas de forma secuencia, siguiendo el cronograma de ejecución del proyecto elaborado para tal fin, con supervisión de la empresa y las autoridades.
4. **Síntesis de los Impactos Esperados:** El área de influencia directa del proyecto se encuentra impactada por acciones previamente realizadas por empresas que utilizaron el terreno (Meco 2016 y Saneamiento de la Bahía 2012-2013). Durante la construcción del proyecto los impactos serán de índole puntual, a los medios físicos y socio-económicos (aire, suelo, agua, socioeconómicos/desechos sólidos líquidos y seguridad laboral). Los impactos (negativos y positivos) sobre el área de influencia se darán por el desarrollo de las obras precitadas, entre los cuales podemos indicar: Modificación del suelo principalmente por la cobertura del mismo con cemento. Disminución de la calidad del aire por el aumento de ruido, generación de partículas en suspensión, gases producto de las actividades de construcción y combustión interna de los motores de los equipos y maquinarias. Probable afectación a las aguas del río Lajas, producto de trabajos previstos sobre el terreno en el sector colindante, Aumento en la generación de desechos (sólidos y líquidos) por los insumos a utilizar y por la presencia de trabajadores, Aumento en generación de empleo, ingresos del Estado, comercio y actividades económicas relacionadas. Estos impactos fueron calificados de carácter negativo y positivos, grado de perturbación bajo, importancia ambiental baja, ocurrencia, seguro y probable, extensión pequeña y moderada, duración temporal, reversibilidad reversible y mitigable El análisis de impacto ambiental realizado en función de las actividades precitadas y su impacto a los medios físicos, biológicos y socio-económicos del área de influencia directa e indirecta del proyecto, concluyó a determinar que el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos. Los mismos pueden ser manejados con la aplicación de medidas de mitigación plasmadas en un Plan de Manejo Ambiental a realizar por el promotor / contratista, bajo la supervisión de las autoridades competentes en la materia.
5. **Medidas de Mitigación:** La aplicación de las medidas de mitigación coadyuvarán a mitigar los impactos negativos y contribuirán a preservar el medio ambiente. Entre las más relevantes planteadas están: Controlar el polvo mediante aspersión de agua en los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, Mantener los equipos y maquinaria en buen estado mecánico, Evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo, Prohibir la entrada de equipos y trabajadores a la servidumbre del recurso hídrico, Colocar mallas de geotextil en el límite de la servidumbre hídrica para retener cualquier erosión o sedimento, Colocar tanques para la recolección de los desechos, Dotar de letrinas portátiles, Dotar de los implementos de seguridad a los colaboradores, y otras planteadas en el estudio.

Se agradece su atención, sugerencias y comentarios a los teléfonos 290-3246/6639-7393-Consultores Ambientales del EsIA o 264-5111 Promotores. José a. Sosa, correo electrónico: jose@gruporesidencial.com

RECIBIDO
Fecha: 4-10-21
Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO PH BEGIN (PRIMER AÑO)

	ACTIVIDADES	TIEMPO TRANSCURRIDO															
		CUATRIMESTRE 1				CUATRIMESTRE 2				CUATRIMESTRE 3				CUATRIMESTRE 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Cerca Perimetral																
2	Adecuaciones y Nivelacion																
3	Insfraestrucutra y Servicios Basicos																
4	Fundaciones																
5	Estructuras																
6	Mamposteria General																
7	Pintura y Acabados Decorativos																
8	Areas Complementarias																
9	Pruebas, Limpieza y Entrega del Proyecto																

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IA- 511-2007

La Suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A. de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE", en un área localizada en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, el día 30 de mayo de 2007, el promotor del referido proyecto, a través de su Representante Legal, José Antonio Sosa Arango, con cédula de identidad personal N° 8-444-579, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de Marcial F. Mendoza Z., persona natural inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IAR-033-97.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 42 y 52 acápite c, del Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), del Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Ministerio de Vivienda (MIVI) e Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) (ver fojas de la 8 a la 13 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota SAM – 427-07, recibida el 9 de julio de 2007, el Ministerio de Obras Públicas remite sus recomendaciones técnicas referentes al documento en evaluación (ver fojas 14 a la 15 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 707 – DSA -UAS, recibida el 10 de julio de 2007, el Ministerio de Salud señala que no se tiene objeción al Estudio de Impacto Ambiental (ver fojas 16 a la 18 del expediente administrativo correspondiente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y en el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006, fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación al período de Consulta Pública dispuesto para tales efectos, según consta en fojas 19 a la 23 del expediente administrativo correspondiente.

Que mediante nota 549-07 DNPH, recibida el 14 de junio de 2007, el Instituto Nacional de Cultura (INAC), recomienda aprobar el EsIA (ver foja 24 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-AP-254-23-08-07, con fecha, 23 de agosto de 2007, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita información complementaria (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota s/n, recibida el 4 de septiembre de 2007, el promotor hace entrega de la información complementaria solicitada mediante la nota DIEORA-DEIA-AP-254-23-08-07, de 23 de agosto de 2007 (ver fojas de la 29 a la 66 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota N° 641 D.Ing-Deproca, recibida el 12 de septiembre de 2007, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) remite sus recomendaciones técnicas referentes al documento en evaluación (ver fojas de la 67 a la 68 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DIEORA-DEIA-UAS-1172-1009-07, de 10 de septiembre de 2007, la ANAM envía la información complementaria a las Unidades Ambientales Sectoriales que participan en el proceso de evaluación (ver fojas de la 69 a la 70 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota SAM – 661-07, recibida el 19 de septiembre de 2007, el Ministerio de Obras Públicas señala que no tiene comentarios a la información complementaria del EsIA (ver foja 73 del expediente administrativo correspondiente).

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

Que el Informe Técnico de Evaluación, de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de fecha del 19 de septiembre de 2007, visible de foja 74 a la 82 del expediente administrativo correspondiente, recomienda la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, relativo al proyecto denominado "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para la ejecución del proyecto denominado "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE", con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido

Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento.

ARTÍCULO 2: El Representante Legal de INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A., deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3: En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del proyecto, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos para el diseño, construcción y ubicación, de todas las actividades e infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

2. Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.

3. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecida para Uso y Disposición Final de Lodos.

4. El promotor es responsable de la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento anualmente, hasta tanto el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), esté en capacidad de realizar la actividad.

5. Tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad Nacional del Ambiente correspondiente, previo a la tala de algún árbol.

6. Disponer en sitios autorizados por la autoridad competente, los desechos sólidos generados durante la etapa de construcción y operación. Este sitio deberá notificarse a la Autoridad Nacional del Ambiente previo inicio de obras.

7. Implementar medidas de Seguridad e Higiene a fin de evitar accidentes laborales.

8. Presentar en un término de tres meses contados a partir de la notificación de la presente resolución el plan de reforestación y revegetación, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para su debida aprobación.

9. Cumplir con la Resolución Nº 597 de 12 de noviembre de 1999, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 "Agua Potable, definiciones y Requisitos Generales".

10. Ejecutar en forma completa y en primera instancia antes de la construcción de las viviendas, las obras de ingeniería propuestas para la prevención y mitigación en caso de eventos de inundación.

11. Proteger los bosques de galería de los ríos Juan Díaz y Las Lajas.

12. Presentar ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), correspondiente, la zonificación aprobada por el Ministerio de Vivienda, previo inicio de obras.

13. Solicitar una inspección con las Autoridades competentes, para garantizar que las medidas de mitigación presentadas y solicitadas se han ejecutado, previo a obtener el permiso de ocupación.

14. Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación, un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.

15. En caso de que durante alguna de las etapas de operaciones del proyecto se diera el hallazgo de piezas o elementos de valor histórico Nacional, la Empresa Inmobiliaria Residencial, S.A., deberá reportar este hecho a las autoridades competentes del Instituto Nacional de Cultura (INAC).

16. Previo inicio de obras, el promotor deberá contar con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas de los estudios hidrológicos e hidráulicos que definen los niveles de crecida máxima en la sección de los ríos Las Lajas y Juan Díaz.

17. Todas las obras de carácter vial deben ser regidas bajo el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carretera y Puentes del Ministerio de Obras Públicas.

18. Contar, previo inicio de obras, con la Resolución de ANAM que autoriza la Indemnización Ecológica en concepto de tala necesaria y eliminación de formaciones de gramíneas.

19. Presentar, previo inicio de obras, ante la Administración Regional del Ambiente la certificación de uso de suelo aprobada por el Ministerio de Vivienda.

20. Realizar un monitoreo en el punto de descarga de la planta del tratamiento en el río Las Lajas, que contemple el análisis de los parámetros físico, químicos y biológicos durante cinco (5) años una vez

empiece a operar el proyecto; además, entregar informes cada seis (6) meses ante el laboratorio de Calidad de Aguas de DIPROCA y ante la Administración Regional respectiva. Estos análisis serán realizados por un profesional idóneo e independiente del proyecto. Los monitoreos deberán realizarse aguas arriba del punto de descarga de las plantas y aguas abajo del mismo punto.

21. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto.

22. Informar a la ANAM de las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006.

ARTÍCULO 4: El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el promotor del proyecto decide abandonar la obra, deberá:

1. Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.

2. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

ARTÍCULO 6: El promotor del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.

ARTÍCULO 7: Se le advierte al promotor del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el proyecto o actividad al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental referido como medida de

precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

ARTÍCULO 8: Advertir al Representante Legal de INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A., que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta de dos años para el inicio de su ejecución.

ARTÍCULO 10: De conformidad con el artículo 58 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006, el Representante Legal de INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo Nº 209 de 5 de septiembre de 2006 y normas concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Ocho (8) días, del mes de octubre del año dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

autoridad nacional del ambiente
ADMINISTRACIÓN GENERAL
República de Panamá

LIGIA C. DE DOENS
Administradora General

autoridad nacional del ambiente
DIEORA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

BOLIVAR ZAMBRANO
Directora Nacional de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

Hoy 10 de octubre de 2007
siendo las 2:19 de la tarde
notifique personalmente a Iván Bernal
de la presente resolución.
Notificador
Notificado

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN Nº IA-511-07
FECHA 31-10-07

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
FORMATO PARA EL LETRERO
QUE DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO,
APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. IA-511 DE 8 DE octubre DEL 2007

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
   - El color verde para el fondo.
   - El color amarillo para las letras.
   - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: Proyecto: "RESIDENCIAL BRISAS DEL GOLF NORTE"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: URBANIZACIÓN
Tercer Plano: PROMOTOR: INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.
Cuarto Plano: ÁREA: 99 Has + 3,805.62 m^2
Quinto Plano: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II No. IA-511 DE 8 DE octubre DEL 2007.

Recibido por:

Erino Obaldía
Nombre (letra imprenta)

Firma

10-7-175
No. de Cédula de I.P.

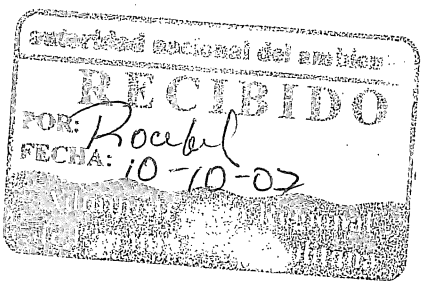
10-10-07
Fecha

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN Nº IA-511-07
FECHA 9-10-07
Página 7 de 7

ACLD

Inmobiliaria
RESIDENCIAL

Panamá, 10 de octubre de 2007



Ingeniero
Lisandro Arias
Administrador Regional del ANAM
Panamá Metropolitana
Presente.-

REF: Brisas del Golf Norte

Estimado Ing. Arias:

Luego de extenderle nuestros saludos y deseos de éxito en sus funciones, le notificamos respecto a la Resolución No. DIEORA IA-511-2007, mediante la cual fue aprobado el Estudio de Impacto Ambiental (Cat. II) del proyecto en referencia, propiedad de Inmobiliaria Residencial, S.A., resolución de la cual adjuntamos copia para su mejor referencia.

En cumplimiento con la Resolución No. AG-0235-2003 y con el propósito de tramitar el permiso de tala correspondiente, le solicitamos muy respetuosamente se sirva ordenar la inspección forestal previa, diligencia que sus técnicos podrán efectuar en coordinación con el Ing. Omar Quijano P., quien es el encargado de ornato y reforestación en el proyecto, a quien pueden contactar al 220-0463.

Siguiendo los procedimientos utilizados en ocasiones anteriores, por ese medio le remitimos el mapa de Caracterización Forestal preparado por nuestros técnicos, mismo que podrá servir de base para el cálculo de la Indemnización Ecológica correspondiente.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, nos despedimos y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria.

Atentamente,

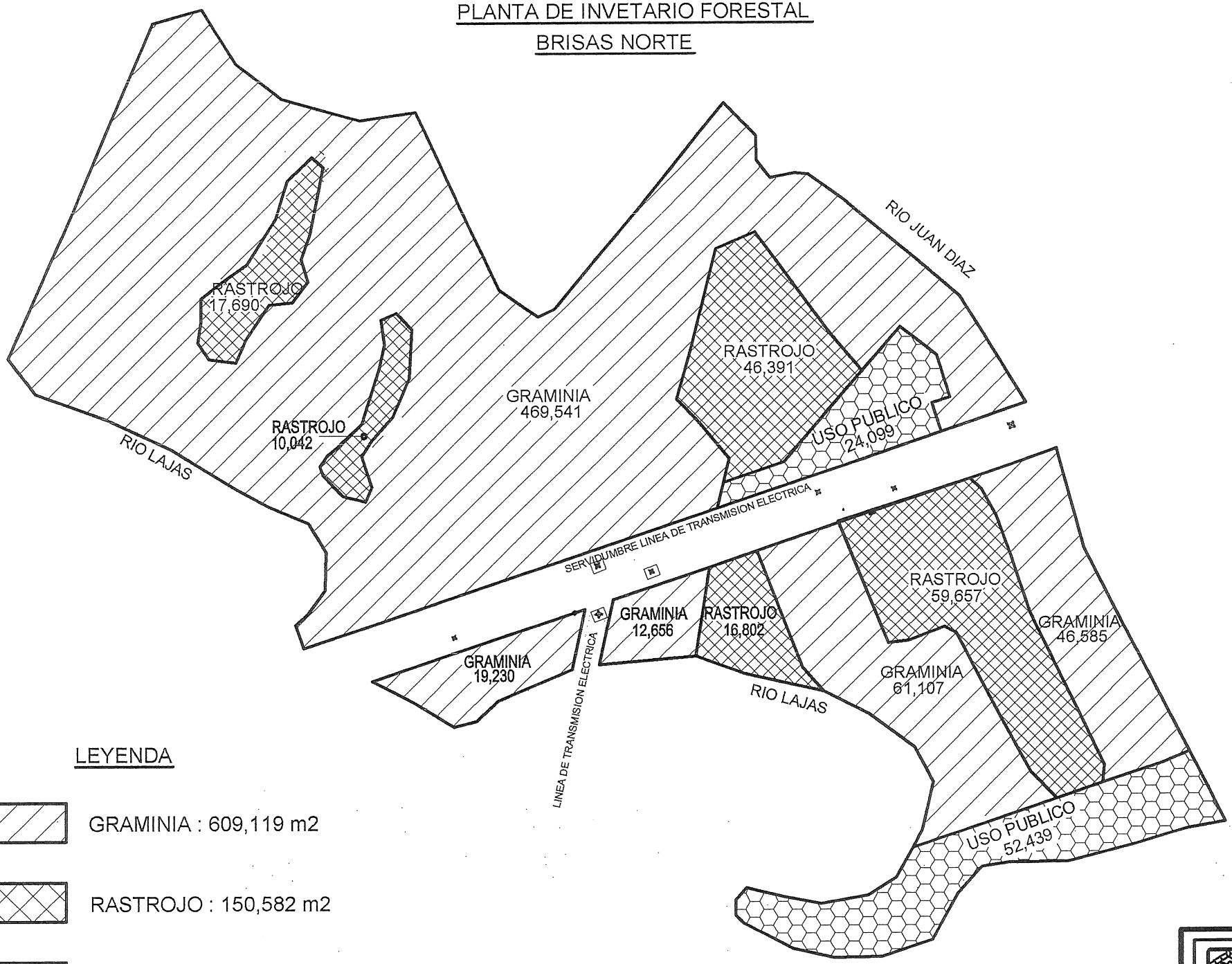
INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

Ing. José A. Sosa A.
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Dr. Marcial Mendoza – Consultor Ambiental
Ing. Gester Sanjur – Ingeniero Residente Brisas del Golf

CALLE 54 ESTE, MARBELLA, EDIFICIO MARBELLA TOWER II, LOCAL # 4, PLANTA BAJA
APTDO.0819-00911 PANAMA, REP. DE PANAMA -TELEFONO: 264-5111-FAX: 264-5321
www.gruporesidencial.com e-mail:residen@sinfo.net

PLANTA DE INVETARIO FORESTAL
BRISAS NORTE



LEYENDA

GRAMINIA : 609,119 m2

RASTROJO : 150,582 m2

USO PUBLICO : 76,538 m2

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

CHEQUE No. 22112

October 18, 2007

PANAMA, REP. DE P.

PAGUESE A LA ORDEN DE: ***AUTORIDAD NAL. DEL AMBIENTE** *$***45,515.00

B/.

THE SUM45 515 DOLS00 CTS

BALBOAS o DOLARES MONEDA LEGAL DE E.E.U.U. DE AMERICA

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

BANCO CONTINENTAL

PANAMA, REP. DE PANAMA

CUENTA No. 000119393685

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

10 18 07

⑈00 2 2 1 1 2⑈ ⑆0000⑈ 2008⑆ 000119393685⑈

SIRVASE VERIFICAR Y DESPRENDER EL PRESENTE ANTES DE HACER EFECTIVO EL CHEQUE.

CHEQUE No. 22112

No.Fact. CONCEPTO	CUENTA No.	DEBITO	CREDITO
101807 Indemnizacion Ecologic	02-6158.	45515.00	
101807 Permisto de Tala	02-6158.	.00	
101807 Brisas del Golf Norte	02-6158.	.00	
Ck. No. 22112 AUTORIDAD NAL. DEL AMBIE			45515.00

10 18 07

HECHO POR	REVISADO	APROBADO

RECIBIDO POR:

CEDULA No.: 8-339-52 FECHA:

SEPARESE ESTE TALONARIO ANTES DE DEPOSITAR O COBRAR ESTE CHEQUE

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

246949

RECIBO DE COBRO

PROVINCIA Pma E. Metro — FECHA 18/10/07

AGENCIA/PARQUE — GUIA/P. APROV.

EFECTIVO — CHEQUE Nº 22112 Cert

Hemos recibido de Inmobiliaria Residencial S.A.

La suma de Cuarenta y cinco mil quinientos con 00 Bs. 45,515.00

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		RENTA DE ACTIVOS		
		Arrendamiento		
		De Edificio y Locales		
		De Lotes y Tierras		
		De Viviendas (CEDESO)		
		Ingresos por Ventas de Bienes		
		Productos Agricolas / Forestales		
		Ingresos por Venta de Servicios		
		Inscrip. Consultores Ambientales		
		Evaluaciones de E.A.I.		
		Sanciones (E.A.I.)		
		Inscrip. Auditores Ambientales		
		Prog. de Adec. Y Menjo Ambiental		
		Sanciones (PAMA)		
		TASAS Y DERECHOS		
		Actividades Forestales		
		Uso de Tierra		
		Servicios Técnico Forestales		
		Serv. para Insp. en Registro Forestal		
		Serv. de Cert. para Investigación Forest.		
		Serv. de Cert. para Titulación de Terreno		
		Ser. Téc. Para Prov. del Mangle		
		Permiso de Tala		
		Guía de Transporte		
		Inspecciones		
		Serv. de Verif. y Eval. de Invent. y Plan de		
		Serv. Téc. Aprov. Ecónomico de Prod.		
		Serv. Téc. Aprov. de Madera Trópical		
		Transporte de Pro. y Sub-Prod Forestal		
		Guía Maritíma o Terreste		
		Guía de Mov. de Prod. Forestal Imp / Exp		
		Procesamiento de Madera		
		Venta de Madera Decomisada		
		Sanción Forestal	45,515.00	
		Otras Actividades Forestales		
		Actividades de Flora y Fauna		
		Permiso Científico		
		Permiso Personales		

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		Permisos Comerciales		
		Permisos de Colectas		
		Inscrip. de Socriaderos y Veveros		
		Inscripción de Flora y Fauna		
		Renovación de Permisos		
		Custodia y Traspaso de Animales		
		Concesión de Usos de Recursos		
		Sanciones de Flora y Fauna		
		Otras Actividades		
		Actividades de Areas Protegidas		
		Admisión de las Areas Protegidas		
		Servicios de Anclaje y Fondeo		
		Uso de Instal. y Otras Zonas		
		Otros Servicios		
		Concesiones de Servicios Públicos		
		Sanciones Areas Protegidas		
		Otras Actividades de A. Protegidas		
		Actividades de Aguas y Suelos		
		Concesiones de Aguas		
		Servicios Técnicos de Aguas y Suelos		
		Agrometeorología		
		Laboratorios de Agua y Suelo		
		Conservación y Manejo de Suelos		
		Cartografía y Agrimensura		
		Recursos Hídricos		
		Sanciones de Agua y Suelos		
		Otras Actividades de Agua y Suelos		
		INGRESOS VARIOS		
		Ingresos Varios		
		Otros Ingresos Varios		
		Fotocopias		
		Fianzas		
		Ventas de Folletos		
		Servicios de Descuentos		
		Otras Actividades		
		Otros Ingresos		
		Paz y Salvo		
		GRAN TOTAL.....	***B/.***	45,515.00

*** Detallar en observaciones**

OBSERVACIONES: Resol. ARAPM-103-2007 Indemnización ecológica

RECIBIDO: _____

Nombre del Funcionario (Letra Imprenta)

autoridad
nacional del
ambiente
10 Años 1998 - 2008

Administración Regional Panamá Metropolitana
Teléfonos: 232-7220 232-7228 Fax: 232-7220-Curundu. **Apart.2016, Ancón -Panamá**
Servicio de Protección a la Calidad Ambiental República de Panamá

Curundu, 30 de junio del 2008.
ARAPM-1220- 2008

Ingeniero
JOSÉ A. SOSA A.
Representante Legal
Inmobiliaria Residencial, S.A.
E. S. D.

Estimado Ing. **Sosa:**

La presente tiene a bien informarle, que hemos recibido y revisado el documento presentado por la Empresa Inmobiliaria Residencial, S.A., referente al Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación del Proyecto "Brisas del Golf Norte".

Podemos indicar que el referido Informe de Seguimiento de las Medidas de Mitigación del Proyecto "Brisas del Golf Norte", correspondiente al mes de Septiembre de 2007 a Abril del año 2008, refleja acciones que la empresa ha desarrollado tales como: Terracería en un 5 %, limpieza parcial de vegetación (arbustos y rastrojo) y relleno en áreas bajas del terreno.

De la evaluación antes expuesta concluimos que la Empresa Inmobiliaria Residencial, S.A., promotora del Proyecto "Brisas del Golf Norte", se encuentra en la implementación de las medidas de mitigación y compromisos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación del mismo.

Agradeciéndole de antemano, se suscribe de usted.

Atentamente,

ING. LIZANDRO ARIAS T.
Administrador Regional del Ambiente
Panamá Metropolitana
LA/AL/ja

Inmobiliaria
RESIDENCIAL

Panamá, 5 de abril de 2010

Señor
Franklin Araúz
Administrador Regional-Panamá Metro
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Señor Administrador:

Por este conducto me dirijo a Usted, a fin de remitirle para los fines pertinentes el Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación del proyecto **BRISAS DEL GOLF NORTE**; en ejecución en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El Informe responde a las medidas de mitigación plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la institución y a la Resolución DIEORA-IA-511-2007, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente el 8 de octubre de 2007.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S. A.

ING. JOSE A. SOSA A.
Representante Legal

ADJ: lo indicado

RECIBIDO
Recibí
05/04/10
3:00

CALLE 54 ESTE, MARBELLA, EDIFICIO MARBELLA TOWER II, LOCAL # 4, PLANTA BAJA
APTDO.0819-00911 PANAMA, REP. DE PANAMA -TELEFONO: 264-5111-FAX: 264-5321
www.gruporesidencial.com e-mail:residen@sinfo.net

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

CHEQUE No. 32726

PANAMA, REP. DE P. _____

PAGUESE A LA ORDEN DE _____ B/. _____

_____ BALBOAS o DOLARES MONEDA LEGAL DE E.E.U.U. DE AMERICA

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

BANCO GENERAL
CUENTA No. 03-72-01-0386-32-6

FIRMA AUTORIZADA FIRMA AUTORIZADA

FORMAS

"00 3 2 7 2 6" "0000 0 0 7 0 8" 7 2 0 1 0 3 8 6 3 2 6"

CHEQUE No. 32726

SIRVASE VERIFICAR Y DESPRENDER EL PRESENTE ANTES DE HACER EFECTIVO EL CHEQUE.

No.Fact. CONCEPTO	CUENTA No.	DEBITO	CREDITO
22210 Tala de Arboles (53)	02-6171.000	14955.00	
Ck. No. 32726 AUTORIDAD NAL. DEL AMBIE			14955.00

2-22-10

HECHO POR	REVISADO	APROBADO

RECIBIDO POR: _____

CEDULA No.: _____ FECHA: _____

SEPARESE ESTE TALONARIO ANTES DE DEPOSITAR O COBRAR ESTE CHEQUE

Cuna o Moises 7

2- Pacas / Mueble pequeño

anam

Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 82003387

Información General

Hemos Recibido De	JOSE A SOSA	Fecha del Recibo	24/2/2010
Administración Regional	Administración Regional de Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	32726	B/. 14,955.00
La Suma De	CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100		**B/. 14,955.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 14,950.00	B/. 14,950.00
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 5.00	B/. 5.00

Monto Total **B/. 14,955.00**

Observaciones

PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACION ECOLOGICA B/.14,950.00 SER. TECNICOS INSPECCION B/. 5.00 (TALA DE 73 ARBOLES). CONVENIO ANAM -MUNICIPIO.

Día	Mes	Año
24	02	2010

Firma

Nombre del Cajero Irene Panay

Sello

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

CHEQUE No. 32726

PANAMA, REP. DE P. _____

PAGUESE A LA ORDEN DE _____ B/. _____

_____

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A.

BALBOAS o DOLARES MONEDA LEGAL DE E.E.U.U. DE AMERICA

BANCO GENERAL
CUENTA No. 03-72-01-0386-32-6

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

#003 2726# 1:0000=0708: ? 20 40386 3 26#

FORMAS

SIRVASE VERIFICAR Y DESPRENDER EL PRESENTE ANTES DE HACER EFECTIVO EL CHEQUE.

CHEQUE No. 32726

No.Fact.	CONCEPTO	CUENTA No.	DEBITO	CREDITO
22210	Tala de Arboles (53)	02-6171.000	14955.00	
	Ck. No. 32726 AUTORIDAD NAL. DEL AMBIE			14955.00

HECHO POR	REVISADO	APROBADO

2-22-10

RECIBIDO POR: _____

CEDULA No.: _____ FECHA: _____

SEPARESE ESTE TALONARIO ANTES DE DEPOSITAR O COBRAR ESTE CHEQUE

Lunes o Martes →

2- Recibo / Municipio Penonomé

19/2/2019

Cav. Ley Tenedor:

Brisas del Golf Norte

Tala - 30,170.00
53 árboles

CK
Municipio de Panamá ~~$30,215.=~~ $15,215.=

Anam $14,955.=

$30,170.=

Pagar así:
CK certificado
1- a/n de Tesoro Municipal de
(p/mundo de Ana) Anam

1- a/n Anam

Lunes o martes →
2- reales / Mundo Feliz

Digitalizado por la Asamblea Nacional

LEY 42
De 10 de julio de 2009

Que crea los corregimientos Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, segregados del actual corregimiento Las Cumbres, ubicado dentro del distrito y la provincia de Panamá, y dicta otras disposiciones

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crean los corregimientos Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, segregados del actual corregimiento Las Cumbres, ambos ubicados dentro del distrito y la provincia de Panamá.

Artículo 2. El primer párrafo del artículo 74 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 74. El distrito de Panamá se divide en veintitrés corregimientos, a saber: Ancón, Bella Vista, Betania, Calidonia, El Chorrillo, Chilibre, Curundú, Las Cumbres, Pedregal, Juan Díaz, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, San Felipe, Río Abajo, San Francisco, Pacora, San Martín, Santa Ana, Tocumen, Las Mañanitas, 24 de Diciembre, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

Artículo 3. Se modifican los numerales 15 y 16 y se adicionan los numerales 22 y 23 del artículo 74 de la Ley 1 de 1982, así:

Artículo 74. ..

Los límites de los corregimientos del distrito de Panamá son los siguientes:

15. **Corregimiento Chilibre**

a. **Con el corregimiento San Martín:**

Desde el punto donde la línea imaginaria que se proyecta desde la cabecera de la quebrada Zumbadora, llega a la trocha que conduce a San Blas, se continúa por dicha trocha en dirección general Este hasta llegar a la línea limítrofe con el distrito de Chepo, en las cercanías del cerro Breurster.

b. **Con el corregimiento Pacora:**

Desde donde la quebrada Arete deja sus aguas en el río Las Cascadas, aguas arriba este río hasta su nacimiento, en las faldas del cerro Jefe. De ahí línea recta a la cima del cerro en mención, luego se continúa con otra línea recta dirección Sureste hasta encontrar la trocha que se dirige a San Blas, continuando por esa trocha hasta un punto cercano al nacimiento de la quebrada Zumbadora.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

c. **Con el corregimiento Tocumen:**

Desde la confluencia de la quebrada Arete con el río Las Cascadas, aguas abajo este río hasta un punto en dicho río donde recibe las aguas de su afluente que nace en las cercanías de la comunidad de Río Indio el cual se sigue aguas abajo hasta su nacimiento; de ahí, línea recta al nacimiento del río Juan Díaz.

d. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha se continúa aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Macho la cual se continúa aguas arriba hasta donde vierte sus aguas la quebrada Nisperal, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento. Desde este punto línea recta en dirección Noreste a la cabecera de la quebrada Agua de Los Gallos, la cual se sigue aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la quebrada La Cabima. Continuamos esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre ubicada en la parte Norte de la Urbanización Santa Teresa, se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta donde las aguas del brazo más al Sur, el cual se continúa hasta su nacimiento, línea recta en dirección Este a la intercepción de la vía principal de la Comunidad Villa Acuario y la carretera que comunica a los poblados Villa Acuario y Calzada Larga con coordenadas UTM 660818mE y 1008792mN, se continúa por esta calle pasando por la Barriada Ciudad San Lorenzo en dirección a la Comunidad de Calzada Larga hasta encontrar la intersección con el camino que se desprende hacia la comunidad La Laguna o El Tecal, con coordenadas UTM 660998.00mE y 1010888.00mN, se continúa por dicho camino hacia La Laguna hasta encontrar el puente sobre la quebrada Chungal, con coordenadas UTM 662227.00mE y 1009811.00mN, se sigue por esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Limón, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre (aproximadamente 50m), se continúa por la citada quebrada aguas arriba hasta su cabecera, desde este punto se sigue por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cabecera del río Juan Díaz.

e. **Con el corregimiento Las Cumbres:**

Partiendo del punto donde la quebrada Macho o Manteca corta los límites del corregimiento de Ancón, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en el río Chilibre. Desde aquí se continúa por este río aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Ancha, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde se intercepta con la vía Boyd Roosevelt o Transístmica.

f. **Con el corregimiento Ancón:**

Partiendo de un punto en el río Boquerón, a la altura de la curva de nivel a los 79.25 metros, el límite continúa esta curva de nivel bordeando el lago Alajuela en dirección general Sur, por los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, hasta

Digitalizado por la Asamblea Nacional

el punto No. 1457 con coordenadas 9°10'08" de Latitud Norte y 79°39'11.5" de Longitud Oeste, ubicado en la ribera derecha del río Chagres, próximo al poblado de Juan Mina. De este punto, sigue el límite Oriental de la antigua Zona del Canal de Panamá, en dirección general Sureste hasta el punto donde la quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá.

16. **Corregimiento Las Cumbres**

a. **Con el corregimiento Chilibre:**

Partiendo del punto donde la quebrada Macho o Manteca corta los límites del corregimiento de Ancón, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en el río Chilibre. Desde aquí se continúa por este río aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Ancha, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde se intercepta con la vía Boyd Roosevelt o Transístmica.

b. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha, se continúa en esta vía en dirección Sureste (hacia San Miguelito) hasta el punto ubicado en la vía Boyd Roosevelt o Transístmica, entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres en la parte Noroeste del Colegio Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN.

c. **Con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos:**

Desde un punto ubicado en la vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres en la parte Noroeste del Colegio Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN se continúa por esta vía hasta donde cruza la quebrada Santa Rita, en los límites con el distrito de San Miguelito.

d. **Con el corregimiento Ancón:**

A partir del punto donde la quebrada Manteca, en su curso superior, corta los límites de la antigua Zona del Canal de Panamá, se sigue en línea recta en dirección general Sureste, hasta el sitio donde la carretera Chivo-Chivo corta el límite de la antigua Zona del Canal de Panamá.

...

22. **Corregimiento Alcalde Díaz**

a. **Con el corregimiento Chilibre:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transístmica intercepta la quebrada Ancha se continúa aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada El Macho la cual se continúa aguas arriba hasta donde vierte sus aguas la quebrada Nisperal, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento. Desde este punto línea recta en dirección Noreste a la cabecera de la quebrada Agua de Los Gallos, la cual se sigue aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la quebrada La Cabima. Continuamos esta

REPUBLICA DE PANAMA DEPARTAMENTO DE DIBUJO

REPUBLICA DE PANAMA GACETA OFICIAL

Digitalizado por la Asamblea Nacional

quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada sin nombre ubicada en la parte Norte de la Urbanización Santa Teresa; se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta donde las aguas del brazo más al Sur, el cual se continúa hasta su nacimiento, línea recta en dirección Este a la intercepción de la vía principal de la Comunidad Villa Acuario y la carretera que comunica a los poblados Villa Acuario y Calzada Larga con coordenadas UTM 660818mE y 1008792mN, se continúa por esta calle pasando por la Barriada Ciudad San Lorenzo en dirección a la Comunidad de Calzada Larga hasta encontrar la intersección con el camino que se desprende hacia la comunidad La Laguna o El Tecal, con coordenadas UTM 660998.00mE y 1010888.00mN, se continúa por dicho camino hacia La Laguna hasta encontrar el puente sobre la quebrada Chungal; con coordenadas UTM 662227.00mE y 1009811.00mN se sigue por esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río Limón, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de una quebrada sin nombre (aproximadamente 50m), se continúa por la citada quebrada aguas arriba hasta su cabecera, desde este punto se sigue por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cabecera del río Juan Díaz.

b. **Con el corregimiento Tocumen:**

Desde el nacimiento del río Juan Díaz, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del río Caraño.

c. **Con el corregimiento Las Mañanitas:**

Desde el punto donde el río Caraño vierte sus aguas al río Juan Díaz, se continúa hasta donde vierte sus aguas la quebrada sin nombre que nace en el cerro Bandera.

e. **Con el corregimiento Las Cumbres:**

Desde donde la vía Boyd Roosevelt o Transistmica intercepta la quebrada Ancha, se continúa en esta vía en dirección Sureste (hacia San miguelito) hasta el punto ubicado en la vía Boyd Roosevelt o Transistmica, entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres en la parte Noroeste de la escuela Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN.

f. **Con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos:**

Desde el punto de la quebrada sin nombre que nace en el cerro Banderas deja sus aguas en el río Juan Díaz, con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN, se sigue por la parte más alta del filo hasta llegar al camino que conduce a Altos de Pedregal a cerro San Bartola en la cota con una elevación aproximada de 336m, desde este punto línea recta en dirección Noroeste hasta la cabecera de la quebrada Totumo, aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al río María Prieta, desde esta confluencia línea recta en dirección Suroeste hasta a un punto en el camino que conduce de Bachiller o Parque Alegre al corregimiento Pedregal, desde este se sigue la línea recta en dirección Suroeste a un brazo que es afluente de

DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL

Digitalizado por la Asamblea Nacional

la quebrada La Pita, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, desde esta línea recta en dirección Sureste hasta encontrar la cima del cerro Bachiller del Fuerte, desde la cima se continúa con la línea en dirección Suroeste hasta donde la quebrada sin nombre le vierte sus aguas al río María Henríquez con coordenadas UTM 663924.00mE y 1007609.00mN, desde esta unión línea recta en dirección Suroeste a una cota de 183m de altura, con coordenadas UTM 663167.00mE y 1007594.00mN, desde este punto se continúa la línea en dirección Suroeste hasta un punto con coordenadas UTM 661984.00mE y 1006786.00mN, desde este punto línea recta en dirección Suroeste a un punto ubicado en la carretera de la línea oriente del IDAAN, con coordenadas UTM 661992.00mE y 1005951.00mN, de este punto línea recta en dirección Oeste hasta llegar a un punto ubicado en el centro de esta vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres y en la parte Noroeste de la escuela Monseñor Francisco Beckmann con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN.

23. **Corregimiento Ernesto Córdoba Campos**

a. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde un punto ubicado en el centro de la vía Boyd Roosevelt o Transístmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres y en la parte Noroeste del colegio Monseñor Francisco Beckmann con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN, línea recta en dirección Noreste hasta llegar a un punto en la calle por donde pasa la línea de oriente del IDAAN cuyas coordenadas son UTM 661656.270mE y 1006242.965mN, se sigue esta línea en dirección Noreste hasta un punto con coordenadas UTM 663167.00mE y 1007594.00mN, con cota de elevación 183m, desde este punto se continúa la línea recta en dirección Noreste donde la quebrada sin nombre le vierte sus aguas al río María Henríquez, con coordenadas UTM 663927.50mE y 1007616.50mN, desde esta confluencia se sigue la línea recta en dirección Noreste a la cima del cerro Bachiller del Fuerte, se continúa la línea recta en dirección Noreste a la cabecera de la quebrada La Pita, aguas abajo esta quebrada hasta donde la quebrada sin nombre le vierte sus aguas, continuamos en línea recta con dirección Noreste hasta llegar a un punto ubicado donde la quebrada Totumo vierte sus aguas al río María Prieta, se continúa por la quebrada Totumo aguas arriba hasta su cabecera, desde esta línea recta en dirección Sureste hasta llegar a la cota 336m por el camino que conduce de cerro San Bartolo a Altos de Pedregal , con coordenadas UTM 668252.00mE y 1009725.00mN; desde este punto se continúa por todo el filo hasta llegar donde un brazo de una quebrada sin nombre que le vierte sus aguas al río Juan Díaz con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN.

DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Digitalizado por la Asamblea Nacional

c. **Con el corregimiento Pedregal:**

Desde el punto donde la quebrada sin nombre deja sus aguas en el rio Juan Diaz, con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN, aguas abajo este rio hasta donde el rio Las Lajas vierte sus aguas al río Juan Díaz en los límites con el distrito de San Miguelito.

d. **Con el corregimiento Las Cumbres:**

Desde un punto ubicado en el centro de la vía Boyd Roosevelt o Transistmica entre Los Verdes y Santa Rita de Las Cumbres, al Noroeste de la escuela Monseñor Francisco Beckmann, con coordenadas UTM 661214.675mE y 1006028.218mN, se sigue esta via en dirección Sureste hacia los límites del distrito de San Miguelito donde la cruza la quebrada Santa Rita.

Artículo 4. Los literales c del numeral 13, a del numeral 19 y c del numeral 20 del artículo 74 de la Ley 1 de 1982 quedan así:

Artículo 74. ..

Los límites de los corregimientos del distrito de Panamá son los siguientes:

...

13. **Corregimiento Pedregal**

c. **Con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos:**

Desde el punto donde la quebrada sin nombre deja sus aguas en el rio Juan Diaz, con coordenadas UTM 669400.00mE y 1009800mN, aguas abajo este río hasta donde el rio Las Lajas vierte sus aguas al rio Juan Díaz en los límites con el distrito de San Miguelito.

..

19. **Corregimiento Tocumen**

a. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde el nacimiento del río Juan Díaz, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del río Caraño.

...

20. **Corregimiento Las Mañanitas**

c. **Con el corregimiento Alcalde Díaz:**

Desde el punto donde el río Caraño vierte sus aguas al río Juan Díaz, se continúa hasta donde vierte sus aguas la quebrada sin nombre que nace en el cerro Bandera.

...

Artículo 5. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Las Cumbres, sin que queden excluidas las que sean constituidas o desarrolladas en el futuro, son las siguientes: Las Cumbres, Altos de Las Nubes,

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Alta Vista, Barriada 1 de Mayo, Barriada 12 de Julio, Barriada Las Cumbrecitas, Barriada Las Lajas, Brisas de Las Cumbres, Cerro Peñón, Colonial Las Cumbres, Chivo Chivo, El Peñón, El Rocío, El Vallecito, La Esperanza, El Vallecito, La Esperanza, Las Cumbres Heights, Las Glorietas, Las Lajas, Lucha Franco, Lucha Franco Centro, Lucha Franco Norte, Lucha Franco Sur, Mocambo Arriba, Monte Fresco, Naos Alto de Las Cumbres, Nueva Unión Veragüense, Nuevo Sitio El Carmen, San José, San Pablo, Santa Bárbara, Santa Librada Rural, Santa Mónica, Urbanización Brisas de San Pablo, Urbanización San Andrés, Urbanización Louis Martinz, Urbanización Villa Bella, Valle Verde, Villa Atenas, Villa Cárdenas, Villa Florence, Villa Grecia, Villa Malcone, Villa Nueva, Nuevo Milenio, Villa La Fuente y Villa Esperanza.

Artículo 6. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Alcalde Díaz, sin que queden excluidas las que sean constituidas o desarrolladas en el futuro son las siguientes: Alcalde Díaz, 11 de Octubre, Altos de la Calzada, Bachiller o Parque Alegre, Barriada La Providencia, Barriada Monterrey, Hato Azul, La Cabima, La Laguna o El Tecal, Las Cumbres del Este, Las Malvinas, María Henríquez, María Henriquez Rural, María Luisa o El Chungal, Monje, Paso de Las Camelias, Princesa de Gales, Proyecto K, Quebrada Ancha, Residencial Monserrat, San Francisco de Padua, Santa Rita de Las Cumbres, Urbanización Ciudad Bolivar, Urbanización Santa Teresa, Villa Acuario, Villa Flora, Villa Las Cumbres y Villa Victoria.

Artículo 7. Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Ernesto Córdoba Campos, sin que queden excluidas las que sean constituidas o desarrolladas en el futuro, son las siguientes: Altos de la Rotonda, Altos de Las Cumbres, Altos de Las Lomas, Altos del Lirio, Barriada Santa Librada, Barriada Suntracs, Barriada Reparto Venetto, Ciudad San Lorenzo, Colinas del Rocío, Channel, Edgardo Vernaza, El Colmenar, Gonzalillo, La Primavera, Las Cumbres Rural, Las Praderas del Rocío, Los Cipreses, Los Verdes, Milla 9, Nueva Libia, Nuevo Gonzalillo, Nuevo Progreso, Reparto Portofino, Residencial Alambra, Residencial Altos de la Rotonda, Santa Rita, Villa Alpina, Villa Alpina Final, Villa Campestre, Villa Maria, Villa Milagros, Villa Zaita, Villa Zaita o Sitio Pedro Goitia, Altos de Pedregal, Tierra Prometida, Altos de Chanel, Casa Real y Posada del Roble.

Artículo 8. Las cabeceras de los corregimientos Las Cumbres, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos serán las comunidades Las Lajas, Alcalde Díaz y Villa Zaita, respectivamente.

Artículo 9. El Ministerio de Gobierno y Justicia, el Misterio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Estadistica y Censo de la Contraloría General de la República deberán brindar asesoramiento al Municipio de Panamá en todo lo concerniente a la organización,

REPUBLICA DE PANAMA
OFICIAL

Digitalizado por la Asamblea Nacional

funcionamiento y administración de los corregimientos Las Cumbres, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos.

Artículo 10. Para el reordenamiento y desarrollo del área norte del distrito de Panamá que, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, estará conformada por los corregimientos Chilibre, Las Cumbres, Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, se dispone que el Órgano Ejecutivo, a través de los ministerios e instituciones autónomas, adopte las medidas administrativas para crear las oficinas regionales de Panamá Norte, segregándolas de las actuales regionales del distrito de San Miguelito que en la actualidad atienden esta zona del distrito Capital.

Artículo 11. La elección de los Representantes de Corregimiento de los nuevos corregimientos Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos que correspondan por razón de esta Ley se realizará dentro del ordenamiento del próximo período electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral. El Tribunal Electoral de Panamá deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de elección popular.

Artículo 12. El actual Representante del Corregimiento Las Cumbres y la autoridad de policía de este corregimiento, que ha sido segregado conforme al artículo 1 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto se realicen la elección y la designación, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

Artículo 13. Esta Ley modifica los literales c del numeral 13, a del numeral 19 y c del numeral 20, así como los numerales 15 y 16, y adiciona los numerales 22 y 23 al artículo 74 de la Ley 1 de 27 de octubre de 1982.

Artículo 14. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 82 de 2005 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

El Presidente,

Raúl E. [illegible]

El Secretario General,

Carlos [illegible] S.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 10 DE julio DE 2009.

RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JOSÉ RAÚL MULINO
Ministro de Gobierno y Justicia

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GACETA OFICIAL